

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRAS. VICEPRESIDENTAS

=====

D<sup>a</sup> ADELA NIETO SÁNCHEZ

D<sup>a</sup> FATIMA MOHAMED DOS SANTOS

EXCMOS/AS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS

=====

D<sup>a</sup> YOLANDA BEL BLANCA

D. FRANCISCO MÁRQUEZ DE LA RUBIA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL DEU DEL OLMO

D<sup>a</sup> RABEA MOHAMED TONSI

D<sup>a</sup> SUSANA ROMÁN BERNET

D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL

D. GREGORIO GARCÍA CASTAÑEDA

ILMOS/AS. SRES/AS. VICECONSEJEROS/AS

=====

D<sup>a</sup> ROCÍO SALCEDO LÓPEZ

D. ANTONIO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ

ILMO/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS

=====

D<sup>a</sup> MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

D<sup>a</sup> CELINIA DE MIGUEL RATERO

D. JESÚS MARÍA GONZÁLEZ BARCELÓ

D<sup>a</sup> ANA MARÍA BENÍTEZ QUERO

D. JOSÉ MANUEL ÁVILA RIVERA

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ

D. MOHAMED ABDELKADER MAANAM

D JOSÉ ANTONIO CARRACAO MELÉNDEZ

D<sup>a</sup> MILAGROS NADIA GARCÍA MATEOS

D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO

D<sup>a</sup> FATIMA HAMED HOSSAIN

D. RACHID AHMED ABDEL LAH

SR. INTERVENTOR

=====

D. JOSÉ M<sup>a</sup> CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta y seis minutos del día veintidós de diciembre de dos mil catorce, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Asiste, como miembro del Consejo de Gobierno no electo, D. Emilio Carreira Ruiz.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

### **ACTAS ANTERIORES.**

**- Aprobar, si procede, borradores de las actas de las siguientes sesiones plenarias:**

- ▶ **Ordinarias: 03/12/13 y 19/12/13.**
- ▶ **Extraordinaria: 17/12/13.**
- ▶ **Extraordinaria y urgente: 17/12/13.**

Son aprobados dichos borradores **por unanimidad de los presentes**, sin enmienda ni salvedad alguna.

### **A) DISPOSICIONES GENERALES.**

No se presenta ningún asunto.

### **B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.**

**B.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos relativa a expediente para la modificación del contrato de gestión del Servicio Público de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Domésticos, mediante concesión.**

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea el siguiente dictamen:

*“La Comisión de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, se reúne en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el diecisiete de diciembre de dos mil catorce, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Recursos Humanos D. Emilio Carreira Ruiz (Grupo PP) y la asistencia de D. José María Mas Vallejo del grupo político (PSOE) y la diputada no adscrita D<sup>a</sup> Fatima Hamed Hossain. Excusan su ausencia los vocales del grupo CABALLAS.*

*Asisten también sin derecho a voto: D. Gregorio García Castañeda (Consejero de Medio Ambiente) y el Sr. Interventor D. José María Caminero Fernández.*

*Estudió expediente de: “Sometimiento a la consideración del Pleno, de expediente elaborado para la modificación del “contrato de gestión de servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos domésticos, mediante concesión.”*

*La propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos*

para el Pleno de la Ciudad es del siguiente tenor literal:

“La Consejería de Medio Ambiente, promotora del contrato de la “gestión del servicio público de limpieza viaria y de recogida de residuos domésticos” ha solicitado el inicio de expediente administrativo, para la aprobación de la revisión del Plan de Servicios expuesta en el estudio técnico que adjunta, y cuya aplicación se hace necesaria por apremiantes razones de interés público, para lo cual se requiere la modificación de dicho contrato.

Por todo ello, acompaña un dossier completo de documentación que ha estimado necesario para fundamentar tal petición:

ANEXO 1.- SOLICITUD DE INFORMES TÉCNICOS.

ANEXO 2.- INFORMES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS COMUNITARIOS Y BARRIADAS: OBIMASA.

ANEXO 3.- INFORME DE LA UNIDAD DE CONTROL DEL SERVICIO.

ANEXO 4.- ESTUDIO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA FACULTATIVA.

**ACTUACIONES DEL EQUIPO DE GOBIERNO**

ANEXO 5.- DOSSIER BARRIADAS: PLAN DE BARRIADAS 2015-2019.

**PETICIONES SOCIALES Y PLENARIAS**

ANEXO 6.- MOCIONES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIAS SOLICITANDO MAYOR LIMPIEZA.

ANEXO 7.- PETICIONES DE LOS PRESIDENTES DE LAS AAVV SOLICITANDO MAYOR LIMPIEZA.

ANEXO 8.- PETICIONES DE LA FPAV SOLICITANDO MAYOR LIMPIEZA.

**RECORTES DE PRENSA**

ANEXO 9.- DENUNCIAS VARIAS SOBRE DEFICIENTE ESTADO DE LIMPIEZA.

**POLICÍA LOCAL**

ANEXO 10.- DENUNCIAS Y PARTES POR DEFICIENCIAS DE LIMPIEZA EMITIDAS TANTO POR CIUDADANOS PARTICULARES COMO POR MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.

Asimismo, se han incorporado al expediente los preceptivos informes de la Secretaría General y de la Intervención.

De acuerdo con la legislación vigente (Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011) la Administración titular del servicio puede modificar los contratos en ejecución siempre, que en primer lugar, existan razones de interés público y, además, a fin de concretar la genérica previsión anterior, concurren las circunstancias previstas en el título V del libro I (art. 282 del citado texto legal).

A juicio de quién suscribe, tras leer la documentación aportada, considero que concurren las circunstancias previstas legalmente para la modificación del contrato, en aras a conseguir el adecuado nivel de limpieza que actualmente demandan los ciudadanos, tal y como se ha expuesto en la memoria redactada a tal efecto y que se ha incorporado al expediente.

Por todo ello, y atendiendo al interés general que fundamenta este expediente, someto a la consideración del Pleno de la Asamblea, la modificación del contrato de “gestión del servicio público de limpieza viaria y de recogida de residuos domésticos” en los términos expresados en el estudio técnico.”

*Sometida el contenido de la propuesta a votación el resultado fue el siguiente:*

*Votos a favor: 1 (PP).*

*En contra: 0.*

*Abstenciones: 2 ( Diputada no adscrita y PSOE).*

*De conformidad con el resultado de la votación se dictamina favorablemente la propuesta presentada.”*

A petición del Sr. Aróstegui Ruiz, se procede a la votación de dejar el asunto sobre la mesa, quedando ésta del siguiente modo:

**Votos a favor:** ocho (**Coalición Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Ahmed Abdel Lah).  
**Votos en contra:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Mohamed Dos Santos, López Fernández, Benítez Quero y Ávila Rivera).  
**Abstenciones:** ninguna.

Seguidamente, el Sr. Presidente indica que se va a votar si se está de acuerdo que se lleve a cabo la modificación del contrato cumpliendo con todos los preceptos legales que hay que cumplir.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

**Votos a favor:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Mohamed Dos Santos, López Fernández, Benítez Quero y Ávila Rivera).  
**Votos en contra:** ocho (**Coalición Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Ahmed Abdel Lah).  
**Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Modificar el contrato de “gestión del servicio público de limpieza viaria y de recogida de residuos domésticos” en los términos expresados en el estudio técnico.**

**B.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Fomento relativa a modificación del tipo de interés aplicable a las cantidades aplazadas correspondientes al precio de venta de las viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, enajenadas por la Ciudad.**

La propuesta es del siguiente tenor:

*“La Comisión Informativa de Fomento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria el martes 16 de diciembre de 2014 bajo la Presidencia (suplente) de la Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo D<sup>a</sup> Yolanda Bel Blanca, por ausencia, debidamente justificada, de la Presidenta titular de la Comisión Informativa de Fomento D<sup>a</sup> Susana Román Bernet (Consejera de Fomento) y con la asistencia del vocal titular del grupo político PSOE D. José María Más Vallejo, estudió expediente para:*

PRIMERO.- Dar cuenta al Pleno de la Asamblea de Ceuta del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2014, en cuyo punto 1º de su parte dispositiva se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28/02/2014 (BOCCE nº 5350 de 25/03/2014) en sentido siguiente:

1º.- El artículo 4º del referido Acuerdo se modifica en el sentido siguiente:

1.- Requisitos.-

*Podrán solicitar la refinanciación de los créditos aquellos titulares de viviendas que cumplan los requisitos generales establecidos en el artículo 2.*

2.- Cuantía, plazo y forma.-

*a) En caso de que existan recibos vencidos y no abonados, el importe de los mismos se sumarán al capital pendiente a la fecha de la solicitud. El nuevo plazo podrá alcanzar hasta un máximo de 50 años.*

*Se suprime la letra b) del artículo 4º.*

*c) Procedimiento.- Cuando los créditos se encuentren garantizados mediante hipoteca que haya tenido acceso al Registro de la Propiedad, las ampliaciones del plazo de los mismos podrán documentarse mediante escritura pública e inscribirse igualmente en el Registro de la Propiedad. En cualquier caso, la refinanciación deberá documentarse mediante comparecencia de los titulares.*

SEGUNDO.- Según lo previsto en el punto 2º de la parte dispositiva del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2014, elévese al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

- *Modificar el tipo de interés aplicable a las cantidades aplazadas correspondientes al precio de venta de las viviendas de protección oficial de promoción pública enajenadas por la Ciudad o procedentes del Patrimonio Transferido por el Estado, así como a las que se enajenen en el futuro, pasando este del 5 % actual, al 2%, y*

*aplicando una razón a las cuotas de amortización de crecimiento del 1,99 % anual, en lugar del 4 % actual.*

*También asisten la Vicepresidenta Primera de la Mesa de la Asamblea D<sup>a</sup> Adela Nieto Sánchez y la Viceconsejera de Fomento D<sup>a</sup> Carolina Pérez Gómez.*

*Actúa como Secretario D. Miguel Ángel Escamilla Ferro, Técnico Superior de la Administración General.*

*La propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Fomento es del siguiente tenor:*

### **“Exposición de motivos.**

#### **ANTECEDENTES:**

*El sistema de precios de venta de las viviendas de protección oficial de promoción pública, que han de ser promovidas sin ánimo de lucro por las Administraciones Públicas, ha sido establecido conforme a diversas fórmulas diferenciadoras en función de la capacidad económica de los adjudicatarios de cada tipología de viviendas protegidas o de protección oficial. Tanto el Real Decreto Ley 31/1978 de 31 de octubre como el Real Decreto 3148/1978 de 10 de noviembre, así como la legislación anterior reguladora de la materia, han considerado el precio de estas viviendas desde esta óptica específica. Dicha regulación determina la existencia de un precio máximo de venta independiente del coste de producción de las viviendas, y que se establece como límite absoluto.*

*La Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 17 de noviembre de 1980 (BOE del 6-12-1980) determina las condiciones de pago de las cantidades que, por adquisición de una vivienda de promoción pública, deban satisfacer sus titulares, determinando que dichas cantidades devengarán un interés del 5% anual, y que las cuotas de amortización serán crecientes a razón del 4% anual, asimismo se determina el plazo máximo de amortización que se establece en 25 años.*

*En razón de la normativa aludidas, la Ciudad de Ceuta ha venido aplicando la determinación de los precios de venta así como las condiciones de aplazamiento de cantidades, así como a lo establecido en la que, en desarrollo de determinados preceptos ha sido aprobada por la propia Ciudad, especialmente el Reglamento de Adjudicación de Viviendas (BOCCE 6/10/2006). Precios y forma de pago que, por otra parte, habían sido igualmente establecidas por el Estado para aquellas viviendas incluídas entre el patrimonio transferido a la Ciudad.*

*El referido Reglamento establece las condiciones de acceso al sistema de bonificaciones en las cuotas resultantes del pago de las cantidades aplazadas, estableciéndose hasta un 50% de bonificación en las cuotas de amortización de préstamos, y hasta el 60% en el precio de arrendamiento de las viviendas.*

*Dicho sistema de ayudas se ha manifestado insuficiente para que, en las actuales circunstancias, los titulares de las viviendas y, en su caso, los arrendatarios, puedan satisfacer las cantidades resultantes, por lo que el Consejo de Gobierno de la Ciudad adoptó, en sesión*

celebrada el día 28 de febrero de 2014, Acuerdo relativo al establecimiento y procedimiento para la aplicación de medidas para facilitar el pago de créditos por adquisición de viviendas de promoción pública y otras; entre otras medidas se incluyen la refinanciación de la deuda, ampliación del plazo de amortización de las hipotecas establecidas en garantía del pago, así como la extensión del ámbito de aplicación de la bonificación por arrendamiento.

El objeto de esta propuesta es ampliar las medidas ya establecidas en el referido Acuerdo del Consejo de Gobierno, mediante la adopción de dos medidas:

- Ampliación del ámbito de aplicación del referido acuerdo en relación a los requisitos para acceder a la refinanciación de las deudas.
- Modificar las condiciones de las hipotecas y/o condiciones resolutorias por falta de pago establecidas en garantía del pago de las cantidades aplazadas del precio de las viviendas de protección oficial de promoción pública, rebajando el tipo de interés aplicable y determinando una nueva razón de crecimiento en los términos amortizativos.

El tipo de interés del 5% fue establecido en un contexto de tipos de interés hipotecarios muy distinto al actual, y en el que eran normales tipos superiores al 15% anual, y los plazos extrañamente superaban los 15 años. Resulta, en ese contexto, que las condiciones establecidas para el pago del precio aplazado de las Viviendas de protección pública eran notablemente ventajosas y, sin duda, en atención a las condiciones económicas de sus destinatarios. En la actualidad el tipo medio de préstamos hipotecarios de entidades de crédito en la zona euro se encuentra entorno al 3%.

Por todo lo anterior, al PLENO DE LA ASAMBLEA DE CEUTA se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Asamblea de Ceuta del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2.014, en cuyo punto 1º de su parte dispositiva se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28/02/2014 (BOCCE nº 5350 de 25/03/2014) en sentido siguiente:

1º.- El artículo 4º del referido Acuerdo se modifica en el sentido siguiente:

1.- Requisitos.-

Podrán solicitar la refinanciación de los créditos aquellos titulares de viviendas que cumplan los requisitos generales establecidos en el artículo 2.

2.- Cuantía, plazo y forma.-

a) En caso de que existan recibos vencidos y no abonados, el importe de los mismos se sumará al capital pendiente a la fecha de la solicitud. El nuevo plazo podrá alcanzar hasta un máximo de 50 años.

Se suprime la letra b) del artículo 4º.

c) Procedimiento.- Cuando los créditos se encuentren garantizados mediante hipoteca que haya tenido acceso al Registro de la Propiedad, las ampliaciones del plazo de los mismos podrán documentarse mediante escritura pública e inscribirse igualmente en el Registro de la Propiedad. En cualquier caso, la refinanciación deberá documentarse mediante comparecencia de los titulares.

**SEGUNDO.**-Según lo previsto en el punto 2º) de la parte dispositiva del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2014, elévese al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

- Modificar el tipo de interés aplicable a las cantidades aplazadas correspondientes al precio de venta de las viviendas de protección oficial de promoción pública enajenadas por la Ciudad o procedentes del Patrimonio Transferido por el Estado, así como a las que se enajenen en el futuro, pasando este del 5% actual, al 2%, y aplicando una razón a las cuotas de amortización de crecimiento del 1,99% anual, en lugar del 4% actual.

A la vista de lo anterior, los reunidos proceden a la votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor:

D. Yolanda Bel Blanca (P.P).

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

D. José María Más Vallejo (PSOE).

De acuerdo con el resultado de la votación y teniendo en cuenta el voto ponderado de la Presidenta de la Comisión, ésta Dictamina favorablemente lo siguiente:

**PRIMERO.**- Dar cuenta al Pleno de la Asamblea de Ceuta del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2.014, en cuyo punto 1º) de su parte dispositiva se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28/02/2014 (BOCCE nº 5350 de 25/03/2014) en sentido siguiente:

1º.- El artículo 4º del referido Acuerdo se modifica en el sentido siguiente:

1.- Requisitos.-

Podrán solicitar la refinanciación de los créditos aquellos titulares de viviendas que cumplan los requisitos generales establecidos en el artículo 2.

2.- Cuantía, plazo y forma.-

a) En caso de que existan recibos vencidos y no abonados, el importe de los

*mismos se sumará al capital pendiente a la fecha de la solicitud. El nuevo plazo podrá alcanzar hasta un máximo de 50 años.*

*Se suprime la letra b) del artículo 4º.*

*c) Procedimiento.- Cuando los créditos se encuentren garantizados mediante hipoteca que haya tenido acceso al Registro de la Propiedad, las ampliaciones del plazo de los mismos podrán documentarse mediante escritura pública e inscribirse igualmente en el Registro de la Propiedad. En cualquier caso, la refinanciación deberá documentarse mediante comparecencia de los titulares.*

**SEGUNDO.- Según lo previsto en el punto 2º) de la parte dispositiva del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2014, elévese al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:**

- *Modificar el tipo de interés aplicable a las cantidades aplazadas correspondientes al precio de venta de las viviendas de protección oficial de promoción pública enajenadas por la Ciudad o procedentes del Patrimonio Transferido por el Estado, así como a las que se enajenen en el futuro, pasando este del 5% actual, al 2%, y aplicando una razón a las cuotas de amortización de crecimiento del 1,99% anual, en lugar del 4% actual.”*

Tras la defensa de la propuesta por la Sra. Consejera de Fomento, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**PRIMERO.- Dar cuenta al Pleno de la Asamblea de Ceuta del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2.014, en cuyo punto 1º) de su parte dispositiva se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28/02/2014 (BOCCE nº 5350 de 25/03/2014) en sentido siguiente:**

**1º.- El artículo 4º del referido Acuerdo se modifica en el sentido siguiente:**

**1.- Requisitos.-**

**Podrán solicitar la refinanciación de los créditos aquellos titulares de viviendas que cumplan los requisitos generales establecidos en el artículo 2.**

**2.- Cuantía, plazo y forma.-**

**a) En caso de que existan recibos vencidos y no abonados, el importe de los mismos se sumará al capital pendiente a la fecha de la solicitud. El nuevo plazo podrá alcanzar hasta un máximo de 50 años.**

**Se suprime la letra b) del artículo 4º.**

**c) Procedimiento.- Cuando los créditos se encuentren garantizados mediante hipoteca que haya tenido acceso al Registro de la Propiedad, las ampliaciones del plazo de los mismos podrán documentarse mediante escritura pública e**

inscribirse igualmente en el Registro de la Propiedad. En cualquier caso, la refinanciación deberá documentarse mediante comparecencia de los titulares.

**SEGUNDO.- Según lo previsto en el punto 2º) de la parte dispositiva del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2014, elévese al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:**

- **Modificar el tipo de interés aplicable a las cantidades aplazadas correspondientes al precio de venta de las viviendas de protección oficial de promoción pública enajenadas por la Ciudad o procedentes del Patrimonio Transferido por el Estado, así como a las que se enajenen en el futuro, pasando este del 5% actual, al 2%, y aplicando una razón a las cuotas de amortización de crecimiento del 1,99% anual, en lugar del 4% actual.**

### **C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

**C.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a constitución de cooperativa de entretenimiento urbano.**

Se somete al Pleno de la Asamblea la siguiente propuesta:

*“Exposición de motivos.*

*La conservación y mantenimiento del entorno urbano más allá del centro de la Ciudad, sigue siendo una evidente “asignatura pendiente” de la gestión del Gobierno de la Ciudad. A pesar de los constantes requerimientos de las asociaciones vecinales, y de los ciudadanos en general, reclamando soluciones a los múltiples desperfectos que se acumulan en todas las barriadas de la Ciudad, el Gobierno no ha encontrado la fórmula para resolver este problema que ocasiona un profundo descontento entre el vecindario afectado. La actitud del Gobierno se limita a una permanente sobreactuación de cara a la galería que en la práctica se queda en nada.*

*Caballas considera que la Ciudad debe dotarse de un servicio flexible, ágil y eficaz que permita acometer de inmediato las pequeñas obras y reparaciones que se producen en las barriadas. Este servicio debe ser, además, un nicho de empleo directo. Consideramos que en la actualidad existe un amplio colectivo de personas que, a pesar de gozar de una magnífica formación en diversas especialidades, impartidas entre otros por la propia Ciudad, se encuentran desempleados. Sería muy interesante rentabilizar esta fuerza de trabajo, que además cuenta con la ventaja de su conocimiento directo de los espacios sobre los que debe actuar, organizándola en cooperativas de entretenimiento urbano que optarían a suscribir contratos con la Ciudad con dicha finalidad.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:*

1º.- Promover, a través de PROCESA, la constitución de Cooperativas de Entretenimiento Urbano, constituidas por profesionales de diversas especialidades, a partir de los censos de alumnos de los cursos de formación impartidos por las administraciones públicas.

2º.- Iniciar un proceso de contratación pública, mediante los correspondientes pliegos de condiciones, para adjudicar a las empresas constituidas en régimen de cooperativas, el servicio de conservación y mantenimiento de los diferentes distritos de la Ciudad.”

Se ausentan de la sesión los Sres/as. Blasco León, Román Bernet, Mohamed Tonsi, Márquez de la Rubia, Bel Blanca, Benítez Quero, González Barceló y Abdeslam Al-Lal.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** ocho (**Coalición Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Ahmed Abdel Lah).

**Votos en contra:** nueve (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Nieto Sánchez, García Castañeda, Salcedo López, de Miguel Ratero, Mohamed Dos Santos, López Fernández y Ávila Rivera).

**Abstenciones:** ocho (**PP:** Sras/es. Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Román Bernet, Abdeslam Al-Lal, Blasco León, González Barceló, y Benítez Quero, ausentes).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría simple, ACUERDA:**

**- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del grupo político CABALLAS.**

**C.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político CABALLAS, relativa a instar al Ministerio de Educación a crear la Escuela de Arte de Ceuta.**

La propuesta es la siguiente:

*“Exposición de motivos:*

*Las Escuelas de Arte son centros oficiales que imparten estudios de las diversas profesiones relacionadas con el ámbito artístico y el diseño en general.*

*Ese tipo de estudios son cada vez más demandados como consecuencia de la evolución de nuestra sociedad, muy influenciada por el poder comunicativo y expresivo de la imagen. Podemos asegurar, sin temor a equivocarnos, que en el diseño hay un sustancioso nicho de empleo, presente y futuro. El diseño en todas sus posibles modalidades (Fotografía, Cerámica, Serigrafía, Estilismo de indumentaria, Amueblamiento, Diseño Gráfico, etcétera), puede convertirse en un factor de empleo local a corto plazo.*

*Sin embargo, nuestra Ciudad carece por completo de una oferta educativa en este*

ámbito sin que exista un motivo claro que lo justifique. De hecho, en la Ciudad de Melilla, de características muy similares, existe desde hace más de setenta años una Escuela de Arte de titularidad pública.

Caballas considera que Ceuta no tiene por qué soportar este discriminatorio déficit, que afectan tanto a la educación como al empleo. La implantación de una Escuela de Artes en Ceuta, con una oferta atractiva orientada al mercado laboral, es una cuestión de voluntad política única y exclusivamente, pues en la actualidad existen muchas posibilidades para albergar este centro docente.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

*Instar al Ministerio de Educación a crear la Escuela de Arte de Ceuta a partir del Curso 2015/2016.”*

Se incorporan a la sesión los Sres/as. Blasco León, Román Bernet, Mohamed Tonsi, Abdeslam Al-Lal, Márquez de la Rubia, Bel Blanca, Benítez Quero y González Barceló.

Entrados en votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Instar al Ministerio de Educación a crear la Escuela de Arte de Ceuta a partir del Curso 2015/2016.**

**C.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno a implicarse con los comerciantes de la Barriada de Hadú para fomentar el asociacionismo.**

La propuesta es del siguiente tenor:

*“Exposición de motivos.*

*La diferencia en la atención por parte del Gobierno en las distintas zonas de la Ciudad, va más allá de la cuestión urbanística o de prestación de servicios, las diferencias incluyen también los distintos apoyos para el desarrollo económico o la potenciación de la actividad empresarial. Este Gobierno está desoyendo el mandato ciudadano de gestionar los intereses de toda la ciudad y de todas sus partes, por igual. Así, los socialistas venimos planteando la necesidad de crear un “centro comercial abierto” en la barriada de Hadú (San José) que ayude a la reactivación de sus comercios y revitalice la actividad económica en la barriada, así como las oportunidades laborales que lleva consigo.*

*Esta reivindicación, desde el Grupo Parlamentario Socialista, instamos a que se plasmara en el documento marco de la Mesa por la Economía, y la hemos demandado en sede parlamentaria, a través de mociones al Pleno, sin que ninguna de estas actuaciones haya movido al Gobierno a implicarse y apoyar para poner en marcha esta iniciativa.*

*Tal y como se identificó en el caso de los comercios del centro, el asociacionismo es la mejor estrategia para la actual forma de demanda y situación socio-económica de la ciudad.*

*Por ello, se ideó la implantación de un Centro Comercial Abierto y se creó una nueva asociación para tal fin, y a pesar de su objetivo no fue nunca la revitalización exclusiva del casco histórico de la ciudad, la realidad es que no recibe el suficiente apoyo por parte de la ciudad para poder ampliar su radio de acción a otras zonas con importante presencia comercial, como es el caso de Hadú.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:*

*- Instar al Gobierno, a implicarse de una vez, con los comerciantes y la barriada de Hadú para fomentar el asociacionismo, apoyar con acciones encaminadas a la planificación estratégica y cooperar con iniciativas privadas para desarrollar la actividad económica.*

*- Instar al Gobierno a colaborar en la creación de un Centro Comercial Abierto en esta zona de la Ciudad.”*

Durante las intervenciones, el Sr. Presidente presenta la siguiente enmienda: *“Transmitir a los comerciantes de Hadú que la Asamblea y el Gobierno están dispuestos a ayudar y a coadyuvar en cuanto a fórmulas de asociacionismo empresarial sean apropiadas para reactivar ese comercio, utilizando o no la experiencia vivienda en el centro histórico.”*

El Sr. Carracao acepta eliminar el segundo apartado de la propuesta e incluir el presentado por el Sr. Presidente.

Seguidamente, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**1.- Instar al Gobierno, a implicarse de una vez, con los comerciantes y la barriada de Hadú para fomentar el asociacionismo, apoyar con acciones encaminadas a la planificación estratégica y cooperar con iniciativas privadas para desarrollar la actividad económica.**

**2.- Transmitir a los comerciantes de Hadú que la Asamblea y el Gobierno están dispuestos a ayudar y a coadyuvar en cuanto a fórmulas de asociacionismo empresarial sean apropiadas para reactivar ese comercio, utilizando o no la experiencia vivienda en el centro histórico.**

**C.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno Local a confeccionar un Reglamento específico para el reparto del Fondo de Atención a la Infancia.**

Conocida la siguiente propuesta:

*“Exposición de motivos.*

*Ceuta está viviendo una situación dramática, es desatinado negarlo en esta Asamblea y sí, por el contrario, buscar nuevas vías que den soluciones a la grave realidad que padecen muchas familias de nuestra ciudad que no tienen recursos ni medios para cuestiones básicas y primordiales y que, por saturación de los Servicios Sociales, tienen que esperar meses para ser atendidos como se merecen. Dentro de esta terrible realidad, la infancia es una población más vulnerable y quien más está sufriendo las consecuencias. Son muchas las veces que hemos debatido aquí distintas propuestas encaminadas a solventar esta desigualdad, algunas no las hemos podido llevar a cabo pero otras, después de ser aprobadas, han tenido un efecto positivo en la mejora del acceso a ciertos recursos por parte de las personas en riesgo de exclusión, un ejemplo es el Fondo de Atención a la Infancia, a través de los colegios y con cargo a la reducción de la subvención de los partidos políticos de la Asamblea, que propusimos desde el Grupo Parlamentario Socialista.*

*Para velar por la correcta coordinación, desde el Grupo Parlamentario Socialista vemos necesario reglamentar el Fondo para que en todos los colegios se sigan los mismos criterios a la hora de repartir y se tengan en cuenta una serie de prioridades o requisitos básicos a la hora de seleccionar al niño o a la niña beneficiaria del recurso, así como el recurso mínimo El Reglamento facilitará la difusión, información, transparencia y dinamización de la ayuda.*

*En definitiva, y ante el gran éxito que está teniendo una ayuda que es vital en este momento, desde el PSOE de Ceuta instamos a su reglamentación y coordinación, así como a su seguimiento.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:*

*Instar al Gobierno local a confeccionar un Reglamento Específico para el reparto del Fondo de Atención a la Infancia que detalle, entre otras cuestiones, cuáles son las prestaciones básicas que se destinan al fin de facilitar su difusión y coordinación.”*

Durante el tratamiento de la misma, se ausenta de la sesión el Sr. Márquez de la Rubia.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

**Votos a favor:** ocho (**Coalición Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Ahmed Abdel Lah).

**Votos en contra:** dieciséis. (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Mohamed Dos Santos, López Fernández, Benítez Quero y Ávila Rivera).

**Abstenciones:** una (Márquez de la Rubia, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del grupo parlamentario socialista.**

Antes de comenzar el tratamiento del siguiente punto, se incorpora a la sesión el Sr. Márquez de la Rubia.

**C.5.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta de D<sup>a</sup> Fatima Hamed Hossain, Diputada no adscrita de la Asamblea de Ceuta, relativa a creación de una aplicación que ofrezca al ciudadano o visitante información sobre los diferentes sectores y servicios de la Ciudad.**

La propuesta es la como sigue:

*“Es evidente la importancia que supone hoy en día el sector de las nuevas tecnologías para la vida cotidiana de los ciudadanos y ciudadanas. Nos encontramos en una época en la cual, el desarrollo de un país o de cualquier ciudad, tiene una relación directa con el avance en el uso de las nuevas tecnologías. En este sentido, el nacimiento de las aplicaciones virtuales, han supuesto un antes y un después para los usuarios tanto de los servicios privados como para los públicos. Las aplicaciones virtuales, más conocidas como APPS, tienen como finalidad ofrecer un acceso directo desde cualquier terminal o móvil, a los distintos servicios que las utilizan y las ofrecen en internet. El uso de dichas aplicaciones, implica que los usuarios se ven favorecidos por una mayor comodidad que se traduce en evitar hacer largas colas para realizar cualquier trámite o gestión, y en definitiva, acceder a los distintos servicios; asimismo, implica una mayor agilidad, al poder realizar distintos trámites o consultas en un tiempo bastante reducido; ofreciendo de este modo un mayor acceso a los distintos servicios de nuestra ciudad así como un amplio acceso a las distintas zonas comerciales, servicios turísticos o espacios culturales de la ciudad de Ceuta.*

*Esta nueva forma de relación de los usuarios con las empresas, con los distintos servicios que se ofrecen en nuestra ciudad, o con la propia Administración, no supondrá ninguna dificultad para los mismos, sino todo lo contrario, puesto que tanto el acceso como la utilización de las aplicaciones no conllevan ninguna complejidad. Por tanto, teniendo claro que todo ello supondrá un avance para nuestra ciudad, y un servicio que facilitará la vida tanto de los visitantes de nuestra ciudad como de los propios ceutíes, se propone a la Asamblea de la ciudad, llevar a cabo esta propuesta, cuyo objetivo es la creación de una aplicación desarrollada con las últimas tecnologías, y que ofrezcan al ciudadano o visitante de Ceuta una forma muy comprensiva y práctica para informarse o comunicarse con los diferentes sectores o servicios, ambos privados o del Estado que pueda necesitar cualquier ciudadano o visitante de la ciudad.*

Algunos de los servicios de esta aplicación serían los siguientes:

- *Listado de comercios, empresas y diferentes servicios que puedan ser demandados, con la capacidad de búsqueda de diferentes modos, a través de nombres, tipos de servicio o zona (aparcamientos, gasolineras, hostelería, alojamientos, etc.)*

- *Listado de actividades culturales y otras en la ciudad con detalles y enlaces para compra electrónica de entradas si se necesitara.*
- *Servicios generales, como farmacias, línea de autobuses, paradas de taxis, callejero o información similar.*
- *Algún tipo de portal del Estado que puede ser usado para comunicar a los ciudadanos cualquier información necesaria, y por otro lado, ser usado por el ciudadano para informarse de cualquier servicio. Para ello, sería necesario colaborar con el Estado para conocer los requisitos de acceso y los distintos servicios públicos que se ofrecen; lo cual no supondría ningún problema puesto que tenemos la capacidad de desarrollar los distintos servicios ofrecidos juntos con los requisitos que puedan exigirse.*
- *Guía e información turística para el visitante en varios idiomas.*
- *Otros muchos más servicios que se pueden añadir según las necesidades que existan.*

*Todos estos servicios tendrían como objetivo principal, facilitar al ciudadano y al visitante en la medida de lo posible, la localización a través de una app telefónica su estancia en nuestra ciudad, haciendo que se saque el máximo provecho de la misma.*

*Teniendo en cuenta lo expuesto, SOLICITO, al actual Gobierno, que se impulse esta propuesta consistente en la creación de una aplicación desarrollada con las últimas tecnologías, que ofrezca al ciudadano o visitante de Ceuta una forma muy comprensiva y práctica para informarse o comunicarse con los diferentes sectores o servicios, ambos privados o del Estado que pueda necesitar cualquier ciudadano o visitante de la ciudad, incluyendo en dicha aplicación los distintos servicios anteriormente indicados en el cuerpo del presente escrito.”*

Se ausenta de la sala la Sra. Deu del Olmo.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** veinticuatro (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Mohamed Dos Santos, López Fernández, Benítez Quero y Ávila Rivera. **Coalición Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Ahmed Abdel Lah).

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** una (Sra. Deu del Olmo, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Crear una aplicación desarrollada con las últimas tecnologías, que ofrezca al ciudadano o visitante de Ceuta una forma muy comprensiva y práctica para informarse o comunicarse con los diferentes sectores o servicios, ambos privados o del Estado que pueda necesitar cualquier ciudadano o visitante de la ciudad, incluyendo en dicha aplicación los distintos servicios anteriormente indicados en el cuerpo del presente escrito.

Finalizado el asunto, se incorpora a la sesión la Sra. Deu del Olmo.

**C.6.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta de D<sup>a</sup> Fatima Hamed Hossain, Diputada no adscrita de la Asamblea de Ceuta, relativa a establecimiento de una oficina de consumo en la Estación Marítima de nuestra Ciudad.**

La propuesta es del siguiente tenor:

*“El hecho de que los usuarios que utilizan los servicios de transporte marítimo de nuestra ciudad, ante su posible insatisfacción con el servicio ofrecido, decidan comunicar sus quejas o reclamaciones, o dejarlas plasmadas por escrito ante la Oficina de consumo, siempre influirá de manera positiva tanto en la competencia empresarial, como en la mejora de la calidad del servicio de transporte marítimo, y por tanto, en la mejora en la calidad de vida de los ceutíes, que debe ser siempre el objetivo principal de la Administración.*

*Teniendo en cuenta que uno de los principales motivos de reclamación y queja que tienen todos los ceutíes está relacionado con el transporte marítimo, habiendo acumulado este sector, sólo el año pasado cerca del 20 % del total de las reclamaciones formuladas, motivadas muchas de ellas por los retrasos, aumentando dichas reclamaciones y quejas sobre todo en los períodos vacacionales, se considera necesario establecer una Oficina de Consumo en la propia Estación Marítima, para facilitar a la ciudadanía la exposición de sus quejas ipso facto.*

*La inexistencia de una Oficina de Consumo en la Estación Marítima, que sería el lugar ideal para presentar las reclamaciones y quejas, al ser precisamente ese el lugar en el que puede ocurrir cualquier problema a los pasajeros y el lugar más accesible en ese momento para el usuario, supone un obstáculo y una traba a la hora de formular su queja ante quien está encargado de velar por el consumidor.*

*Por tanto, atendiendo al interés superior de la población ceutí, se hace necesario dotar de una oficina de consumo a la propia Estación Marítima para atender a las personas que lo precisen y especialmente, para registrar sus quejas y reclamaciones de manera inmediata tanto ante la compañía naviera como ante la oficina de consumo, posibilidad hasta ahora inexistente.*

*Por otra parte, hay que decir que la dotación de este espacio específico, si existe voluntad de llevar a cabo la propuesta, podría hacerse sin que suponga ninguna inversión de envergadura para la ciudad, puesto que se podrá hacer compartiendo espacio con la oficina de turismo.*

*Teniendo en cuenta lo expuesto, SOLICITO, al actual Gobierno, que se lleven a cago*

*las gestiones necesarias para habilitar un espacio físico en el que establecer una oficina de consumo en la propia Estación Marítima de nuestra ciudad, a la mayor brevedad posible.”*

La votación, da el siguiente resultado:

- Votos a favor:** ocho (**Coalición Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Ahmed Abdel Lah).
- Votos en contra:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Mohamed Dos Santos, López Fernández, Benítez Quero y Ávila Rivera).
- Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la propuesta presentada por la Sra. Hamed Hossain, Diputada no adscrita de la Asamblea.**

#### **D) PROPUESTAS DE URGENCIA.**

**D.1.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno de la Nación a diseñar la forma de ampliar la coparticipación y la asunción de mayores cotas de responsabilidad y capacidad de decisión em distintos ámbitos de la Educación.**

La moción es como sigue:

*“Exposición de motivos.*

*La situación de la educación en nuestra ciudad, es por todos, conocida. Ha sido objeto de debate en multitud de ocasiones de forma directa o de manera transversal en este órgano. Los datos nos muestran nuestra realidad, esa que nos sitúa como la población con mayor índice en fracaso y abandono escolar. Por consiguiente, los retos de la Educación en Ceuta no son desconocidos y la búsqueda de otras vías de solución, nos exige una acción decidida que va más allá de la mera solicitud y recepción de recursos, con ser estos fundamentales y siempre escasos.*

*La problemática histórica de la educación en Ceuta tiene mucho que ver con la falta de agilidad en la aportación de soluciones a una casuística compleja y variada, que ha puesto de manifiesto que el actual modelo de gestión, resulta bastante insatisfactorio y, a menudo falto de eficacia en relación a las necesidades de nuestra Ciudad.*

*La situación del sistema educativo en la Ciudad Autónoma y su mejora, exige un cambio de estrategia y abordar un cambio en las herramientas administrativas de cara a tener*

*un mayor protagonismo en la gestión de la Educación, sobre todo teniendo en cuenta las peculiaridades socioculturales de Ceuta.*

*Si la comparamos con otros territorios, en materia educativa, Ceuta cuenta con una gran desventaja debido a que no tiene competencias en educación y por lo tanto poca capacidad de decisión, adaptación y contextualización de los factores implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje y de sus recursos.*

*Desde el PSOE de Ceuta, consideramos, analizada la evolución de la educación en la ciudad y el resultado de las medidas propuestas hasta la fecha, que Ceuta debe aumentar sus comunicaciones y capacidad de gestión y decisión, de cara a establecer una mayor autonomía en materia educativa que faciliten la organización, gestión y adaptación curricular, como forma de superar la situación actual.*

*Si queremos nivelar las desigualdades económicas y sociales, propiciar la movilidad social de las personas, acceder a mejores niveles de empleo, elevar las condiciones culturales de la población, ampliar las oportunidades de los y las jóvenes, aumentar los valores cívicos, impulsar la ciencia, la tecnología, la innovación y avanzar democráticamente en el fortalecimiento del Estado de derecho, es necesario el fortalecimiento del sistema educativo, también en la Ciudad Autónoma, por lo que se propone asumir parte de las competencias de una manera mucho más directa, práctica, real, flexible y objetiva.*

*Hemos de ser conscientes de los retos que aguardan, sobre todo si tenemos en cuenta que las referencias a la educación en la ciudad, suelen venir acompañadas de unos índices de fracaso escolar superiores a los del resto del territorio nacional. La diversidad cultural de la sociedad, tan evidente en la ciudad, constituye una riqueza que debe aprovecharse en las experiencias ciudadanas, y los centros escolares son espacios privilegiados para vivir y aprender en y desde esa diversidad. Pero esta diversidad, unida a otras fuentes de diversidad propias de un sistema educativo universal, obligatorio y gratuito, también constituye una fuente de retos y dificultades para el desarrollo de la práctica educativa. Hacer más visibles y valorar las ventajas, junto con actuaciones y propuestas para solucionar los problemas generados, es lo que justifica y exige esa capacidad de corresponsabilidad y toma de decisiones.*

*De igual forma, se ha demostrado como necesario la participación directa del territorio en la Conferencia Sectorial de Educación como miembros de pleno derecho para poder corresponsabilizarnos y participar de los análisis y debates a nivel nacional sobre la situación educativa del país y aportar nuestras experiencias y sugerencias, al tiempo de enriquecernos con las de los demás territorios.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:*

*- Instar al Gobierno de España, a diseñar, conjuntamente con la comunidad educativa y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, la forma de ampliar la coparticipación y la asunción, como competencia compartida, de mayores cotas de responsabilidad y capacidad de decisión en ámbitos como los planes de estudio, la ordenación curricular, el régimen de becas y ayudas estatales, los criterios de admisión de alumnos, la ordenación del sector y de la actividad docente, los requisitos de los centros y la gestión de los centros privados*

sostenidos con fondos públicos, o cuales quiera que se consensúen y propongan para su análisis.

- Instar al Gobierno de España a la inclusión de la Ciudad Autónoma de Ceuta en la Conferencia Sectorial de Educación como miembro de pleno derecho.”

Aprobada la urgencia por unanimidad de los presentes, se procede a la votación de la propuesta, que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** ocho (**Coalición Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Ahmed Abdel Lah).

**Votos en contra:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Mohamed Dos Santos, López Fernández, Benítez Quero y Ávila Rivera).

**Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Carracao Meléndez, portavoz del grupo parlamentario Socialista.**

Acto seguido, se ausenta de la Sesión el Sr. Carraco Meléndez.

**D.2.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político CABALLAS, relativa a promover la firma de un Protocolo de Buenas Prácticas y Defensa del Consumidor con las compañías navieras que operan en la travesía Ceuta-Algeciras.**

La moción es como sigue:

“Exposición de motivos.

*La línea de transporte marítimo que une Ceuta con Algeciras, constituye un elemento clave de la vida de Ceuta, que afecta de manera muy considerable a todos los ceutíes. El modelo de prestación de este servicio esencial aplicado por el Gobierno de la Nación, fundamentado en la libre competencia entre compañías privadas, complementada con un contrato público que establece unas condiciones mínimas para una de ellas, se ha revelado como inadecuado para garantizar un nivel óptimo de calidad.*

*Desgraciadamente, los intereses económicos de las compañías navieras siempre prevalecen sobre los intereses de los ceutíes, que nos vemos condenados a sufrir irremisiblemente las consecuencias de sus decisiones. Un ejemplo de ello lo hemos vivido*

*recientemente. La compañía que se beneficia del contrato público ha impuesto unas condiciones “leoninas” para aplicar la “tarifa de residentes” a los familiares de los ceutíes que tienen pensado desplazarse a nuestra Ciudad a pasar las fiestas navideñas que, en la práctica, equivale a su supresión. Ya no respetan ni la Navidad.*

*Más allá de la indignación, los pronunciamientos públicos y las exigencias al Ministerio de Fomento, en tanto que titular del servicio, las posibilidades de intervención del Pleno de la Asamblea, son muy limitadas. Pero esto no debe disuadirnos de hacer cuanto esté a nuestro alcance para corregir las disfunciones que se producen en la prestación regular del servicio, y que tantos perjuicios ocasionan habitualmente a los ceutíes.*

*la Ciudad, como institución que defiende los intereses de Ceuta, debe implicarse en logar que las empresas que gestionan la travesía del Estrecho (en especial la beneficiaria del contrato público), asuman y contemplen la función social que desempeñan en nuestra Ciudad, a la hora de adoptar sus decisiones comerciales.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente Acuerdo:*

*Promover la firma de un Protocolo de Buenas Prácticas y de Defensa del Consumidor con las compañías navieras que operan en la travesía Ceuta-Algeciras, que establezca unas normas éticas de funcionamiento del servicio, y que permita dar audiencia previa a la Ciudad en la adopción de las decisiones que afectan a los consumidores.”*

Aprobada la urgencia, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Promover la firma de un Protocolo de Buenas Prácticas y de Defensa del Consumidor con las compañías navieras que operan en la travesía Ceuta-Algeciras, que establezca unas normas éticas de funcionamiento del servicio, y que permita dar audiencia previa a la Ciudad en la adopción de las decisiones que afectan a los consumidores.**

**D.3.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político CABALLAS, relativa a acometer urgentemente las medidas acordadas en Pleno de 19/07/07 referentes a servicios básicos en la Barriada Postigo.**

Conocida la siguiente moción:

*“Exposición de motivos.*

*El 19 de julio de 2007 se aprobó en sesión plenaria una moción de urgencia que demandaba la implementación de servicios básicos en la Barriada Postigo. Siete años después, las denuncias que motivaron la citada propuesta aún persisten. Los vecinos de esta zona no disfrutan de servicios esenciales incuestionables en otros lugares de nuestra ciudad, ni tal siquiera de un digno asfaltado, algo intolerable y que dibuja a un ejecutivo despreocupado, irresponsable y que ignora los acuerdos plenarios adoptados.*

*Desde Caballas, creemos que las más de 40 personas que residen en esta barriada tienen también derecho a disfrutar de los servicios básicos de los que disponen otras zonas, y que las medidas adoptadas en el 2007 deben acometerse de forma urgente.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente Acuerdo:*

*Acometer de forma urgente las medidas acordadas en el Pleno de fecha 19 de julio de 2007 referentes a servicios básicos en la Barriada Postigo.”*

Aprobada la urgencia, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Acometer de forma urgente las medidas acordadas en el Pleno de fecha 19 de julio de 2007 referentes a servicios básicos en la Barriada Postigo.**

**D.4.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político CABALLAS, relativa a dotar a los menores en edad escolar que están recibiendo su formación a través de DIGMUN del título acreditativo para ser escolarizados en centros públicos.**

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la siguiente moción:

*“Exposición de motivos.*

*Caballas viene expresando su preocupación por la existencia de niños y niñas, menores de dieciséis años, y residentes en nuestra Ciudad, que no están escolarizados. Esta circunstancia ya fue puesta de manifiesto en el Pleno de la Asamblea con motivo de una propuesta presentada al Pleno, y en la que se hacía constar que existía una “Escuela paralela”, gestionada por una ONG en la que se educaba a un colectivo de menores no escolarizados próximo a las cuarenta personas.*

*El Presidente de la Ciudad asumió el compromiso de indagar sobre la situación de aquellos menores y adoptar las medidas pertinentes para regularizar su situación. El tiempo ha transcurrido, y como es habitual, nada se ha hecho.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Dotar a los menores en edad escolar que están recibiendo su formación a través de la ONG DIGMUN, en la barriada de la Estación de Ferrocarril, del título acreditativo suficiente para que puedan ser escolarizados en los centros públicos, tal y como exige la legalidad vigente.”*

Aprobada la urgencia de la Moción y tras una serie de intervenciones, **el Sr. Aróstegui Ruiz retira la propuesta.**

**D.5.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acometer el estudio y proyecto de la incorporación de un ascensor al local social de la Bda. O´Donell.**

La moción es la siguiente:

*“Exposición de motivos.*

*El Gobierno se está asomando recientemente a los titulares de los medios de comunicación locales para anunciar “lluvia de millones”, como el propio Ejecutivo lo cataloga, para las barriadas. Al margen de la credibilidad de quien lleva catorce años manteniendo la situación en la que se encuentran actualmente muchas de las zonas de la ciudad, de total precariedad y falta de equipamientos básicos, para decir que ahora sí lo van a hacer, entre esos titulares, aparece la construcción de locales para las asociaciones de vecinos y vecinas.*

*Desde el PSOE de Ceuta consideramos que las actuaciones hay que llevarlas a cabo durante la legislatura, máxime cuando se tiene mayoría absoluta para poder desarrollar las actuaciones por decisión propia, y no anunciarlas al término de la misma, pues transmite un claro olor a electoralismo.*

*En todo caso, es cierto que esta es una necesidad reconocida y demandada por todas las barriadas, y que si bien, quien pudo hacerlo y no lo hizo tiene poca credibilidad, el próximo Gobierno que emane de las urnas, deberá acometer esta actuación, y ese es uno de nuestros compromisos si tenemos la confianza ciudadana.*

*No obstante, hay actuaciones que han de proyectarse y ejecutarse a la mayor brevedad, por ser de justicia y porque no hacerlo, sólo contradecirá la posición en el discurso con sus reales intenciones por parte del Gobierno. Y nos referimos a la solución de los problemas de accesibilidad del local social de la barriada de O´Donell. Son numerosas las quejas del vecindario y las ocasiones en las que se han puesto de manifiesto esta necesidad y barrera que impide que todos los vecinos y vecinas de la barriada, independientemente de sus capacidades físicas, puedan acceder y disfrutar del local de su barriada y de las numerosas actividades que en él desarrollan.*

*Es obligación del Gobierno, como marca la ley, promover la igualdad entre toda la ciudadanía y evitar las condiciones que marcan las diferencias o que suponen un impedimento para el pleno derecho e igualdad de oportunidades. En este caso, el único acceso al local social es a través de una larga y estrecha escalera, convirtiéndose en una barrera insalvable para muchas personas, por lo que les limita en sus derechos.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:*

*Acometer el estudio y proyecto de la incorporación de un ascensor al local social de la barriada O´Donell, tal y como demandan sus vecinos y vecinas, con su junta directiva vecinal a la cabeza, de forma insistente, a la mayor brevedad.”*

Aprobada la urgencia por unanimidad, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad**

de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

- Acometer el estudio y proyecto de la incorporación de un ascensor al local social de la barriada O´Donell, tal y como demandan sus vecinos y vecinas, con su junta directiva vecinal a la cabeza, de forma insistente, a la mayor brevedad.

**D.6.- Moción de urgencia presentada por D<sup>a</sup> Fatima Hamed Hossain, Diputada no adscrita de la Asamblea de Ceuta, relativa a que el sistema de servicios sociales adquiera el compromiso de que el proceso global de atención, intervención y resolución final para atender necesidades básicas y de emergencias sociales sea de menos de un mes.**

La moción es del siguiente tenor:

*“La necesidad, desigualdad y discriminación por la que atraviesan las familias ceutíes parecen ser invisibles para el gobierno y su gestión, pues obvian y parecen no tener la mínima consideración sobre la situación de precariedad y privación por la cual están atravesando cerca de un 47 % de su población, entre la que destacan la población infantil y las familias, que viven bajo el umbral de la pobreza y que además, en la mayoría de las ocasiones por determinadas circunstancias y particularidades, se trata de familias que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social, sin ningún tipo de ingresos ni apoyo suficiente de carácter público.*

*Esta situación de desamparo y de preocupación se agudizan cuando dichas familias acuden a los Servicios Sociales de la ciudad, en búsqueda de soluciones y, sin embargo, se topan con que los trámites burocráticos que más que sustentados en la igualdad y en la inclusión, parecen estar diseñados e ideados por parte de los poderes públicos desde la alevosía y la falta de ética y solidaridad, pues solo así, se puede entender que los trámites de atención iniciales para una simple cita tarden de media entre 4 y 6 meses, añadiendo además mucho más tiempo para el proceso de resolución y obtención de la ayuda final.*

*Atendiendo al interés y al bienestar de la ciudadanía, me preocupa que los trámites de intervención y de resolución para solventar necesidades tan importantes como el poder comer tarden y se prolonguen en el tiempo alrededor e incluso más de 6 meses ocasionando la desesperación y desembocando lógicamente en el desarraigo y la exclusión social de las numerosas familias que se ven sin trabajo, ni ingresos y acuden a los servicios sociales y al gobierno, como única salida y ayuda constitucional con la cual subsistir (y dar de comer a sus hijos/as).*

*Por ello, a través de esta moción y teniendo en cuenta lo expuesto,*

*SOLICITO, al actual gobierno, que el sistema de servicios sociales adquiera el compromiso de que el proceso global de atención, intervención y resolución final para atender necesidades básicas y de emergencias sociales tarde, como máximo, un plazo de un mes y en caso de no cumplir el compromiso que la prestación solicitada se entienda como favorable para de este modo ajustar y adaptar las circunstancias y el bienestar social a los nuevos retos.”*

Aprobada la urgencia por unanimidad, y tras una serie de intervenciones, se somete el asunto a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor:** siete (**Coalición Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sr./a. García Mateos y Mas Vallejo. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Ahmed Abdel Lah).
- Votos en contra:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Mohamed Dos Santos, López Fernández, Benítez Quero y Ávila Rivera).
- Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la moción de urgencia presentada por la Sra. Hamed Hossain.**

**D.7.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a prevenir la violencia de género y realizar determinadas medidas para la protección de las mujeres que se encuentran en estos momentos en una situación de vulnerabilidad y peligrosidad.**

La moción es del siguiente tenor literal:

*“Exposición de motivos.-*

*Desde el Grupo Parlamentario Socialista, y siguiendo con nuestra campaña de sensibilización sobre la importancia de actuar en la prevención de la violencia de género y en la realización de determinadas medidas que inciden en el fomento de la protección de las mujeres que se encuentran en estos momentos en una situación de vulnerabilidad y peligrosidad, vemos necesario modificar algunas cuestiones que se están produciendo en nuestra ciudad y que no son del todo seguras.*

*Esta Asamblea sabe que por nuestra situación geográfica son muchas las mujeres marroquíes, víctimas de violencia de género, que son atendidas en nuestra ciudad y que se encuentran gravemente en peligro. Muchas de ellas son acogidas en la Casa de Acogida o el Centro de Emergencia con el objeto de prestarles ayuda psicológica, social y jurídica. El problema viene cuando tienen que solicitar, tal como marca la Ley, el permiso de residencia y así poder acceder a todos los recursos y ayudas que como mujer víctima de violencia de género tiene derecho a obtener. En este apartado la legislación es clara: tendrá derecho al permiso de residencia en el mismo momento que se le detecta la condición de víctima. En cambio en Ceuta no sucede eso, la lentitud en la tramitación de los papeles es una de las principales trabas con las que se encuentran las mujeres víctimas de violencia de género, sobre todo las que están dentro del programa de la Casa de Acogida, pero no son las únicas. La administración debe favorecer y potenciar la independencia y el empoderamiento de las mujeres que sufren maltrato y mientras no tengan la residencia no pueden trabajar o acceder a la RAI, es decir, no tienen posibilidad de optar a una vida independiente. Estamos hablando*

*del hecho de que una mujer tiene que esperar una media de hasta 5 a 6 meses para tener todos los papeles en regla.*

*A esta realidad tenemos que añadir la peligrosidad que supone el hecho de que sea la mujer quien, para regularizar su situación, tenga que ir a su país de origen a por una serie de papeles, la solicitud de los Antecedentes Penales es uno de ellos. Tenemos que tener en cuenta que son mujeres víctimas de violencia de género, que sus agresores muchas veces están sueltos y que en Marruecos no existe protección. Desde el Grupo Parlamentario Socialista tenemos conocimiento que eso no pasa con otros países de orígenes ni con otras Administraciones, en otros territorios lo que se hace es una colaboración Interministerial. Además, esta regularización exige el cobro de unas tasas, así como de la correcta traducción, y no todas las mujeres tienen recursos económicos para pagarlas.*

*Por último, y en la línea de favorecer la independencia de estas mujeres, se necesita una mayor formación del personal de la administración local y estatal encargada de atender a estas mujeres para que no pongan limitaciones y frenen cuestiones que ya están aprobadas en algunos reglamentos de la Ciudad, como es el caso del reglamento de ayuda para el alquiler donde establece que las mujeres víctima de violencia de género no tienen que tener como condición los dos años de empadronamiento. A su vez, se hace necesario revisar todos los programas, las prestaciones y los reglamentos para incorporar la excepcionalidad, igual que se incluye en el Reglamento de ayuda para el alquiler, del establecimiento de dos años de empadronamiento para las mujeres víctimas de violencia de género, también en los Planes de Empleo.*

*En esta línea, las mujeres víctimas de violencia de género deberán tener prioridad a la hora de acceder a una ayuda de alquiler, sobre todo teniendo en cuenta que la Ciudad no otorga ninguna ayuda económica, tal como marca la Ley, y que una de las condiciones para que las mujeres salgan del ciclo de la violencia es su independencia económica, más si cabe las mujeres que habiendo pasado por la Casa de Acogida y Pisos Tutelados, luego se ven desamparadas.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:*

*- Instar al Gobierno de la Ciudad a que, dentro de sus competencias en materia de mujer, inste al Gobierno Central y a las Administraciones competentes a reducir el tiempo de espera en la concepción del certificado de residencia para las mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género.*

*- Instar al Gobierno de la Ciudad a buscar fórmulas Interministeriales para tramitar los papeles que se necesitan a la hora de conceder la residencia a las mujeres marroquíes víctimas de violencia de género y no haciendo a la víctima acudir al país de origen.*

*- Instar al Gobierno de la Ciudad a la formación específica en violencia de género al personal de la administración local con el fin de evitar la revictimización o la denegación de solicitudes o permisos que sí se pueden conceder.*

*- Instar al Gobierno de la Ciudad a la revisión de todos los reglamentos, planes y*

*programas para incluir la excepcionalidad de excluir la obligatoriedad de tener dos años de empadronamiento en nuestra ciudad a las mujeres víctima de violencia de género y así poder acceder a las mismas. Se tendrá prioridad y se intentará reforzar la concesión de las ayudas para el alquiler, al menos, a las mujeres víctimas de violencia de género que hayan pasado por el piso tutelado.*

*- Instar al Gobierno de la Ciudad a gestionar la posibilidad de que las mujeres víctimas de violencia de género queden exentas del pago de las tasas a las que tiene que hacer frente a la hora de regularizar su situación.”*

Aprobada la urgencia por unanimidad, se somete el punto a votación, dado el siguiente resultado:

**Votos a favor:** siete (**Coalición Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sr./a. García Mateos y Mas Vallejo. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Ahmed Abdel Lah).  
**Votos en contra:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Mohamed Dos Santos, López Fernández, Benítez Quero y Ávila Rivera).  
**Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la moción presentada por el Sr. Carracao Meléndez (PSOE).**

**D.8.- Moción de urgencia presentada por D. Rachid Ahmed Abdel-lah, Diputado no adscrito de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, relativa a contratar los servicios de una empresa privada encargada de la realización de una Auditoría Externa Privada Integral de las Cuentas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Ceuta de los últimos doce años.**

La moción es del siguiente tenor literal:

*“Exposición de motivos.-*

*Los ciudadanos de Ceuta se merecen unas cuentas transparentes y públicas. Este diputado no adscrito en la labor de fiscalizar la labor del Gobierno Municipal va a velar por aquello que sea bueno para nuestros vecinos. Como ya propuse en el Pleno Extraordinaria celebrado para la aprobación inicial del presupuesto de la ciudad para 2015, considero una necesidad imperiosa realizar una auditoría externa que arroje luz de forma detallada y pormenorizada de las cuentas y gestión municipal.*

*El presupuesto municipal para 2015, presentado por el Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Ceuta ha mostrado muy a las claras, que la situación ha pasado de muy preocupante a grave, el nivel de endeudamiento, y el baile de cifras en el que nos movemos*

*de forma permanente, hace que la ciudadanía se cuestione muy seriamente, cuál será el futuro tanto a medio como a largo plazo, que les espera. Recordemos que en un momento en el que se vendía, la fortaleza de nuestra economía, aparecieron por arte de magia o de facturas o proveedores, los 80 millones de euros, que obligaron a que el grupo popular en solitario aprobara, el Plan de Ajuste que debió remitir al Ministerio de Hacienda para acreditar que podría devolver a los bancos los 80 millones de euros que solicitó con cargo al mecanismo extraordinario impulsado por Estado para que las entidades locales liquidaran su deuda con los proveedores.*

*Es decir el presupuesto debe ser una previsión presupuestaria “realista y prudente”, los ingresos corrientes de la Administración local deben ser suficientes para cubrir sus gastos corrientes y los de amortización de cada una de las operaciones financieras, sin embargo se está demostrando que ejerció tras ejercicio, que las arcas municipales ya no aguantan más, que se han sobrepasado las cargas que puede soportar nuestra economía, y que quizás va siendo hora de decirle a la ciudadanía cuál es la situación real.*

*No hace mucho escuchábamos atónitos al que fuera anterior Consejero de Hacienda, el señor Martínez Arcas, decir que la deuda viva era de 179 millones de euros, y ahora nos encontramos meses más tarde, con una deuda de más de 200 millones de euros, reconocida por el propio gobierno, siendo una muestra clara de baile cifras, y del escaso compromiso, con paliar la deuda existente, sino más bien todo lo contrario.*

*Pues bien, a pesar de todo ello, el gobierno se sigue manteniendo en la tesis de que todo va muy bien, que las cuentas son las mejores, que no hay nada que ocultar, que la oposición ve fantasmas donde no los hay, y que el nivel de superávit va creciendo año tras año, en definitiva, una ciudad de ensueño.*

*Es por ello, que a la vista de tanta claridad y transparencia, este diputado mostró en el Pleno Extraordinaria convocado para la aprobación inicial de los presupuestos para 2015, la intención de solicitar una Auditoría Externa Urgente, buscando la mayor transparencia y exactitud, y planteaba totalmente necesario la contratación de una empresa privada especializada que goce del reconocimiento, garantías y reputación suficientes para la correcta realización del trabajo que verifique además si se ha cumplido con la legalidad vigente en la gestión de los recursos públicos.*

*Por todo ello, pretendiendo poner en marcha cuanto antes de manera efectiva la realización y ejecución de una Auditoría Externa Privada Integral de las Cuentas Municipales del Excmo. Ayto. De Ceuta, quien suscribe, propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de la siguiente Propuesta de Acuerdo:*

*ÚNICO.- Proceder a la contratación de los servicios de una empresa privada encargada de la realización de una Auditoría Externa Privada Integral de las Cuentas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Ceuta de los últimos doce años, regido bajo las siguientes normas y condiciones:*

- 1. El proceso de auditoría a través del cual se realice el análisis de las cuentas municipales, será de doce años y se efectuará progresivamente comenzando por el último período de la vigente legislatura.*

2. Se propone la designación de una comisión formada por 3 miembros del P.P, 2 de Caballas, 2 del PSOE y de los diputados no adscritos, para que realicen la selección de la empresa auditora. De esta forma creemos que la transparencia e información estarán aseguradas sin dejar fuera a ningún representante de Ceuta.

3. Del resultado obtenido se dará la suficiente y necesaria difusión que posibilite a los vecinos de Ceuta conocer el informe dimanente y posibles actuaciones a seguir, si proceden.”

Aprobada por unanimidad la urgencia, y tras una serie de intervenciones, se somete el asunto a votación, arrojando el siguiente resultado:

**Votos a favor:** siete (**Coalición Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sr./a. Mas Vallejo y García Mateos. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Ahmed Abdel Lah).  
**Votos en contra:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Mohamed Dos Santos, López Fernández, Benítez Quero y Ávila Rivera).  
**Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar la moción de urgencia presentada por el Sr. Ahmed Abdel-lah.**

## **E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.**

### **E.1.- Dación cuenta de los decretos promulgados durante el mes de noviembre (desde el nº 9.759 hasta el nº 10.631).**

**Sra. Hamed Hossain:** “Le voy a pedir una serie de Decretos que agradecería que me facilitasen las respuestas por escrito, porque desde que comencé a solicitarlo alguno que otro hay que estoy esperando la respuesta. Igual que hay otros que reconozco que se me manda pronto la contestación, hay otros que brillan por su ausencia.

En relación con el ICD, el Decreto 10129, 10131, 10130 en relación a tres demandas que se han interpuesto al ICD para conocer el motivo de estos procedimientos judiciales.

Y de la Consejería de Medio Ambiente, a ver si consigo que el Sr. Consejero, antes de que termine la legislatura me conteste por escrito. Que me dé respuesta y explicación, concretamente, copia del contrato que se justifica en el Decreto 10337, relacionado con unas obras de mantenimiento en el Polideportivo de la Bda. O'Donnell.

Seguidamente, el Ilustre Pleno de la Asamblea **queda enterado** de dichos Decretos.

## **E.2.- INTERPELACIONES.**

**Sr. Presidente:** *“Ahora le voy a solicitar una concesión, no sé si grande o pequeña, al Pleno de la Asamblea, viendo el Orden del Día he pecado de incauto y pensé que lo podíamos despachar a lo largo de la mañana, no ha sido así; por tanto, nos quedarían por tratar las interpelaciones esta tarde.*

*Yo tenía la agenda de alguna manera comprometida con visitas y otros asuntos, y solicito del Pleno si estas interpelaciones las podemos ver en la próxima Sesión, si hay algún inconveniente por parte de los miembros de la Asamblea.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“No hay ningún inconveniente, pero las tres interpelaciones que yo he presentado, agradecería que se me contestara por escrito, para que en la próxima Sesión Plenaria pueda presentar otras tres interpelaciones diferentes.”*

**Sr. Presidente:** *“Me parece razonable y contestaremos antes del Pleno a todas las interpelaciones por escrito.”*

### **E.2.1.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a razones por las que no existe un acuerdo o protocolo suscrito con la Delegación de Gobierno para ordenar y regular el tráfico en la zona aledaña a la Frontera.**

*“Los problemas ocasionados por las retenciones en la frontera, entre otros motivos, están provocando un caos circulatorio en las zonas aledañas que está alcanzando cotas insoportables. Tanto los vecinos que residen allí, como las personas que trabajan o se desplazan a los servicios allí ubicados (colegio, centro de salud, ITV, etc...), y los servicios de transporte público, sufren diariamente situaciones verdaderamente dantescas ante una inhibición de las administraciones públicas que no se puede ni entender ni compartir.*

*Aún siendo cierto que se trata de una carretera nacional, no es menos cierto que está perfectamente integrada en el trama urbana y que, en consecuencia, el Gobierno de la Ciudad no puede ser ajeno a cuanto allí sucede. No se puede abandonar a los servicios a su suerte (en este caso mala), alegando falta de competencias. Es por ello que solicitamos que expliquen al Pleno las razones por las que no existe un acuerdo o protocolo suscrito con la Delegación del Gobierno para ordenar regular el tráfico en la zona aledaña a la frontera. ¿Qué piensa hacer el Gobierno al respecto?”*

### **E.2.2.- Interpelación presentada por D. Juan Luís Aróstegui Ruiz, Diputado del Grupo Político Caballas, relativa a situación en que se encuentra el acuerdo alcanzado con la Cámara de Comercio para su refluotamiento económico.**

*“De manera inopinada e inexplicada, el Gobierno de la Ciudad se ha embarcado en la extraña aventura de “salvar a la Cámara de Comercio” de su situación de quiebra. Como sucede habitualmente en nuestra Ciudad, sin que nadie responda de sus actos, y siempre utilizando dinero público. Como consecuencia de esta voluntad, se alcanzó un acuerdo en el Consejo de Administración de Procesa, en el que Caballas votó en contra, para repartir las*

*propiedades comunes entre la Ciudad y la Cámara de Comercio.*

*Posteriormente, en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, con el voto de los representantes del Gobierno de la Ciudad, se materializó otra operación oscura en la que, especulando con bienes de dominio público, se propició un nuevo negocio a la Cámara de Comercio.*

*Es por ello que solicitamos que expliquen al Pleno de la Asamblea en qué situación se encuentra actualmente el acuerdo alcanzado con la Cámara de Comercio para su “reflotamiento económico”; y las razones por las que votó a favor de conceder a la empresa Inversiones Cañonero Dato S.L. la parcela que ocupaba la Cámara de Comercio en el recinto de la Autoridad Portuaria.”*

**E.2.3.- Interpelación presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificación de las condiciones para ofrecer descuentos familiares de residentes en las distintas navieras.**

*“Ante la noticia publicada por los medios el pasado día 11 de diciembre, en el que se anunciaba que las navieras han modificado las condiciones para ofrecer un descuento a familiares de residentes y ahora, para conseguirlo, hay que comprar el billete un mes antes, provocando esto que desde ahora hasta principios del mes de enero no se puedan obtener estos descuentos que hasta el momento se aplicaban de forma directa. Quedándose la oferta para familiares bloqueada durante todo el periodo navideño, ocasionando un gran perjuicio para estos no residentes con familia en nuestra ciudad.*

*¿Cuál es la responsabilidad del Gobierno en este asunto, y si piensa llevar a cabo algún tipo de actuación para poder solucionarlo lo antes posible?”*

**E.2.4.- Interpelación presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obra de acceso a la Playa del Chorrillo.**

*“Ante la denuncia presentada por nuestro partido en la obra de acceso al “Chorrillo”, ¿el Gobierno de la Ciudad tiene identificado a los responsables?, ¿va a depurar responsabilidades?, ¿dónde está el dinero que se ha adjudicado de más por unos materiales que no han sido ejecutados, donde nada de lo pagado coincide con lo ejecutado, irregularidades que no solo alcanzan a la redacción del proyecto, concretamente el capítulo de mediciones (de 120 metros de albardilla de piedra caliza, que se recogen en las mediciones del proyecto, solo se han colocado 7 metros; de 115 metros cuadrados de baldosas, tan solo hay 6 metros cuadrados; en vez de granito se ha instalado hormigón), sino también al incumplimiento de la legislación sobre materia de accesibilidad?”*

**E.2.5.- Interpelación presentada por D<sup>a</sup> Milagros Nadia García Mateos, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones llevadas a cabo para la colocación de pérgolas en los parques infantiles de la Ciudad.**

*“En el Pleno del pasado día uno de julio de dos mil trece, nuestro Grupo presentó una propuesta relativa a la colocación de pérgolas en los parques infantiles de la ciudad, aprobándose por unanimidad y llegado al siguiente acuerdo plenario: “Colocar pérgolas en los parques infantiles e la ciudad que, por su ubicación, no tengan protección de sombra”.*

*¿Cuáles son las gestiones llevadas a cabo por el Gobierno para implementar la propuesta aprobada en sesión plenaria?”*

**E.2.6.- Interpelación presentada por D<sup>a</sup> Fatima Hamed Hossain, Diputada no adscrita, relativa a instalación de marquesinas en las paradas de autobuses de las barriadas.**

*“Los vecinos y vecinas de la barriada del Príncipe Alfonso, tienen muchas carencias en su barriada. Una de ellas, objeto de varias reivindicaciones, es la de la carencia de marquesinas en las paradas de autobuses, útiles tanto en días lluviosos como en los meses de verano, y cuya carencia hace que deban esperar el transporte público totalmente a la intemperie, soportando las adversidades climatológicas.*

*En su día, se solicitó por quien suscribe a la Consejería de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas, que procediera a subsanar la carencia de marquesinas en dicha zona, así como en otras de la ciudad donde existe el mismo problema. Pero como suele ocurrir, hasta el momento, no se ha procedido aún a subsanar esa carencia.*

*Interpelamos para conocer ¿Cuándo tiene pensado la Consejería de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas proceder a instalar las marquesinas que correspondan tanto en la zona descrita como en otros puntos de la ciudad donde existe el mismo problema?”*

**E.2.7.- Interpelación presentada por D<sup>a</sup> Fatima Hamed Hossain, Diputada no adscrita, relativa a acceso a la barriada de Arcos Quebrados.**

*“En varias ocasiones hemos tratado en el Pleno de la Asamblea los problemas de la barriada Arcos Quebrados. Problemas que pasan por las dificultades que sufren los vecinos a la hora de acceder a su propia barriada, una pista de tierra que en verano es una polvareda y en invierno una zona de barro, y todo debido a la nula intervención en la misma por parte del Gobierno local y que hace tiempo que se le viene reivindicando.*

*A mayor abundamiento, el adecentamiento de la zona ni siquiera está previsto en ese Plan de actuaciones que ha aprobado el ejecutivo local para el período comprendido entre 2015-2019. Ni el adecentamiento, ni ningún tipo de acción.*

*Interpelamos para conocer, por qué motivos se hace caso omiso a las exigencias de los vecinos de esa barriada y no se procede a adecentar el acceso a la barriada de Arcos Quebrados.”*

**E.2.8.- Interpelación presentada por D<sup>a</sup> Fatima Hamed Hossain, Diputada no adscrita, relativa a eliminación de programa de la Consejería de Sanidad en los Presupuestos de**

## **2015.**

*“El gobierno de la Ciudad pretende dar por finalizado el convenio en virtud del cual se venía prestando el servicio de información y desarrollo de diversas actividades asistenciales así como de reinserción socio-laboral en materia de drogas y de otras conductas delictivas.*

*Este programa, que viene realizando una importante labor, por la decisión del ejecutivo local dejará de prestarse a final de año si no hay ningún cambio.*

*Por ese motivo, interpelamos para conocer:*

*¿Cuáles son los motivos que llevan a la Consejería de Sanidad a la eliminación de este programa de los presupuestos 2015 después de 16 años?”.*

### **E.2.9.- Interpelación presentada por D. Rachid Ahmed Abdel Lah, Diputado no adscrito, relativa a información sobre los distintos cementerios de la Ciudad.**

*“Que se informe por parte de la Consejería correspondiente, acerca de las distintas actuaciones en los cementerios de Ceuta, relativo a inversiones, personal existente y futuras actuaciones, y que se explique por qué la ciudadanía tiene la precepción de dejadez por parte de la administración.”*

## **INTERVENCIONES**

### **ACTAS ANTERIORES.**

**-Aprobar, si procede, borradores de las actas de las siguientes sesiones plenarias.**

- Ordinarias: 03/12/13 y 19/12/2013.
- Extraordinaria: 17/12/2013.
- Extraordinaria y urgente: 17/12/2013.

### **A) DISPOSICIONES GENERALES.**

### **B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.**

**B.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, relativa a expediente para la modificación del contrato de gestión del Servicio Público de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Domésticos, mediante concesión.**

**Sr. Carreira Ruíz:** *“Es cierto que en el último Pleno de la Asamblea un Grupo de la*

*Oposición solicitó que este asunto se tratase en este órgano en lugar que se resolviese a través del órgano de Contratación, la respuesta que en aquel momento dí en nombre del Gobierno fue que convocaríamos la Comisión Informativa de Hacienda al objeto de disponer y facilitar la documentación que pudiera servir de base a la pretendida modificación de los diferentes intervinientes de la misma en representación de los Grupo Políticos y diputados de la Asamblea; no obstante, en el transcurso entre esa explicación y la convocatoria de la comisión en el seno del Gobierno hubo una reflexión que aconsejó que fuese este órgano superior de la Ciudad quien considerase y atiendese, y además que se solicitase al mismo el voto favorable en su caso, respecto de esta pretendida modificación por una razón esencial, que pudiera parecer ante la opinión pública y también algún de sus señorías que el gobierno quería no hacer esto en solitario, porque al fin y al cabo esa es su exclusiva responsabilidad, en caso de que nadie quisiese acompañar al Gobierno en esta decisión, sino también por evitar la posibilidad de que alguien pudiera pensar que se trataba de ocultar algo. Quiero decir, por tanto, que lo que hay en el expediente es lo que ustedes tienen y no hay más, no hay ninguna otra documentación.*

*De los datos más significativos es que la UTE adjudicataria y el precio de licitación fue de 167.000.000 y la adjudicación fue de ciento cincuenta y medio en números redondos.*

*El único licitador fue el que actualmente ser concesionario de la prestación de servicios y se pudo comprobar en estos números que hubo una bajada sobre el tipo de oferta de licitador en torno al 10%, a diez puntos porcentuales.*

*Ha transcurrido un tiempo en el que ha habido ciertas vicisitudes, especialmente de la ineficacia puesta de manifiesto por la maquinaria entregada por esta Administración y procedente del anterior concesionario, que provocó además la obligación que se estableció al concesionario nuevo, de adquisición de nueva maquinaria, hay unos retrasos, hubo también por parte de esta Administración un expediente instruido a tal efecto, y que se culminó con una sanción de unos 18.000 €, con un retraso y la puesta a disposición de esa maquinaria. Y estas vicisitudes se resolvieron más o menos bien.*

*La cuestión importante es que una vez desplegado y arrancado el contrato, pues cómo ha ido funcionando y había una serie de cuestiones que todos hemos ido observando, de tal manera el Gobierno tuvo que chequear y tomar en consideración si más allá de lo que eran opiniones individuales podía haber un asunto de carácter colectivo que debería de ocuparnos y preocuparnos.*

*En este sentido el Consejero de Medio Ambiente tomó la iniciativa y éste comienza a recabar determinada información, que aparece en este expediente, y que tiene que ver con lo que opinaban las Asociaciones de Vecinos, el Presidente de Asociación de Vecinos, así como algunos informes de carácter técnico que aunque pudieran considerarse menos relevantes, no obstante, figuran en el expediente porque seguramente tienen su importancia a la hora de valorar el estado de la limpieza en nuestras calles, plazas, y que tienen que ver con el incremento de determinadas nidadas de aves que provocan problemas por el crecimiento que están teniendo como consecuencia de los cambios de hábitos, este informe está avalado por técnicos.*

*El Consejero de Medio Ambiente solicita a un ingeniero de caminos y un aparejador de*

*la Ciudad que hagan una evaluación técnica respecto de si las cosas van bien o necesitan mejorarse, incluso partiendo de la base desde que en el origen ya había errores que había que corregir. las decisiones que toma el Gobierno pueden estar bien o mal tomadas, lo importante es si se toman en función de la información de la que se dispone, de las circunstancias que adornan en ese momento la decisión que hay que tomar y, sobre todo, si se toman con la mejor decisión del mundo. A partir de ahí, el resto de conclusiones son libres, pero a mí es lo que realmente me importa, lo haga el Gobierno, lo haga la oposición, o quien sea.*

*Efectivamente, la Dirección Facultativa hace un informe que lleva su tiempo, por tanto, les dije una de las últimas veces que en cuanto estuviera el informe tendrían a su disposición el citado estudio técnico, que al final se culminó y se incorporó además una adenda que especificaba algún otro sitio más específico que sería contemplado en el estudio técnico y se incorporaba al estudio.*

*Visto todo esto, el órgano de Contratación adopta una posición visto todos los documentos aportados, también el propio informe remitido por el Consejero de Medio Ambiente en el que apunta al final a una necesidad de establecer mejoras en el servicio que en este momento existe, y lo único que le pide al órgano de Contratación es que establezca el método por el cual se puede conseguir, sin prejuzgarlo previamente. Y el órgano de Contratación hace un análisis previo, sin prejuzgar cuál tendría que ser la solución, que queda escrito en la memoria que se acompaña en este expediente.*

*Y analizamos desde el órgano de Contratación si el pliego tiene algún instrumento que permita la mejora en la prestación del servicio sin la necesidad de acudir a la modificación contractual, que nunca es pacífica.*

*Hay una prescripción establecida en el pliego que a priori permitía la minoración de servicios también, en función de las necesidades que se fueran detectando, siempre y cuando en esa ampliación o minoración de servicios se aplicase como condición el elemento sustancial del contrato que eran los precios unitarios para cada uno de los elementos que conforman el servicio.*

*Esa prescripción fue analizada por los servicios de Intervención de la Ciudad, que aunque la prescripción estaba en el pliego, en la práctica su aplicación suponía una modificación del contrato, puesto que esa prescripción no contenía un límite que sí establece la Ley de Contratos del Sector Público respecto de cualquier ampliación en los servicios de un contrato ya en vigor, y es un 10% sobre el conjunto de la contratación y en este caso la prescripción no establecía ningún límite; con lo cual, podía quedar a criterio de cualquier Gobierno en función de lo que estableciesen los Presupuestos de la Ciudad, la ampliación de un 10, 20 o un 200%, por lo que esto sería no una prescripción.*

*También había una prescripción de la incorporación de un plan de servicios que era el instrumento de gestión del contrato, una vez que el mismo empezase a rodar, por lo tanto, el plan de servicios podía venir a solucionar utilizando las mejoras establecidas en el contrato, haciendo las correspondientes equivalencias económicas y, por lo tanto, utilizándolas para mejorar determinados aspectos del servicio no previstos inicialmente, que con eso fuera suficiente. Se aprobó por Decreto Consejero de Medio Ambiente, pero el propio informe de la Dirección Facultativa dice que a pesar de ello no es suficiente y que sigue manifestándose*

*insuficiente y deficitario, la prestación del servicio.*

*Otra tercera cuestión que había que considerar era que a ver si esto no funcionaba bien porque el concesionario no cumplía con sus obligaciones, con lo cual, de ser eso así, lo que tenía que haber hecho la Administración no es la modificación del contrato, sino instruir el correspondiente expediente sancionador con las consecuencias que tuviese. Pero los informes que obran en el expediente del Servicio de Control del mismo, dice que los déficit no son por incumplimiento del concesionario, sino por el ajuste económico que en el momento de la licitación se produjo. Con lo cual, esta cuestión había que descartarla.*

*Otra cuestión que había que despejar es si esta modificación era suficiente o es otro paso más inútil, no es una cuestión menor, porque si esto no era suficiente, mejor sería no hacerlo e ir en otra dirección. En este sentido hay que volver a analizar los estudios que se han hecho por los técnicos en cuestión y que como técnicos y en un marco teórico plantean un abanico amplio de posibilidades, así lo recogen en el informe, la cuestión es la mejora de cualquier servicio puede tener carácter infinito, es decir, dónde podemos el listón de lo aceptable, en eso estamos. Es decir, lo que sí parece que concluye la Dirección Facultativa es que con esta modificación se pueden conseguir niveles aceptables y puede ser un instrumento útil.*

*Finalmente, una cuestión que se puede plantear y me gustaría despejarla de modo radical ¿este pretende reponer el 10% de baja que hizo el actual concesionario cuando se licitó? Yo digo que después de analizar la propuesta de la Dirección Técnica que rotundamente no, porque con esta modificación 1.200.000 € prácticamente van destinados al incremento de horas de trabajo anuales y solamente en torno a unos 100.000 € a la adquisición y amortización de maquinaria.*

*Por lo tanto, además, esto se acompaña con un informe del Interventor en el que se asevera que la modificación del contrato tiene que tener como finalidad mejorar las condiciones de la limpieza y los incrementos económicos tienen que ir destinados a pagar esos dos conceptos, es decir: contrataciones y adquisición de nueva maquinaria, en este caso la amortización correspondiente de la misma durante el periodo del contrato. Y así lo hará si sus señorías prestan su voto favorable en la resolución que tenga que adoptar el Consejero de Hacienda.*

*Voy concluyendo, Sr. Presidente, la cuestión es qué paso y tenía que llegar a una conclusión antes de hacerles a sus señorías una propuesta, qué paso o qué ha pasado, y miren ustedes: ha habido incremento de población en los últimos años, las conductas de todos nosotros desde el punto de vista del civismo medioambiental no son las mejores, tendrá que haber mayor dedicación por parte de la Policía Local para corregir conductas incívicas medioambientales, habrá que desde el punto de vista de los técnicos de OBIMASA hacer propuestas para regular las poblaciones de la gaviota patiamarilla y de la paloma doméstica, y todo es cierto, no es cuestión menor; pero a mi juicio desde mi punto de vista de por qué un servicio que cuando estaba URBASER funcionaba de modo satisfactorio y ahora que TRACE parece que no funciona de modo satisfactorio, esencialmente, es una cuestión económica. Y la razón fundamental fue que cuando esta Administración se iniciaba esa licitación estaba sometida a un severo plan de ajuste, tampoco es la única Administración que estaba sometida a ese plan, por las razones que conocen todos ustedes y, por lo tanto, tenía que ajustar todos*

los capítulos de gastos de su Presupuesto.

*¿Tiene esta Administración la obligación, si puede, si tiene recursos suficientes de prestar un servicio de calidad? Yo creo que sí, creo que es una obligación que tiene y que no puede eludir; ¿tiene recursos suficientes? Sí, porque el Presupuesto para el año 2015 los tiene recogidos. Creemos que es el momento de hacerlo.*

*¿Estamos cumpliendo los preceptos que establece la Ley de Contratos? A mi juicio sí, ningún licitado de los que no acudieron se puede sentir lesionado sus intereses, porque, en cualquier caso, con esta modificación ni siquiera alcanzamos el precio tipo de licitación, al que ninguno vino.*

*¿La Administración actuó con falta de profesionalidad en alguna diligencia a la hora de redactar los pliegos? No, no tenía más margen, porque es verdad que en todos los informes se habla de déficit, pero el déficit se resume desde mi punto de vista económico y financiero, que cuando no se tiene no se puede hacer más y cuando se tiene es obligación de hacer más, ésta es la razón esencial por la que traemos este expediente al Pleno y les pido a sus señorías que les analice lo que les he expuesto.”*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *“En primer lugar, antes de explicar las razones por las que el Grupo Caballas va a votar que no a esta propuesta y adelantamos que el Gobierno la dejara sobre la Mesa, pero antes quisiera empezar con un dato: hoy se dilucida el incremento del contrato de limpieza en 1.300.000 € anuales, el importe total supera los 10.000.000 en el contrato, llega a 24 si se prorroga.*

*Para situarnos es una cantidad levemente superior a todo lo que va a invertir el Gobierno en Becas 2015, ligeramente superior al Programa de Alojamiento Alternativo, y dos veces y media lo que se destina al salario social (IMIS). Quiero esto decir, que no hablamos de una cuestión intrascendente, sino de una decisión política de envergadura.*

*La Ciudad está sucia, es obvio y alarmante y el gobierno tiene que responder por qué y cómo se soluciona, ninguna de estas dos preguntas encuentra en ese expediente una respuesta ni solvente ni convincente. Cuáles son las causas a que han llevado a que toda la Ciudad tenga la absoluta certeza de que la limpieza ha experimentado un notable descenso en sus niveles de calidad. Y lo primero que debe hacer el Gobierno es analizar de modo exhaustivo el grado de ese contrato en todas y cada una de sus dimensiones y perspectivas, algo que no aparece en el expediente.*

*Algo que no aparece en el expediente, en el expediente aparece un renglón y medio firmado por el Controlador (más título de película que documento de expediente administrativo) en el que dice: ‘Las causas no son imputables a la empresa adjudicataria’. Y esto parece temerario, en ese expediente debería haber una documentación que acreditara el cumplimiento de 53.000 servicios anuales, que justificara una cuenta de explotación del servicio, que explicara cómo se invierte y en qué se gastan esos 15.500.000, aproximadamente que cuesta el servicio; es decir, algo que nos explicara qué está pasando.*

*Los argumentos que ha dicho anteriormente: “Las palomas, la gente y el movimiento en verano que hace que la ciudad esté sucia”; esto aún siendo o no verdad, ¿pueden justificar*

10.000.000 €?

*La conclusión a la que llega el Gobierno es que falta dinero en el contrato, no nos hemos preocupado cómo y en qué se gastan lo que ya invertimos, pero de un análisis simple, se llega a la conclusión siguiente: si antes la ciudad estaba muy limpia y gastábamos esto, y ahora está sucia y gastamos menos, pues, la culpa es que falta dinero. ¿Y cómo se soluciona esto?, ¿poniendo dinero? Bueno, pero la ley no lo permite de la manera que ustedes han elegido.*

*Y usted ha preguntado: “¿Les parece a ustedes razonable que teniendo el dinero suficiente para traer un servicio de calidad no lo utilicemos?” Sí, parece razonable, pero para eso se tienen que dar dos requisitos: primero, que eso sea verdad y el segundo, que eso sea legal.*

*Una modificación de un contrato es una figura jurídica, esto es un tema importante. La ley española permite a una Administración Pública gestionar sus servicios y abre un abanico inmerso de posibilidades, lo que pasa es que están tasadas. Claro, que puede el Ayuntamiento entender que tiene que cambiar sus servicios de limpieza, pero el concepto de modificación del contrato es un concepto jurídico que la ley restringe a unos supuestos muy concretos y serían: el considerar que el pliego de condiciones tiene errores u omisiones, esos son los hechos o datos objetivos que justifican una modificación del contrato.*

*Y cómo nos encontramos en lo que se refiere al expediente de modificación de este contrato, sobre este expediente, como ustedes siempre dicen que yo insulto en mis intervenciones, no voy a utilizar calificativos, simplemente voy a decir que es un expediente que ‘hace aguas por todas partes’, desde el primer papel al último. De entrada, quien lo promueve, que es el Consejero de Medio Ambiente, no habla de modificación del contrato, propone una revisión del plan de servicios. ¡Sálvese quien pueda!*

*Dice la ley que hace falta un expediente de la Secretaría General... ¡Impresentable! El informe de la Secretaría General es impresentable. Le daría vergüenza a cualquier persona, no ya letrada, poner su firma debajo de eso y meterlo en ese expediente. O sea, decir que se modifique el contrato de conformidad con lo que propone la ley y que se podrá hacer a condición de que se cumpla lo que dice la ley, si eso es un informe de la Secretaría General, apañada va esta Institución. El Secretario General tiene que poner con su firma: ‘Que se cumplen los requisitos que exige la ley’, no que se puede hacer si se cumple los requisitos, ¡hasta ahí podíamos llegar!*

*Vamos sin informe de Secretario General, sobre el cumplimiento de los requisitos que es el elemento esencial de la modificación, pero es que habría que preguntarse ¿y cómo es posible que en un expediente de esta naturaleza no aparezca un informe del técnico de Medio Ambiente explicando el pliego y el cumplimiento? ¡No aparece, es que no lo hay!, La Consejera de Medio Ambiente tiene un técnico con un papel importante en todo esto: es la redactora del pliego de condiciones y, en todo este tinglado, no ha escrito ni una línea; ¿esto se puede entender? La ley exige que se diga con causas objetivas qué errores u omisiones se han cometido el pliego y la redactora del pliego no ha hecho un informe diciendo cuáles son las posibles errores u omisiones, porque el informe técnico al que se alude, firmado por un empleado de ACEMSA y otro de PROCESA, lo que dice es que una vez que se lo requiere*

*para proponer mejoras, nosotros proponemos mejoras, de las infinitas posibilidades que hay, aquí van unas cuantas, además informe autocrítico que dice: 'Que conste que lo ideal sería invertir en maquinaria', pero a nosotros se nos pide esto y ahí lo tienen, y añade: 'Todo esto teniendo en cuenta de que nosotros no nos pronunciamos ni en nuestra labor sobre la legalidad o no de esta operación'. Ése es el informe que hay ahí.*

*Además el decir públicamente que el motivo de esta modificación es que hay que poner más dinero, es una declaración de culpabilidad, porque ése motivo no lo contempla la ley, lo cual no deja de ser un ejercicio ciertamente arriesgado.*

*Hay algún dato también que llama la atención: Este expediente no ha pasado por Contratación y no es habitual, hace muy poco que ustedes han modificado un contrato y ha pasado por Contratación, todas las modificaciones de contrato pasan por Contratación.*

*Quiero esto decir que es un expediente tan débil, tan fuera de rigor, tan falto de explicación y de documentación que no está en condiciones de ser aprobado, desde el punto de vista legal no está en condiciones de ser aprobado.*

*Ha dicho usted, Sr. Carreira, en que en algún momento del tiempo los contratos tuvieron que ir a la baja, el contexto, ¡es verdad!, pero también hay otra verdad, eso afectó a todos los contratos y sólo se modificó uno. Ése criterio que usted acaba de exponer debería ser aplicable a otros contratos que están funcionando.*

*Por lo tanto, nosotros proponemos que este expediente de modificación de créditos quede apartado, quede supeditado a lo que a continuación le vamos a proponer: nosotros creemos que mientras no se haga un estudio exhaustivo del contrato actual, acreditado suficientemente de manera objetiva y rigurosa, no se puede tomar ninguna decisión.*

*Le voy a hacer un breve recorrido: la adjudicación a esta empresa se hizo con un resultado en la Mesa de Contratación de tres votos a favor, decidió el voto político, hubieron dos miembros de la Mesa que pensaron que esta empresa no era solvente técnicamente para hacer este servicio. Esta empresa tardó hasta nueve meses en cumplir con su obligación de poner a disposición todos los vehículos que había en el pliego de condiciones, con lo que ya tiene una sanción. Usted ha dicho que además esta empresa además de la bajada del precio de licitación, se permitió el lujo de ofertar un 10% menos.*

*Y ahora vamos desde nuestro punto de vista a la cuestión definitiva, como dice el requerimiento inicial del Consejero, el servicio de limpieza se ha ido degradando y que en el año 2013 era TRACE la que estaba al servicio, y cuando se convulsiona la ciudad con el estado de limpieza es en el 2014. Pero en el año 2013, sin contar con los vehículos nuevos, el servicio era mejor que en el 2014, esto no deja de ser contradictorio.*

*El único dato de la empresa que conocemos es que en febrero de 2013 subroga 414 trabajadores por aplicación del pliego de condiciones, en la actualidad tiene 380, 28 trabajadores menos y la pregunta es: ¿estamos proponiendo una modificación que supone ampliar la mano de obra al mismo tiempo que estamos consiguiendo una reducción de la plantilla en la mano de obra? Esto cómo caza.*

*Sí se cumpliera el deseo de que este dinero fuera a contratar personal y si ese personal fuera tal y como se ha dicho, la ampliación a jornada completa de 50 personas, eso da una suma de 25 trabajadores. Si nosotros aprobamos esto y se amplían a 25 trabajadores el resultado final es que la empresa tendrá los mismos trabajadores que en 2013 y 1.300.000 € más. ¿Eso se puede votar y entender?, ¿no sería razonable exigir a la empresa que mantenga a la plantilla hasta esos 414 y añada? Y la pregunta para cualquier persona mal pensada como yo sería ¿no será que la propia empresa está provocando la suciedad para presionar al Ayuntamiento para ampliar el contrato? Lo que sí tengo la certeza es que el Gobierno tiene que despejar esta duda con rotundidad.*

*No podemos entender por qué motivo se consciente que la empresa reduzca la plantilla y ahora decimos que la solución está en aumentar la plantilla, en los mismos términos que la empresa la ha reducido por ahora, y por ahora porque esta reducción de plantilla es paulatina, cada mes caen dos. ¿Por qué el Ayuntamiento no ha intervenido para evitar que esa reducción de empleo se vaya produciendo?*

*Ni a ustedes ni a nosotros mismos se puede pedir un voto a favor en estas condiciones. Creemos que la obligación del Gobierno es la de destripar el contrato con números que avalen que efectivamente la calidad del servicio actual se corresponde con el importe del contrato, claro que todo servicio es mejorable y la limpieza todavía más. Lo que tenemos que determinar es si el grado de limpieza de la ciudad se corresponde con lo que estamos pagando, eso es lo que hay que determinar.*

*Primera pregunta que hay que responder es ¿por qué esto está pasando? Y cuando lo tengamos claro es ¿cuál es el medio legal para satisfacer las aspiraciones de la Ciudad y lógicamente de esta Asamblea? Y si es rescindir y contratar, más vale las cosas legalmente hechas, que tirarnos sin paracaídas, porque este expediente es tirarnos sin paracaídas.”*

**Sr. Carreira Ruíz:** *“Sí se han prestado los servicios previstos en el contrato, porque resulta que las certificaciones que mensualmente se abonan dicen que sí y lo dicen de abajo a arriba; es decir, lo dicen los que tienen la obligación desde más abajo de controlar el funcionamiento del servicio, pasando por los Directores Facultativos, por el responsable del contrato, y el último que pone su firma soy yo.*

*Yo puedo hacer una aportación al expediente de toda la documentación, al objeto de que conste por muy voluminoso que sea, eso lo ha resumido quien dirige el Servicio de Control con esa frase de ‘no es imputable al contratista’ lo ha resumido porque las cosas por mucho que se resuman, aunque se resuman o sean escuetas no dejan de ser menos contundentes, si se trata de meter papeles y hacer mucha literatura con eso no mejoramos las cosas. Simplemente daremos una apariencia de que el expediente tiene una más solvencia por utilizar la palabra que usted ha dicho, por lo tanto, por mi parte esa cuestión está despejada.*

*Por tanto, si se hubiera detectado que los servicios no se prestan de acuerdo con lo establecido con el pliego y con el plan de servicios vigente, eso se arreglaría con un expediente sancionador que conllevaría a una sanción leve, grave o muy grave, o resolución el contrato.*

*Dice usted que las causas que establece la ley no están explicitadas en el expediente para la modificación y dice también que el Consejero de Medio Ambiente hace una propuesta*

*de mejora de los servicios, pero creo que el Consejero no escurre el bulto, porque termina en su último párrafo de memoria que remite al órgano de Contratación que la Ciudad Autónoma dice: "Podrá modificar por razones de interés público las características del servicio contratado comprometiéndose a mantener en todo momento el equilibrio económico-financiero de la concesión. Y asimismo, la Ciudad, basándose en el plan de ajuste aprobado por el Pleno de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Ley, podrá modificar los servicios objeto de este contrato a fin de ajustarlos al cumplimiento de las exigencias que en cada momento requiera el desarrollo del citado plan o la devolución de la situación económica que así lo haga necesario y atendiendo a las variaciones de la demografía, el servicio pueda ser susceptible de modificación siempre y cuando dichas variaciones supongan incrementos o disminuciones en la prestación del servicio". Y como la devolución económica ha sido positiva, de hecho ya existe consignación en el Presupuesto de 2015 para incrementar el montante económico, deduzco que será posible en la Ciudad aprobar la modificación de las características del servicio público de limpieza viaria y recogida de servicios domésticos.*

*Desde el principio se viene diciendo en todos los informes que existen déficit en el pliego inicial, que es la causa objetiva que establece la Ley de Contratos, la cuestión si es tan garrafal y eso lo he dicho yo en mi Memoria, como para ir a la resolución del contrato y a una nueva licitación, a juicio sí, por aquello de ser mal pensado, a juicio mío no, porque no hay un elemento objetivo que así nos lo diga, más allá de una elucubración que usted ha hecho y sigue haciendo porque esta en su derecho de hacer, porque usted quiere llevar a la conciencia de los ceutíes que esta modificación sólo quiere reponer el 10% que el licitador estableció en su baja.*

*Mire usted, yo contrato servicio, no personas, y sí está acreditado que hay un incremento notable en los servicios en horas trabajadas al año, en más de 55.000 con el nuevo plan que se plantea a la Asamblea de Ceuta, eso se tiene que redundar en mejoras de personal y de mejoras en maquinaria, también, porque así está previsto. Ahora lo que yo no le voy a pedir a ningún contratista es lo que usted le está pidiendo, es que no trabaje en la gestión de su propio contrato de acuerdo con sus intereses y de acuerdo con las capacidades que tenga de mejorar su cuenta de explotación. No se lo voy a pedir a ningún contratista, lo que le voy a pedir es que cumpla con los servicios que tiene contratados. Y aquí se contratan más servicios, en caso de que prospere, de los que inicialmente están previstos, más hasta un cierto número.*

*Luego, no quiero hacer ningún comentario, porque usted tiene la libertad absoluta de hacerlo y de decir que a ningún jurídico le daría vergüenza poner en este expediente como el que ha puesto la Secretaria General, es una opinión, yo ni siquiera se la voy a respetar, no le voy a hacer ningún comentario.*

*Después todos los que no apoyan su tesis son indignos y en caso del Gobierno nos tiramos del paracaídas, aquí estamos para plantear mejoras en los servicios públicos, para dar respuesta a los ciudadanos cada vez que planteemos un problema. A mi juicio sí se cumplen los requisitos que establece la ley, porque los déficits detectados en el pliego responden de modo incuestionable a la situación económico-financiero que la Institución tenía en el momento de la licitación. Si existe error en el pliego por razones de idiotez o de modo premeditado, tampoco sería suficiente argumento para hacer una modificación, lo que hay que probar es que esos errores no se pudieron modificar en el momento que se estaba haciendo el pliego, eso*

es lo que hay que intentar probar.

*Este expediente como todos los expedientes no será perfecto, naturalmente que no, todo es susceptible de mejorar, pero yo no tengo miedo a nada en este sentido desde el punto de vista de ninguna responsabilidad, por esto no, por estas razones supongo que sí; porque esto está hecho con transparencia y sin intención de favorecer a nadie, más allá del interés general.*

*Si con esta modificación no mejoramos la calidad de nuestros servicios, habremos fracasado, porque es un 12% más de servicios que se van a prestar, y esto tiene que acabar funcionando.”*

**Sr. Mas Vallejo:** *“Sr. consejero, no estamos de acuerdo con lo manifestado. Estamos hablando de un contrato que empieza en enero de 2013 y estamos a diciembre de 2014 y tenemos que hacer una modificación del contrato con un incremento superior al 8% y un incremento en prestaciones superior al 12%. Y existe documentación que se nos va a facilitar, como usted ha dicho a la oposición, sobre justificaciones de distinto tipo sobre el tema de lo que justifica la modificación de este contrato. Sinceramente, hay justificaciones que no tienen peso, o sea, el problema de la gaviota patiamarilla por el cierre del vertedero, sinceramente, Sr. Consejero, no considero que sea un informe que vincule la modificación de un contrato de servicio público de 150.000.000 € de precio.*

*Y luego, el tema del cumplimiento exacto del pliego de condiciones por parte de la empresa, pues, tampoco estamos de acuerdo con lo que usted dice, tendrá el informe de sus controladores, pero no estamos de acuerdo con que se esté cumpliendo a rajatabla el contrato. La modificación que propone del 8% justificándolo de cuando salió el concurso y se elaboraron el pliego de condiciones había penuria económica, sí es cierto que había penuria, pero es su responsabilidad de gobierno que cuando se elabora un pliego de condiciones lo más básico es que se cumpla el objetivo, podían haber dotado suficientemente de otras partidas la cantidad del precio del contrato con la prestación del servicio público; por lo tanto, no es una justificación.*

*Ha dicho que el tope de la modificación es del 10%, a partir del 10% tendría que salir todo esto a través de concurso público, y nos quedan todavía ocho años de contrato, con lo cual, la decisión tiene ya un condicionante para todas las modificaciones que se puedan realizar en un futuro.*

*El informe del Interventor que hace mención al número de horas laborales, es una declaración por voluntad de la Ciudad, pero cómo se va a realizar el control efectivo en el número de trabajadores que van a beneficiarse de esta ampliación. Me refiero ¿se va a tomar como fecha de referencia el documento de las altas en Seguridad Social a fecha de enero de 2013 y se le va a pedir a la empresa un incremento de plantilla a fecha de la entrada en vigor de esta posible modificación que sea superior a lo que recoja en la documentación de alta en Seguridad Social de enero de 2013 a fecha de ahora de 2014?, ¿o lo vamos a dejar sólo en un tema de horas de trabajo?”*

**Sr. Carrerira Ruíz:** *“Esto que ha pasado en Ceuta no es tampoco novedosos, lo que pasa en otros sitios esto lo han resuelto de otra manera. Esto ha pasado en otros*

*Ayuntamientos sometidos también a severos planes de ajustes y el Gobierno de España no permitía déficit a las Corporaciones Locales, sí se permitía reduciéndolo tanto para la Administración Gral. del Estado como a las CC.AA, pero no a las Corporaciones Locales; con lo cual las Corporaciones Locales tuvieron que hacer severos planes de ajustes, que supusieron impacto directo en aquellos servicios que por ley están obligados a prestar. Y lo hicieron de otra manera, que fue devaluando el empleo, y ha ido sucediendo a través de ajustes que han hecho las empresas concesionarias como consecuencia de la disminución de las aportaciones públicas a los contratos, tales como: ajustes labores, bajadas de sueldo, despidos, etc...*

*El Gobierno de la Ciudad desde el principio ha pensado que no era la solución para resolver el tema de la limpieza, podríamos haber dejado la solución del problema en manos del concesionario, hubiera sido muy sencillo, pero nos parecía que no era el camino.*

*Por lo tanto, sin que consideremos el empleo derivado de esta concesión empleo estructural de la Ciudad, porque no lo es, pensábamos que la destrucción de empleo no era la vía para solucionar esto. Eso no es cuestión de carácter electoralista, era una cuestión de principios, porque siempre ha sido así.*

*Este Gobierno no se ha dejado influenciar por nadie, porque además sí que es verdad que la Dirección Facultativa más allá del o que ha escrito, he tenido muchas conversaciones con ella, pero a mí me dijo el Director Facultativo del Contrato: 'No se puede perder de vista una cosa y es que este contrato tiene una sola finalidad, no es contratar gente, eso es una consecuencia, la finalidad es que Ceuta está limpia'. Si no lo hacemos pensando en eso, nos estaremos equivocando.*

*Y sí es un informe de referencia el informe del Sr. Interventor, porque establece una condicionalidad, pero ésa es una de las condiciones que establece el Sr. Interventor y naturalmente en la resolución que ponga fin a este expediente, se establecerá esa condicionalidad y no será solamente un informe de referencia desde el punto de vista intelectual o escatológico, no, será un informe de referencia desde el punto de vista concreto."*

**Sra. Hamed Hossain:** *"Buenos días a todos.*

*Efectivamente, empezando por lo que acaba de decir el Sr. Consejero, la finalidad del contrato es que la ciudad esté más limpia y todos sabemos que no se ha cumplido en absoluto. Usted mismo ha mencionado todas las quejas de los diferentes representantes vecinales, de los agentes sociales, etc, en tanto la ciudad está poderosamente sucia.*

*No deja de ser curioso que ustedes no trajeran en su día los pliegos iniciales de este contrato y ahora traigan la modificación, no habría estado mal que se hubiera debatido en el seno del Pleno los pliegos originales.*

*Esta modificación es como la denominada teoría de 'el fruto del árbol envenenado', que viene a decir que cuando el origen está mal, normalmente todo lo que se desprende del mismo está envenenado. El contrato estaba mal, el pliego estaba mal y la modificación también está afectada de muchas dolencias y ¡jojo!, si le digo esto no es un criterio subjetivo, sino que lo extraigo de las conclusiones que realiza el informe del Interventor, así se lo señalé el otro día*

*en la Comisión de Hacienda y que viene a decir que: “Restan por evaluar las razones por las cuales se pretende la modificación del contrato y que según las propuestas e informes incorporados al expediente, se resumen en la siguiente: La primera de ellas es una deficiente redacción de los pliegos de las prescripciones técnicas, nadie ha hecho nada, ni me han contestado a las preguntas que les formule por escrito en la Comisión de Hacienda, ni por remitirme la documentación a la que se comprometió el Sr. Consejero de Medio Ambiente, no me sirve de nada que usted me mande ahora mismo un mensaje para que yo le facilite mi correo electrónico, cuando usted ha tenido una semana; eso dice mucho de la actuación del Gobierno y del respeto que se tiene por facilitar la documentación, esto deja un atisbo demasiados feos al respecto, aunque no sea responsabilidad suya.*

*Es más, usted en su informe es ambiguo en las conclusiones, porque afirma que las mismas razones por las que usted decide modificar y ampliar el contrato, podrían servir para argumentar lo contrario, no hay ninguna contundencia, ni ninguna señalización de los motivos exactos, de manera taxativa tal y como impone la ley.*

*El órgano de contratación tiene que estimar, sin ningún género de dudas, que concurren causas objetivas para modificar el contrato, que son las que están recogidas en el pliego o las imprevistas que están recogidas en la ley, y usted órgano de contratación no afirma de manera tajante ninguno de esos dos extremos. Se limita a culpar a la crisis y su compañero de Medio Ambiente culpa a los turistas y a los perros y a las gaviotas, ¡vaya dos argumentos para modificar un contrato!*

*Los servicios no se vienen prestando y esto ha causado que muchos vecinos se planteen ir a la vía judicial, por el reiterado incumplimiento y el omiso caso que ustedes hacen de todas las peticiones que les vienen realizando.*

*Me gustaría que me contestase ¿cuántas personas se van a contratar en virtud de esta modificación? Y quiero incidir que ningún informe de los analizados se recogen esos supuestos objetivos y específicos que justifiquen la modificación del contrato. Los errores u omisiones siempre no valen, porque no es lo que contempla ley.*

*Y me gustaría también que me dijera ¿cuáles son las circunstancias sobrevenidas que no pudieron ser tenidas en cuenta en su día a la hora de redactar los pliegos?*

*Si usted reconoce que sacó mal el pliego inicial, eso sería más que suficiente para rescatar el contrato y para volver a sacar el pliego de licitación. ¿Qué ha cambiado en la ciudad para que haya que limpiar más?*

*Desde luego los argumentos del informe que firma su compañero de Medio Ambiente suenan más a película de Berlanga que a realidad y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos. Lo que hubo fue una negligente planificación que usted mismo justifica que no había dinero en su momento; no hay imprevistos, porque ustedes saben lo que costaba cada cosa en el momento inicial. Y es imposible, por este motivo y por otros, compartir su propuesta.*

*Hace dos años dijeron que supondría el incremento de algunos servicios la renovación de la maquinaria, que ya saben que TRACE no tiene todos los vehículos a su nombre, eso ya*

*lo manifesté en varias ocasiones, y el mantenimiento de los estándares de calidad que también iba a producirse.*

*El Consejero de Medio Ambiente dijo hace dos años a los medios de comunicación que las principales prioridades del pliego era el resto a los puestos de trabajo y que Ceuta estuviera más limpia, y no se ha producido ni uno ni otro.*

*A la vista de las manifestaciones que usted ha hecho les solicito a que dejen el asunto sobre la Mesa para ser estudiado más pormenorizada, a que retire esta supuesta modificación del contrato del Orden del Día, entiendo que no es procedente, y que lo antes posible se proceda a recuperar el contrato por incumplimiento del mismo y saque el servicio a nueva licitación. Y si no lo hace, me voy a quedar mucho más tranquila conmigo misma remitiendo este expediente al Tribunal de Cuentas, para que haga un estudio pormenorizado del mismo y quien sabe si más adelante nos llevaremos alguna sorpresa al respecto. Para eso necesitaría, si lo tiene a bien el Presidente, a que inste a la Secretaria General a contestar a una serie de cuestiones para que conste en el Acta: ¿Es normal que se emita ese informe jurídico sin tener el informe técnico? Porque el informe técnico es del 16 de diciembre y de la Secretaria General es de cinco días antes. Quiero saber también si se ha informado en base solamente a borradores, igualmente saber y que conste en Acta, ¿quién debe informar si se dan las razones objetivas que conlleven a la modificación del contrato?*

*Consiguientemente para terminar que me conteste también si es correcta la secuencia temporal, porque los informes técnicos son del 16 de diciembre, el informe del Interventor es del día 3 del mismo mes, el órgano de Contratación del 12 y el de la Secretaria General es del 11 de diciembre, que, por cierto, informa en base a una petición verbal del 28 de noviembre.*

*Y con esa respuesta de si es correcta la secuencia temporal, conocer y que quede acreditado que no hay expediente debidamente firmado tal y como debió instruirse o si es normal que los informes preceptivos tengan una fecha anterior al informe técnico.”*

**Sr. Carreira Ruíz:** *“Tampoco ha planteado usted cosas que no se hayan discutido previamente, supongo que será porque le toca en tercer lugar, no porque no tenga usted iniciativa, ni mucho menos.*

*A mi juicio, creo que sí hay una clara posición por parte del Gobierno, no es ambigua, otra cosa es que yo diga es que puede alguien en su legítimo derecho pensar que justamente la decisión que hay que tomar es diametralmente opuesta, esto es así. Yo he llegado a la conclusión es que en la interpretación del derecho, Sra. Hamed, es que esto no son matemáticas, en matemáticas sólo hay una fórmula que no está resuelta y es dividir algo por cero porque siempre da infinito, y en esto no hay resuelto nunca.*

*Respecto a la interpretación literal de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre a quien le escuche le puede parecer lo mismo y lo diametralmente contrario en función del jurídico a quien uno oiga y yo encargué un informe verbal para no gastar tanta la tinta, yo se lo encargué. Lo importante es que el objeto del contrato es la limpieza viaria de la ciudad y la recogida de residuos domésticos.*

*Aquí se han dicho muchas cosas en el expediente y el órgano de contratación se fija*

*en esas cuestiones, pero no las considera suficientes, por eso yo les traigo una propuesta en otro sentido, no considero suficiente que la proliferación de nidada en el casco urbano de la gaviota patiamarilla sea una causa suficiente para proponerles a ustedes la modificación de este contrato, ésa no es una causa suficiente, ni tampoco la paloma semidoméstica, no lo es.*

*Los errores u omisiones que contemplaba el pliego inicialmente sí son casusas suficientes y por qué existían, porque este Gobierno actuó con negligencia, porque no le prestó la debida diligencia, porque no se tomó esto en serio, o porque con el dinero que había no se podía hacer más.*

*Yo ya sabía que hoy no venían a felicitar las navidades, pero tampoco para decir: 'La Ciudad está repugnantemente sucia', no, de verdad que no. Todo lo que sea exageración está mal, habrá zonas que estén suficientemente atendidas y otras no, pero de eso a estar sucia, pues no, y tampoco eso se resolvería con una modificación."*

**Sr. Ahmed Abdel-lah:** *"Hay algo que no encaja, si la Ciudad tiene un nivel de suciedad elevado quiere decir que no se está cumpliendo con el pliego de condiciones, porque la obligación de la empresa es cumplir con el pliego y si lo cumple tendría que estar con unos estándares de calidad mínimos, si esto es así, entonces tendríamos que preguntarnos ¿los controladores qué hacen? Esos controladores tienen que dar fe de que aquello se está cumpliendo y emitir unos informes a la persona preceptiva y tiene que después tomar las medidas oportunas, y si no se hace absolutamente se tendrá que dar con la resolución del contrato.*

*Desde mi punto de vista la ciudad no está tan sucia, pero tampoco está tan limpia, tendría que estar en un punto medio, pero poner 10.000.000 € para que la cosa se encauce, me parece que es muy osado o precipitado.*

*El nivel de endeudamiento que tenemos era de más de 200.000.000 €, no sé si esto nos permite el lujo de poner 10.000.000 € más en un contrato, antes de llegar a eso tendríamos que exprimir bien el pliego de condiciones, ver las herramientas que tenemos para ver hasta última hora que eso se cumpla, ver si hemos puesto sanción; tampoco tengo muy claro que no se cumpla con el pliego inicial de condiciones, pero como usted dice que esto es una interpretación jurídica, pues, es verdad.*

*En el año 2012 decíamos que ahorrábamos un 15% y dónde está ese ahorro, ahora resulta que el dinero que habíamos ahorrado lo tenemos que poner, porque según parece tenemos una situación económica boyante.*

*Rogaría que se dejara esto encima de la Mesa y me gustaría saber si hay alguna infracción grave que le hayamos puesto nosotros a esta empresa."*

**Sr. Carreira Ruíz:** *"Creo que de esto usted sabría más que yo y es verdad, en el término medio está la virtud: ni está tan sucia, ni está tan limpia, pero del trabajo que hacen los controladores usted sabe más que yo, porque creo que al lado ha estado y algo habrá visto.*

*Y sobre la situación económica financiera cuando este contrato se empezó a gestar, ahí usted debe saber más que yo, porque ahí ha estado, yo he hecho un análisis estudiándome*

*el recorrido que ha tenido el Presupuesto de la Ciudad en los últimos años, así como los informes que venían a definir las razones por las cuales ese Presupuesto tenía ese recorrido, y la conclusión que se llega es que esto condiciona todo, en este momento las condiciones económico financieras han cambiado.*

*Por lo tanto, los errores que aparecieron en el pliego no fueron falta de profesionalidad, ni de quién redactó los pliegos, ni del órgano político que los supervisó, ni fue una negligencia, fue una condición que ese le impuso a esta Administración por la propia situación económica financiera.*

*Esta decisión no pretende ser popular, esta decisión lo que pretende es que el contrato cumpla con su objetivo, y es unos niveles aceptables y estándares de calidad en ese servicio.”*

**Sr. Presidente:** *“Vamos a iniciar el segundo turno de intervenciones.*

*Hemos consumido en este primero casi dos horas de debate, por tanto, les voy a decir a los señores portavoces que en este segundo turno van a disponer de un tiempo de cinco minutos, para exponer sus conclusiones al respecto.”*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *“En relación al voto político estuve presente en calidad de observador en la Mesa de Contratación y cuando estaban empatados a dos votos, el Presidente de la Comisión, cargo político, dio su voto que decantó una votación empatada.*

*El informe de la Secretaria General en su conclusión dice textualmente que la modificación es posible si se cumplen las condiciones que pone la ley, ¿si eso es un informe jurídico para avalar una modificación de contrato?...*

*Dice usted que el Sr. García Castañeda y ha leído, y parece que usted se agarra a la palabra ‘modificación’, ha dicho en su palabra de escrito: modificación de las características del servicio, ésta es una expresión que nada tiene que ver con la modificación del contrato que le repito que es una figura jurídica.*

*Le he dicho que ¿quién y en qué informe dice que se cumple las condiciones legales para modificar el contrato?, ¿en qué informe figuran errores y omisiones cuáles son y quién lo firma?*

*Usted ha centrado toda la defensa en el aspecto económico y al final dice que todo es discutible, pero hay un hecho cierto: la situación era la que era, el pliego se reduce, las condiciones económicas son las que eran y ahora hay otra situación económica y hay que reaccionar. Pero es que usted mismo ha entrado en una contradicción que desde mi punto de vista es irresoluble, usted ha dicho: “Sacamos un contrato por importe de 16.700.000€, porque había crisis económica, después de aumentar esto se queda en 16.300.000€”, y ¡ya está solucionado!, no es posible que con 16.700.000 esto sea una catástrofe y con 16.300.000 se vaya a solucionar, este argumento se desvanece, así que vamos a echar aquí un poquito más, lo ponemos en 16.300.000 y queda bien, no es posible.*

*La conclusión es que esclarezcan ustedes la situación, deberían tener un conocimiento aproximado de cómo va la explotación, ¿ustedes saben si la empresa gana o pierde?, ¿Saben*

*en qué se invierte el dinero o no? Ni idea.*

*Cuando el contratista tiene la ciudad como la tiene y nos pide 1.500.000 € al año más, entonces sí hay que empezar a mirar números.*

*Para terminar le digo, Sr. Carreira, que el dinero público no está ni para pagar la astucia de ningún empresario, ni la negligencia de ningún gobierno, ni la incompetencia de ningún funcionario, ni las tres cosas separadas, ni simultáneamente, ni en su conjunto.*

*Aprobar esto es un error garrafal en todos los términos, en cualquiera de las dimensiones que afectan a un contrato de esta naturaleza.”*

**Sr. Mas Vallejo:** *Sr. Consejero, cuando habla usted de los trabajadores de la empresa, pensamos que las condiciones de los trabajadores sea cuál sea la empresa se deben de respetar, eso es indiscutible.*

*Y aquí se equivocaron en los pliegos, en el precio del contrato, en la modificación del contrato y además es el contrato que le cuesta más caro a los ceutíes de prestación de servicios públicos, donde se paga más dinero.”*

**Sr. Presidente:** *“Antes de ultimar el debate quedaba una pregunta que le había formulado a la Sra. Secretaria General la Sra. Hamed, antes de que cierre el debate el Sr. Carreira, le solicitó a la Sra. Secretaria General que atienda esa cuestión planteada por la Sra. Hamed.”*

**Sra. Secretaria General:** *“En primer lugar, con respecto a la pregunta que me ha realizado la Sra. Hamed sobre la remisión del expediente al Tribunal de Cuentas, tengo que decir que, de oficio, la Administración tiene la obligación de hacerlo y así lo hará.*

*Dicho esto, si me permite Sr. Presidente, yo quiero aclarar dos cuestiones:*

*A estas alturas, todo el mundo sabe lo que es un expediente y lo que es un procedimiento. Básicamente, un procedimiento consiste en una serie de actos que se van sucediendo a lo largo del tiempo, que tienden a garantizar el acierto y la eficacia en la resolución que finalmente la Administración adopte, y esto es lo que tenemos hoy en este momento en debate.*

*Se trata de una serie de actos que se han ido incorporando a un expediente (expediente que está abierto todavía y que no es conclusivo) y que se ha traído hoy a Pleno por decisión del Consejero de Hacienda; si bien, es cierto que en una Sesión Ordinaria anterior aquí se solicitó por el Grupo Caballas. Que no es un trámite preceptivo, pero sí se ha visto como conveniente.*

*Además, tengo que decir que en el expediente que se somete hoy a consideración de los señores diputados, hay una serie de documentos que se inician, al menos en la parte del expediente que tengo yo aquí, con el informe del Sr. Interventor, que tiene fecha 3 de diciembre; informe de esta funcionaria, que se solicitó verbalmente tanto por el Sr. Presidente como por el Sr. Consejero, en fecha 28 de noviembre y que exactamente fue en una sesión*

*del Consejo de Gobierno. Y, si me lo permite el Sr. Presidente, aquí voy a hacer un paréntesis:*

*Yo creo que el Sr. Aróstegui no ha debido leer el primer párrafo de mi informe, donde digo que este informe se realiza exclusivamente sobre el procedimiento a seguir para la modificación del contrato administrativo. No estoy analizando la legalidad del expediente por cuanto que aún no ha terminado. Al expediente le faltan trámites, le faltan documentos, por ejemplo, la audiencia del contratista, que deberá incorporarse antes de que el Sr. Consejero dicte la resolución definitiva.*

*Por lo tanto, tengo que decir que lo que aquí se está solicitando en este momento, según consta en el dictamen de la Comisión Informativa, es el parecer de este Órgano Plenario en relación con la modificación del contrato de gestión del Servicio Público de Limpieza Viaria y de Recogida de Residuos Domésticos. No se está pidiendo la aprobación de este Órgano, se está pidiendo el parecer. Entonces, tengo que decir que, una vez que se incorporen todos los documentos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos que exige la Ley de Contratos. Y yo creo que en mi informe esto ha quedado claro.*

*En cuanto a las cuestiones puntuales que la Sra. Hamed me solicita, si es normal que yo haga mi informe sin tener el informe técnico a la vista, pues decir que sí es verdad que no tenía ningún informe a la vista. Pero insisto en decir que mi informe se corresponde al principio del procedimiento y, en definitiva, que el procedimiento no ha concluido todavía.*

*Otra cuestión: ¿que si he informado en base a borradores? No he informado en base a borradores.*

*¿Quién debe informar si se dan las razones objetivas en relación con la modificación del contrato? Pues, el instructor del procedimiento, el Sr. Consejero de Hacienda, y seguramente en los informes técnicos y en los informes jurídicos deberá quedar acreditado.*

*¿Que si es correcta la secuencia temporal? Hasta el momento es correcta esta secuencia temporal.*

*¿Que si considero que se ha tramitado correctamente el expediente? Vuelvo a reiterar que el expediente no ha concluido. Es correcto lo que se lleva tramitado hasta ahora, pero no ha concluido.”*

**Sr. Presidente:** *“No hay debate, Sr. Aróstegui, sobre la intervención de la Sra. Secretaria General.”*

**Sr. Aróstegui Ruiz:** *“No habrá debate, Sr. Presidente, pero sí que necesito una aclaración.*

*O sea, ¿debemos deducir todos que, según la Secretaria General, falta el informe que acredita que se cumplen los requisitos para modificar el contrato?”*

**Sr. Presidente:** *“Sr. Aróstegui, lo que la Sra. Secretaria General ha dicho está recogido en el acta. Lo que cada uno deduzca forma parte de las deducciones que cada uno quiera sacar.*

Ahora, lo que yo saco en conclusión de lo manifestado por la Sra. Secretaria: uno, que ella emite un informe acerca del procedimiento a seguir; dos, que el expediente no está culminado; y tres, que este Órgano no es competente para la resolución de la modificación, que ha venido al Pleno con la intención decidida del Sr. Consejero de Hacienda y respaldada por el Consejo de Gobierno, para recabar del Pleno un pronunciamiento acerca de si, con base en los documentos que obran en el expediente, el Pleno considera pertinente la modificación del contrato en los términos que se recogen en el informe de la dirección facultativa o considera no procedente la modificación del contrato en los términos que se recogen, desde el punto de vista económico y técnico, en el informe de la dirección facultativa. Eso es lo que yo he entendido.”

**Sr. Aróstegui Ruiz:** “Pero, Sr. Presidente, ¿la pregunta se la puedo hacer yo directamente a ella, no? Es una pregunta muy sencilla: Sra. Secretaria General, ¿en ese expediente inconcluso, según usted y según nos ha informado después de dos horas de debate, falta un informe jurídico que acredite el cumplimiento de las condiciones legales para modificar el contrato?, ¿sí o no?”

**Sra. Secretaria General:** “Sr. Aróstegui, esta pregunta se la contestaré cuando el expediente esté concluso.”

**Sr. Aróstegui Ruiz:** “Sr. Presidente, ¿cree usted que esto es un asesoramiento legal?”

**Sr. Presidente:** “Yo le pido a usted, Sr. Aróstegui, que respetemos la autonomía y la capacidad que tienen los funcionarios. Ella ha manifestado que el expediente no está concluso: falta la audiencia del contratista. Y dejémosle la tranquilidad y el tiempo necesario para que le conteste a usted por escrito acerca de si los informes jurídicos que obran en el expediente son suficientes para adoptar la resolución que va a adoptar el Consejero...”

**Sra. Hamed Hossain:** “Por vía de asesoramiento, Sr. Presidente. ¿Se puede votar aquí sin estar concluido el expediente?”

**Sr. Presidente:** “Oiga usted, Sra. Hamed, aquí no se está acordando la modificación del contrato. El órgano competente para modificar el contrato es la Consejería de Hacienda. Y el Consejero de Hacienda ha empezado su intervención diciendo: “Miren, para que no quepan dudas acerca de la tramitación y acerca de la justificación de esta pretendida modificación, lo traemos al Pleno para que todo el mundo exponga lo que estime pertinente.

Creo que las razones de conveniencia y oportunidad han estado explicitadas de manera exhaustiva. Al final, aquí han quedado en el aire, como consecuencia del último momento, algunas cuestiones de índole técnica. Y lo que yo entiendo es que la Secretaria General nos está pidiendo un plazo para pronunciarse una vez que el Sr. Consejero de Hacienda tenga hecha su propuesta de resolución.

Ahora, lo que yo les digo a ustedes es que si la Sra. Secretaria General, antes de que el Sr. Consejero se pronuncie sobre la modificación del contrato, hace algún tipo de advertencia respecto de la legalidad del procedimiento de su resolución, la modificación no se llevará a cabo. Se lo digo con toda rotundidad.

*Aquí se ha hablado hoy de oportunidad y de conveniencia y, además, llevamos dos horas acerca de cuál era la justificación, cuáles eran las razones y si era o no suficiente y eficaz la pretensión de modificar el contrato. Y ése es el término de este debate. Las cuestiones de índole técnica y jurídica, como no estamos en la resolución definitiva del procedimiento, hagámosla cuando se haya culminado el procedimiento.”*

**Sr. Carreira Ruiz:** *“No les quepa la menor duda de que se hará así; entre otras cosas, porque soy yo el que firma. Por lo tanto, ya me preocuparé yo de firmar un expediente bien concluido.*

*En todo caso, es verdad de que aquí estábamos analizando razones de oportunidad y conveniencia, que creo que son las que nos corresponden a nosotros. Ésas no creo que les corresponda ni a la Secretaria General y ni siquiera al Sr. Interventor, las razones de oportunidad y conveniencia tienen que corresponder a los órganos políticos. Otra cosa sería que, en esa toma de decisión, se tienen que ajustar a los procedimientos legalmente establecidos y, para eso, tenemos a dos extraordinarios funcionarios que, con absoluta independencia, van a hacer su trabajo.*

*Esta Administración cuando saca un precio tipo de licitación en este contrato y en cualquier otro, lo que pretende no es que se cubra por el precio tipo de licitación, sino que se ahorre dinero sobre el precio tipo de licitación, por eso se establece un límite para las bajas y además se analizan.*

*Quiero decir, Sr. Aróstegui, insisto una vez más, la Mesa de Contratación no propuso la adjudicación de este contrato por el voto de un órgano político, eso es una argumento falaz, por eso que no se vote, había dos otros que no eran políticos que votaron a favor, y si los órganos no políticos hubieran votado a favor, el voto del político hubiera sido residual, entonces eso es una falacia, porque eso lo ha resuelto la Mesa de Contratación en su conjunto.*

*Y ha dicho el Sr. Aróstegui que el contratista tiene la ciudad como la tiene y ahora nos pide 1.000.000 € más, otra falacia, respetable por cierto; el contratista tiene la ciudad como la tiene como consecuencia de la ampliación de unos servicios que a su vez son aplicación de un pliego que ya hemos reconocido desde el Gobierno que contiene errores u omisiones. Y no es el contratista quien pide 1.000.000 €, todavía no le hemos preguntado, eso lo ha dicho la Secretaria General. el siguiente trámite será la audiencia al contratista para que manifieste sí o no conformidad con la propuesta del Gobierno.*

*Después este órgano de Contratación hará una propuesta de resolución y todo el expediente se remitirá a la Sra. Secretaria General.*

*No vamos aquí a avalar ni astucias de nadie, ni incapacidades de nadie, esto ya lo dije anteriormente, ni avalamos a nadie; el único objeto que tiene este contrato es la limpieza de Ceuta.*

*Y para terminar otro reproche: ‘Se equivocó el Gobierno’, como decía Alberti: ‘Se equivocó la paloma’, en este caso semidoméstica...”*

**Sr. Presidente:** *Por parte de esta Asamblea y por parte del Grupo Político Caballas se*

ha propuesto que el asunto quede sobre la Mesa...

**Sra. Hamed Hossain:** “Necesito saber qué es lo que se va a votar. Ustedes van a votar el expediente para modificarlo y la Secretaria dice que el expediente no está concluido, ¿cómo van a votar ustedes un expediente sin concluir? Que aclare la Secretaria qué se va a votar.”

**Sr. Presidente:** “Lo voy a aclarar yo. No me quiero meter en berenjenales técnicos porque para eso está la Secretaria General, pero también me parece que había un autor muy reconocido que se llamaba ‘Zanobini’ y decía: ‘Que los actos administrativos eran una manifestación de voluntad’.

*Aquí no estamos decidiendo nada, porque esto no es un órgano competente. El órgano competente para la modificación del contrato es el Consejero de Hacienda y el consejero en vez de conformarse con que el asunto hubiera estado dictaminado por la Comisión Informativa ha querido que venga al Pleno, para que todos digan aquí si están de acuerdo por razones de conveniencia y oportunidad con la modificación del contrato o no lo están, simplemente, eso. No vamos a resolver aquí la modificación, porque no es el órgano competente.*

*Así que yo someto a votación del Pleno si se está de acuerdo en que se lleve a cabo la modificación del contrato cumpliendo con todos los preceptos legales que hay que cumplir.”*

**B.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Fomento relativa a modificación del tipo de interés aplicable a las cantidades aplazadas correspondientes al precio de venta de las viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, enajenadas por la Ciudad.**

**Sra. Román Bernet:** “Voy a empezar por felicitar estos días entrañables a todos los ceutíes que nos están oyendo y desearles a todos unas felices fiestas y que venga todo con salud y con mejores ánimos para todos.

*Hoy traemos una propuesta consensuada por todos los grupos, es una propuesta de bajada de tipo de interés y de ampliación de las condiciones a las que se pueden acoger las personas que son titulares de viviendas y los arrendatarios de viviendas protegidas o de protección oficial.*

*Hubo ya un anterior acuerdo, ustedes recordarán en el que ya el Gobierno aconsejado por las circunstancias de crisis económicas, precisamente, siendo sensible con las familias que peor lo estaban pasando, pues trajo un acuerdo por el cual se establecía un procedimiento y se aplicaban unas medidas para facilitar el pago de viviendas de promoción pública y de arrendamiento y en propiedad.*

*Entre otras medidas, se incluía la refinanciación de la deuda, esa ampliación del plazo de amortización en las hipotecas establecidas en garantía de pago, así como la extensión del ámbito de aplicación para la bonificación del arrendamiento fue lo que dio lugar a aquel primer acuerdo. El objeto de esa propuesta era aplicar medidas ya establecidas y así lo hizo el Consejo de Gobierno ya en febrero de este año.*

*Lo que observamos a raíz de esa modificación de esos tipos de interés era que de*

*alguna manera se producía un efecto perverso en alguna de las amortizaciones que se producían puesto que al incrementar el periodo de ampliación de amortización de esas deudas de 25 a 50 años, pues, lo que ocurría era que la carencia de los intereses se disparaban de alguna manera y aunque sí se producía un efecto bajada inmediato en el alquiler y en el precio que tenían que abonar por sus hipotecas, a la larga el incremento de los intereses era importante.*

*Lo que hemos intentado y se ha trabajado, y aprovecho para felicitar a los técnicos de Intervención y de Servicios Tributarios, hemos logrado traer hoy a Pleno un acuerdo que va a mejorar en mucho por la calidad de esas personas y el que se pueda realmente hacer frente a esos pagos, que es la voluntad que tienen las personas que son más humildes pero que quieren pagar sus viviendas.*

*Por una parte traemos la ampliación del Ámbito de aplicación del referido acuerdo, es decir, en relación a esos requisitos que se solicitaban para acceder a esa refinanciación de la deuda, ya no sólo se va a tener en cuenta la renta familiar, en relación al IPREM, sino que se va a estudiar caso por caso de forma adicional el número de miembros que soporta esa unidad familiar, la edad que tienen esos miembros de la unidad familiar, los perceptores de la renta, la concurrencia de familia numerosa, la existencia de discapacitados, etc... y que lógicamente modifica sustancialmente el aprovechamiento de la renta de esas familias.*

*Y por otra parte también modificamos las condiciones de las hipotecas y las condiciones resolutorias por falta de pago establecidas en garantía de las cantidades aplazadas al precio de vivienda de protección oficial y de promoción pública, rebajando el tipo de interés aplicable y determinando una nueva razón de crecimiento en los tipos de amortización; es decir, lo que habíamos fijado en un 5% , se va a quedar en un 2% y además se sigue ampliando hasta los 50 años en los casos que se puedan acoger a esa refinanciación.*

*Y también las cuotas de amortización, que como he explicado previamente, son las que producían ese efecto perverso en la amortización de esos intereses, pues va a bajar del 4% actual al 1,99%, con esto logramos un triple objetivo : bajar las cuotas mensuales, que no crezcan los intereses de amortización de manera exagerada y que además más personas se puedan acoger a esta refinanciación de las deudas. El objetivo final es evitar los impagos y que las personas puedan ir asumiendo sus deudas poco a poco.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Nosotros quisiéramos reiterar nuestra posición en la problemática en el pago de las cuotas de los adjudicatarios y adjudicatarias de las viviendas de promoción oficial o vivienda pública en esta ciudad. Efectivamente, todo lo que sea aliviar la carga a todas estas familias que no puedan hacer frente a esas cuotas, va a ser apoyado por el Grupo Caballas; simplemente, que ese 2% podía haber sido el 1, por ejemplo: haciendo la comparativa con la refinanciación del plan de pago a proveedores al 1%, para solidarizarse aún más con esas familias.*

*Al margen de eso, nuestro Grupo quisiera insistir una vez más en el hecho de no atosigar o amedrentar a las familias que han sido adjudicatarias de vivienda pública, porque estas familias no pueden, no que no quieren, de forma objetiva a hacer frente al pago de sus viviendas.*

*Nos gustaría que de una forma individualizada promoción por promoción esta Administración conociera de primera mano la situación precaria que viven muchas familias y por circunstancias sobrevenidas no pueden hacer frente al pago de esas cuotas, para que no se actúe en contra de ellas.”*

**Sra. Román Bernet:** *“Aquí no se atosiga ni se amedrenta a nadie.*

*Aquí de lo que se trata es intentar buscar en dos cuestiones fundamentales: la primera era que todas esas personas se le bajara sensiblemente el recibo mensual y que además en esas cuotas de amortización se buscara la cuota más interesante, de forma que a ellos esos intereses no les superaran a la deuda del principal. Y los técnicos el porcentaje que habían encontrado era del 2% por un lado en los intereses y por otro lado el 1,99 por el tema de la amortización.*

*Lo que tenemos que tener en cuenta que para poder seguir con la política de vivienda y además el mantenimiento de las que tenemos, pues como comprenderá necesitamos equilibrar el Presupuesto y, por tanto, tenemos que facilitarle a las personas que paguen sus viviendas.*

*Y por otra parte lo de no atosigar, este Gobierno ni ha puesto a nadie nunca en la calle y no lo va a hacer, ni por el impago de sus viviendas, ni de arrendamiento social, ni de hipotecas de vivienda pública, porque tenemos clarísimo que esa política además de no funcionar, lo que hace es generar más problemas.*

*Y usted sabe que los procedimientos administrativos hay que seguirlos como es el requerimiento del pago y la interposición de un monitorio, que para nada eso es un desahucio.*

*Esto sencillamente entiendo que va a ser apoyado por su Grupo y agradezco el apoyo.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Nosotros lo que sí criticamos es la gestión que se hace de las cesiones de esas viviendas y lo que exigimos que sea una cesión transparente y acorde a los derechos sociales que sus perceptores tengan, para que esas personas que teniendo necesidad y derecho no estén años esperando una oportunidad, y personas que no tengan esas condiciones sí tengan una vivienda sin ninguna justificación.*

*Y sobre el asunto nos parece conveniente y vamos a votar a favor.”*

**Sra. Román Bernet:** *Agradezco su voto, Sr. Carracao.*

*Y decirle que el Gobierno del PP ha hecho un esfuerzo por la construcción de la vivienda y en cuanto al tema de la gestión de la vivienda usted conoce que existe una comisión local de la vivienda, de la que usted forma parte, y que todas y cada una de las decisiones de la vivienda que se toman en esa sede intentamos que sea de la manera más acorde y consensuada con los intereses sociales de todos los ciudadanos de Ceuta representados en la sensibilidad de todos los que nos sentamos aquí.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Anuncio mi voto favorable a esta propuesta, que redundará en beneficio de los ciudadanos, porque aquí lo que se intenta que todas esas personas que tienen*

*la intención de pagar sus viviendas de protección oficial puedan hacerlo de la manera menos gravosa posible y la manera menos gravosa, como vengo diciéndole desde junio a la Sra. Consejera, aunque ella no lo quiera reconocer, era bajando el tipo de interés.*

*Como le digo me da igual quien se quiera adjudicar méritos en este sentido, creo que lo interesante es que hoy hay muchas familias que van a estar más desahogadas.*

*Y quiero insistir en instarle, si me lo permite, a no volver a ser tan vehemente con los procedimientos monitorios, entre otras cosas porque nos cuestan dinero a los propios ciudadanos, cuando después usted ha manifestado que no tienen intención de echar a nadie de sus casas. Por lo tanto, lo suyo es no instar a ese procedimiento e intentar siempre llegar a la vía de un acuerdo con las familias.”*

**Sra. Román Bernet:** *Sra. Hamed, le agradezco el voto favorable.*

*Y la polémica la vamos a zanjar de manera fácil para usted y para mí, quien ha puesto más presión encima de la mesa han sido los usuarios, las personas que están sufriendo todos los días para poder pagar sus recibos; con lo cual, zanjamos la polémica de una manera muy señorial.*

*Eso sí hacer hincapié que cada familia tiene que ir a solicitarlo.”*

**Sr. Ahmed Abdel-lah:** *“Agradecer la sensibilidad mostrada por la Consejera de Fomento y sobre este asunto espero que se pueda atender las legítimas aspiraciones de los ciudadanos a tener vivienda sino a corto plazo, a medio plazo.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Si a usted le molesta el verbo amedrentar, yo no se lo he dicho para acusarle, simplemente, que usted se ponga en la carne de familias que son adjudicatarias de viviendas de protección, que no tienen ingresos, y que tienen que afrontar el pago del agua o luz, etc... Y estas personas aunque usted ha bajado al 2% no pueden hacer frente a esas cuotas. Usted debería tener un censo de esas familias y hacer un estudio individualizado y ser flexible, y no instar a la vía judicial, a las familias que no pueden, no que no quieren pagar, eso es importante, Sra. Consejera.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Ninguna de las decisiones que apunten al regalo de viviendas fueron conmigo como miembro de ese órgano que usted ha señalado y en ninguno de los casos con la connivencia de ningún miembro del PSOE de Ceuta.*

*Yo critico un dato objetivo: Presupuesto General de la Ciudad de Ceuta para 2015, consignación para construcción 500.000 €, menos que para iluminación ornamental.”*

**Sra. Román Bernet:** *“Las normas se hacen para la generalidad, Sr. Mohamed, no para la exención, no obstante, en este caso se abre el abanico de posibilidades para estudiar de manera pormenorizada no sólo ya vía IPREM, indirecto, objetivo, muy frío y que no ve la realidad de estas familias, sino que se van a tener en cuenta datos sociales y que lógicamente van a venir a reforzar esa posición.*

*Y sobre los 500.000€ del 2015, esa dotación presupuestaria que aparece va destinada*

*al inicio de una serie de cooperativas de suelo propiedad de la Ciudad y que va a poner a disposición las viviendas no sólo de las personas más desfavorecidas, sino que hay un segundo escalón que pertenece a rentas medias y que no pueden acceder a viviendas de renta libre, tampoco pertenecen a ciudadanos que no pueden acceder porque tienen una economía muy deprimida, y son los de la renta media a los que nosotros vamos a dar respuesta poniendo a disposición un suelo y poniendo en marcha cooperativas, para poder viabilizar esos suelos y dar respuesta a esos ciudadanos.”*

### **C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

#### **C.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a constitución de cooperativa de entretenimiento urbano.**

**Sr. Mohamed Alí:** *“Con esta propuesta lo que queremos es que el Pleno de la Asamblea conjugue dos objetivos que son: intentar combatir el paro y generar yacimientos de empleo y dinamizar las distintas barriadas de nuestra ciudad.*

*La actuación del ejecutivo en las barriadas se manifiesta claramente insuficiente y con esa finalidad de conjugar y dinamizar las barriadas, Caballas lo que pretende es que analizando también personas que están en las barriadas, jóvenes desempleados, que han tenido la formación a través de PROCESA, podríamos conjugar ese doble objetivo, crear las cooperativas e iniciar el proceso de contratación pública mediante los correspondientes pliegos para adjudicar a las empresas constituidas en régimen de cooperativas el servicio de conservación y mantenimiento de las barriadas de nuestra ciudad.*

*Lo que no se puede hacer es darle la espalda a esta situación y solicitamos el voto favorable de todos los grupos.”*

**Sr. Carreira Ruíz:** *“En el ámbito de PROCESA hay un departamento que va a prestar el asesoramiento debido para la constitución de iniciativas de autoempleo pudiera bien ser en régimen de cooperativas o promoviendo el asociacionismo entre profesionales de una determinada especialidad, al objeto de que puedan ponerse en el mercado en condiciones favorables, hasta aquí todo de acuerdo.*

*En la segunda parte de su propuesta es donde veo serios problemas: ‘Elaborar pliegos para adjudicar contratos a estas cooperativas’, usted me va a contar a mí cómo se hace.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Se trata de desarrollar los pliegos, tenemos un negociado de Contratación y unos técnicos pertinentes que deben incorporar con arreglo a lo que permita la ley que esos pliegos contemplen la prestación de estos servicios con arreglo a cooperativas creadas a tal efecto en las distintas barriadas de esta ciudad.*

*Usted dice que no con la cabeza y a mí me llama la atención, usted no ha esgrimido usted ningún precepto legal que impida a hacer esto.*

*Este debate ya lo tuvimos y si ustedes tienen la voluntad de combatir el paro y dinamizar las barriadas, aprueben la propuesta, si luego viene la ley y dice que no, pues, no pasa nada. Lo mismo que decían de las cláusulas sociales y ahora están en los pliegos.”*

**C.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a instar al Ministerio de Educación a crear la Escuela de Arte de Ceuta.**

**Sr. Mohamed Alí:** *“Nosotros planteamos la creación de la Escuela de Arte como un instrumento eficaz que puede ponerse en funcionamiento a corto plazo y que puede generar esperanzas reales en muchísimos jóvenes de esta ciudad, para tras esa formación tener expectativas reales de combatir el mercado laboral y tener empleos y generar riquezas en esta ciudad.*

*La Escuela de Arte abarca una serie de modalidades muy específicas y que tampoco requieren de una gran inversión o infraestructura a la hora de plantearlo, tales como: la fotografía, diseño gráfico, cerámica, serigrafía, de la moda; en definitiva, cuestiones que están dando muy buen resultado en otros lugares de España, como Melilla, y que no supondría un gran trastorno a esta Administración.”*

**Sra. Deu del Olmo:** *“Vamos a votar a favor.*

*Esta propuesta ha sido solicitada al propio Ministro de Educación en reuniones mantenidas con el Presidente y que más de 7.200 firmas han avalado y que nosotros nos reiteramos en seguir solicitando la implantación de unos grados formativos de fotografía y diseño gráfico y la posible implantación en Ceuta de esa Escuela de Arte en el tiempo gradual necesario para poder encontrar la infraestructura que lo sostenga.”*

**Sr. Presidente:** *“¿Cuál es el sentido del voto, Sra. Deu?”*

**Sra. Deu del Olmo:** *Si aceptan la enmienda de: “Reiterar al Ministerio de Educación la implantación de unos grados formativos de fotografía y diseño gráfico para que, de manera gradual, se pueda llegar a la implantación definitiva de una Escuela de Artes Plásticas y Diseño en la Ciudad de Ceuta.”*

**Sr. Mohamed Alí:** *“Yo acepto su propuesta, Sra. Consejera, pero quiero que quede claro que ustedes no pidieron la Escuela de Arte, ustedes pidieron un “ciclo formativo” y fue en el 2013. Por tanto, ahora sería la primera vez que se pide esa Escuela de Arte. Y si usted me dice que con carácter previo y de forma progresiva, a través de ciclos formativos, acabemos en la implantación de la Escuela de Arte, el Grupo Parlamentario Caballas no va a mostrar ningún tipo de objeción a una parte dispositiva de ese tenor.”*

**C.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno a implicarse con los comerciantes de la Bda. de Hadú, para fomentar el asociacionismo.**

El **Sr. Carracao** daba lectura a la propuesta y seguidamente decía: *“Justo unos días después de registrar nosotros esta propuesta, se ha hecho una actuación en estas fechas por*

*parte de la Cámara a semejanza de lo que se ha venido haciendo en la calle Real, en la zona centro, esta actuación y esta visión de la Cámara que ha de irse a esa otra parte de la ciudad donde hay un gran número de comercios, es lo que nosotros demandamos de cara a una actuación continua en el tiempo.”*

**Sr. Carreira Ruíz:** *“El Gobierno no impone a nadie ninguna estrategia comercial.*

*El Centro Comercial Abierto que funciona en la zona centro es una iniciativa empresarial a la que se le presta apoyo y si hay una iniciativa empresarial de esta naturaleza nosotros la apoyaremos también.*

*A nosotros sí nos parece bien el asociacionismo, de hecho PROCESA se dedica a asesor en este sentido, pero también tiene que a ver iniciativas por parte de aquellos que lo pretendan.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Usted tiene asumido el compromiso de favorecer ese Centro Comercial Abierto, por lo tanto, sólo pedimos su obligación.*

*La situación de esta zona de la ciudad desde el punto de vista comercial es evidente y exige de los poderes públicos una actuación y el gobierno tiene que ser promotor en esas actuaciones.*

*No se puede poner en una posición de ofensa para justificar un voto en contra. Nosotros no estamos haciendo un planteamiento de la asunción directa por parte de los fondos públicos, nosotros instamos al Gobierno de implicarse de una vez con los comerciantes y la Bda. de Hadú para fomentar el asociacionismo, apoyar con acciones encaminadas a la planificación estratégica y cooperar con las iniciativas privadas para desarrollar la actividad económica. E instar al Gobierno a colaborar en la creación de un Centro Comercial Abierto en esta zona de la ciudad.”*

**Sr. Presidente:** *“Creo que en el fondo existe acuerdo, Sr. Carracao, me parece que una vía intermedia podría consistir en poner en comunicación de la Cámara de Comercio la disposición por parte del Gobierno de la Ciudad, para apostar y coadyuvar a la creación de un centro Comercial Abierto en la Bda. de Hadú, tal como está en el centro de la ciudad...”*

**Sr. Carreira Ruíz:** *“Sr. Presidente, ese sistema u otro que sea de iniciativa de los comerciantes. Quiero decir que el Centro Comercial Abierto en el centro es un éxito porque así lo quieren los comerciantes, no porque el Gobierno lo apoye o lo deje de apoyar.*

*Nosotros estamos cooperando continuamente con la Confederación de Empresarios y con la Cámara de Comercio, órganos comerciantes y empresarios ceutíes para buscar fórmulas que estando de acuerdo los interesados permitan la participación de esta Administración.*

*Usted dice que no nos tenemos que quedar en la ofensa, pues, no ofenda, si tampoco es costoso, traiga usted su propuesta, yo le iba a decir que sí, pero cuando empieza diciendo todas las cosas que dice, me predispone a cogerle manía.”*

**Sr. Presidente:** “Superemos las manías personales y vayamos a procurar a transmitir a los comerciantes de Hadú que la Asamblea y el Gobierno está dispuesta a ayudar y a coadyuvar en cuanto a fórmulas de asociacionismo empresarial sean apropiadas para reactivar ese comercio, utilizando o no la experiencia vivida en el centro histórico.

*¿Esta de acuerdo, Sr. Carracao?”*

**Sr. Carracao Meléndez:** “Sr. Carreira, esto no es una cuestión personal suya, por lo tanto, tiene que ser capaz de superar sus animadversiones, sus manías, tiene que estar por encima de eso y ser más responsable, y mirar por el interés de los ciudadanos, por lo tanto, no tiene motivo para decir que no.

*Y en relación al asunto, aceptamos eliminar la redacción del segundo punto de nuestra propuesta e incluimos la que el Presidente de la Ciudad acaba de decir.”*

**Sr. Presidente:** “Pues con esa matización, sometemos el asunto a votación.”

**C.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno Local a confeccionar un Reglamento específico para el reparto del Fondo de Atención a la Infancia.**

El **Sr. Carracao** daba lectura a la propuesta y seguidamente decía: “Instar al Gobierno Local a confeccionar un Reglamento Específico para el reparto del Fondo de Atención a la Infancia que detalle, entre otras cuestiones, cuáles son las prestaciones básicas que se destinan al fin de facilitar su difusión y coordinación.”

**Sra. Deu del Olmo:** “Le votamos que no, porque se sigue una coordinación, se sigue un seguimiento y se intenta dar esas ayudas sociales que en el año pasado no solamente con los fondos que usted comenta de los grupos políticos, en el curso pasado fueron más de 66.400€ los que se aplicaron a todos los centros educativos para atender a esa población más vulnerable, en el sentido de necesidades complementarias: uniformes, prótesis, ordenadores, zapatillas de deporte, material para actividades extraescolares, etc..., y han sido 29.000 € los que se han aplicado este año.

*Hay un seguimiento por parte de los técnicos adscritos al Convenio Ministerio Ciudad Autónoma, donde conoce usted bien, hay un equipo de trabajadores sociales muy cualificado, que están en coordinación con una parte del equipo social de la Consejería y son los que detectan y hacen la propuesta de necesidades. En este caso, hace un mes presentaron la propuesta para el baremo Fondo Social para la Infancia con una serie de situaciones que consideraban necesarias baremar de otra manera y esa es la que se va a aplicar en el próximo mes de enero a través de todos los centros educativos con la propuesta final de beneficiarios que cumplan los requisitos con más necesidades; y que en el primer trimestre del año intentemos transferir los recursos económicos necesarios para cada centro y que de manera eficaz se pueda adquirir el material necesario, se corrobore y se conforme por parte de los trabajadores sociales. Y creemos que esa propuesta de baremo es adaptable según las necesidades que concurren en cada circunstancia y que es la mejor manera para hacerlo más*

ágil.”

**Sr. Carracao Meléndez:** “A veces me pregunto por qué les gusta tan poco los controles evaluables y observables a este gobierno.

*Estamos viendo que hace falta una reglamentación de ese fondo nuevo expreso que se creó para que no sean los trabajadores sociales de los centros los que terminen tomando la decisión. Esto es para poner orden y evaluación, si hace falta ampliar los fondos; en definitiva hacer un buen uso del dinero público.”*

**Sra. Deu del Olmo:** “Le digo que viene tarde, que esta propuesta fue presentada, que el primer año 67.000 €, Sr. Carracao, ¿cómo? Intentado el primer año la coordinación de los beneficiarios de la reposición de libros, más las ayudas observables directas de los tutores de los centros; eso no quiere decir que se han dado las ayudas a quién el tutor haya dicho. Eso quiere decir que se hace una comunicación con las personas y con los niños que directamente están en los centros y que coordinan con los equipos de los trabajadores sociales y con un psicólogo supervisor. No tiene que darnos lección del control del dinero público, Sr. Carracao.

*Y ya existe la propuesta del baremo del Fondo Social y que no vamos a hacer un reglamento, vamos a hacer una convocatoria que en enero se va a hacer internamente en cada uno de los centros y que en función de cada anualidad, en función de las necesidades más demandadas en cada uno de los cursos académicos intentaremos mejorar el fondo de Asistencia Social. Y para discurso demagógico siempre me va a ganar, Sr. Carracao.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** “No tengo tiempo en lo que establece el Reglamento donde su gobierno ha hecho un mal uso del dinero público y una nefasta gestión del control de ese uso.

*Le hemos interpelado muchas veces al Gobierno sobre este Fondo y estamos viendo que sirve para el objetivo para lo que pensamos. Lo que ahora vemos es que se reglamente y el Gobierno vota que no.”*

**C.5.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta de D<sup>a</sup>. Fátima Hamed Hossain, Diputada no adscrita de la Asamblea de Ceuta, relativa a creación de una aplicación que ofrezca al ciudadano o visitante, información sobre los diferentes sectores y servicios de la Ciudad.**

La **Sra. Hamed Hossain** daba lectura a la propuesta y manifestaba: “Solicito, al actual Gobierno, que se impulse esta propuesta consistente en la creación de una aplicación desarrollada con las últimas tecnologías, que ofrezca al ciudadano o visitante de Ceuta una forma muy comprensiva y práctica, para acceder a cualquier tipo de formación o a cualquier tipo de sector o servicio sea privado o sea público.”

**Sra. Román Bernet:** “El viernes pasado tuve ocasión de llevar al Consejo de Gobierno un convenio entre el Ministerio de Industria, Ministerio de Educación, la Ciudad y la Empresa Pública también dependiente del Ministerio de Industria ‘Red.es’, por la cual la Ciudad va a obtener un convenio bastante importante, en el sentido de que esta empresa pública está procediendo a cablear en un principio todo lo que son edificios oficiales, en cuanto a fibra

óptica; con esto hay que realizar un trabajo previo tanto a nivel de infraestructuras dentro de la ciudad, como a nivel de infraestructuras externas, para que esto que usted hoy nos propone pueda ser una realidad en nuestra ciudad.

*El Gobierno de la Ciudad ha apostado fuertemente por esta opción de incluir dentro de los Fondos FEDER su propio cable de fibra óptica y además el cable submarino como saben también es una realidad, ya en proyecto aprobado por el Consejo de Ministros y con consignación presupuestaria, por la que Red Eléctrica va a dotar a la ciudad de Ceuta de una interconexión fija de cable eléctrico, también ese cable eléctrico llevará incorporado fibra óptica, una vez que esté esa infraestructura incorporada tanto de cableado de la ciudad como de interconexión con el mundo, pues esa Smart City podrá ser una realidad.*

*Y vamos a ir preparando todas las cuestiones de manera previa, para cuando esté desplegada toda la fibra tanto externa como interna pueda ser una realidad.*

*Para los primeros tres meses, antes de que arranquen las elecciones, se va preparar un pliego de prescripciones técnicas para poder licitar ese contrato de Smart City, de forma y manera que se vaya trabajando en qué cartera de servicios vamos a tener que incluir ese Smart City, como, por ejemplo: cualquier tipo de avería en la vía pública, cualquier tipo de incidencia relacionada con las Administraciones de la Ciudad y así poder acceder en un menú despegable a todos aquellos servicios tanto de la Administración General del Estado como aquellos que se quisieran unir.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“No he entendido o escuchado el sentido del voto. Entiendo que si es una aplicación que está englobada dentro de lo que quieren llevar a cabo, sería ilógico votar en contra.*

*Mi objetivo es que esta aplicación concretamente relacionada con la Ciudad e impulsada por la Ciudad se lleve a cabo y sea accesible a todo el mundo y con respecto a la fibra óptica no llega a todos los hogares.*

*Pregunto si va a haber un concurso para obtener este contrato y espero que por parte de la Ciudad se incentive y se fomente la contratación de estos nuevos sectores tecnológicos y se fomente la formación en este sector emergente. es un sector que puede dar trabajo a muchos ceutíes y a través de él podemos suavizar la cifra del paro de la ciudad.*

**Sra. Román Bernet:** *” Confirmarle que estamos trabajando en la redacción de un pliego y esperamos antes de que finalice esta legislatura podamos licitar ese contrato de Smart City. Teniendo sobre la mesa el cableado que se va haciendo paulatinamente, que yo no he dicho que llegue al 100% la fibra óptica, creo que durante esta legislatura el poder avanzar en ese cableado que está realizando Telefónica y también Red.es a través de este convenio y todo lo que le he dicho anteriormente, creo que eso no es un mal balage para poder construir esa Smart City a la que todos nosotros aspiramos. “*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Agradezco el voto positivo y que la licitación se realice a la mayor brevedad posible en vez de agotar los tiempos y la legislatura.”*

**C.6.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta de D<sup>a</sup>. Fátima Hamed Hossain,**

**Diputada no adscrita de la Asamblea de Ceuta, relativa a establecimiento de una oficina de Consumo en la Estación Marítima de nuestra ciudad.**

**Sra. Hamed Hossain:** *“Esta es una propuesta la elevé al Consejero de Sanidad y Consumo en el mes de julio o junio y como no se me ha contestado por escrito, pues decidí traerla a este Pleno.*

*Entiendo que es una propuesta muy positiva para todos los ciudadanos, porque la mayor parte de las quejas están relacionadas con el transporte marítimo.*

*Por lo que solicito, al actual Gobierno, que se lleven a cabo las gestiones necesarias para habilitar un espacio físico en el que establecer una oficina de consumo en la propia Estación Marítima de nuestra ciudad, a la mayor brevedad posible.”*

**Sr. Abdeslam Al-lal:** *“Sra. Hamed, por operatividad y por eficacia es más f’bacil que se realicen desde la oficina de Consumo que está en la zona de Revellín.*

*En la Estación Marítima existen cuatro navieras que operan y todas tienen en la ventanilla hojas de reclamaciones, que se puede solicitar copia de la reclamación y se puede entregar o bien el oficina de Turismo o bien en Consumo.*

*Desde la TCI se está trabajando en una aplicación desde el móvil se pueda realizar esa queja, pero eso no excluye que cualquier cuestión que se tenga que presentar en la oficina de Consumo tengan su asesoramiento y su correspondiente entrega de documentación si así se estima oportuno.*

*Este Gobierno se sitúa en la defensa de los usuarios del transporte marítimo, por tanto, instamos que se realicen esas reclamaciones con más frecuencia y de hecho hay 130 reclamaciones las que se han recogido en el mes de diciembre.*

*No obstante, las causas de las reclamaciones son muy diversas: validez del billete, cancelación del billete, causas de salida, extravío de billete, faltas de tarjeta de embarque.*

*Las navieras están obligadas porque tienen conexión telemática, para saber si un usuario tiene la bonificación correspondiente y aplicársela.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Por operatividad y eficacia entenderá que en verano con esas largas colas que pasan por nuestra ciudad, lo apropiado es ofrecerles el recurso, máxime cuando usted me dice que a través de la oficina de Turismo se puede tramitar la queja o la reclamación y enviarla a la oficina de Consumo, ¿qué problema hay que esa oficina de Turismo tenga habilitado con un cartelito ‘oficina de Consumo’? No entiendo su negativa.*

*Con respecto a las hojas de reclamaciones, las navieras son muy reacias a facilitar hojas de reclamaciones, se lo digo porque más de una vez obligaban a todos los padres a pedir uno por uno, en vez de dar un puñado y repartidas.*

*Hay determinadas cuestiones que la Ciudad con el Gobierno al frente no debería permitir que nos tomen el pelo a los ciudadanos y si no les supone ningún esfuerzo, realmente,*

*no entiendo la negativa.*

*Si usted me dice que se han presentado 130 quejas, si usted habilita la oficina de Consumo esas quejas se multiplican por 10.*

*Y le insisto una vez en pedirle el voto favorable.”*

**Sr. Abdeselam Al-lal:** *“Aunque existe el espacio físico, el problema está en los recursos humanos, es decir, la unidad administrativa que gestiona esas quejas, necesita de un jurídico, de un gestor de Consumo y de un administrativo, y hoy por hoy la mayoría de los ciudadanos se personan en la oficina de Consumo donde son asesorados.*

*Por tanto, la idea no es mala, pero la operatividad sigue siendo mejor desde la oficina de Consumo.*

*Nosotros estamos con los ciudadanos, para se disminuyan los precios respecto al transporte con las navieras, estamos también para que se bonifiquen a los familiares de los residentes, estamos para que se abaraten los precios, etc... Por tanto, el Gobierno siempre estará al lado de los usuarios, nunca a favor de las navieras.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Lamento no contar con el voto favorable, pero más me choca que me diga que la idea es buena, pero no le parece operativa.*

*Los ciudadanos lo que necesitamos es una oficina física y una persona que nos recoja la hoja de reclamación, que le insisto, no es tan difícil, si ya está la oficina, habilite un pequeño espacio donde esa está oficina de Turismo que diga que también es oficina de recogida de quejas y de reclamaciones. No es necesario que haya ningún jurídico ni nadie que tramite en ese momento esa reclamación, simplemente, alguien que la recoja ‘ipso facto’ de manera eficaz y que la tramite.”*

#### **D) PROPUESTAS DE URGENCIA.**

**Sr. Presidente:** *“Vamos a abordar las Mociones de Urgencia y ha pedido el Grupo Socialista, por razones de que su Portavoz se tiene que ausentar del Pleno a las dos, que abordáramos en primer lugar las Mociones de Urgencia presentadas por este Grupo. El resto del Grupo de la Asamblea no tiene inconveniente.”*

**D.1.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno de la Nación a diseñar la forma de ampliar la coparticipación y la coparticipación y la asunción de mayores cotas de responsabilidad y capacidad de decisión en distintos ámbitos de la Educación.**

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Agradezco a los dos Grupos de la Asamblea que me hayan permitido alterar el orden del Día para poder debatir esta moción, simplemente, en este asunto, porque voy a viajar hasta Madrid para poder mañana registrar una Proposición No de Ley respecto a la cuestión que ahora vamos a abordar. Por lo tanto, esa es la necesidad de poder abordarlo en estos momentos”.*

A continuación procedía a dar lectura de la propuesta y exponía: *“Parece evidente que esa lejanía en la toma de decisiones es parte del problema y la incapacidad para poder tomar decisiones de forma directa y asunción de parte de esa competencia, puede provocar los resultados que estamos observando desde hace mucho tiempo, por eso, como esto es un hecho que desde siempre hemos entendido necesario, sería positivo que pudiéramos tener una posición unánime en la solicitud de la inclusión de ese debate; porque a la postre es lo que va a ocurrir y es lo que está provocando el Grupo Parlamentario Socialista de Ceuta a través del PSOE en el Congreso.*

*Esta Proposición No de Ley se va a registrar y solicito el apoyo del Gobierno, para que voten a favor de este asunto.”*

**Sr. Márquez de la Rubia:** *“Voy a ser breve.*

*Estoy de acuerdo en muchas de las afirmaciones que ha hecho en su propuesta como que la educación es trascendental para nuestro pueblo; usted trae este tema para abordarlo como Moción de Urgencia y permítame que le diga que me parece una ligereza sorprendente, además me parece bastante atropellada y confusa la redacción.*

*Aquí no somos competentes para presentar soluciones y mucho menos aprobarlas porque la distribución de competencias de nuestro Estado es la que es.*

*Dice: ‘Competencias compartidas’ ¿en qué artículo de la Constitución Española está esto?... ustedes creen que van a arreglar el problema de la educación con una varita mágica, con la participación.*

*Y el formato novedoso que usted aquí menciona de ‘doble presentación de proposiciones’ para irse a presentarlo al Congreso y creo que es una burla a este ámbito competencial de la Ciudad de Ceuta, creo que usted aquí está haciendo su escaparate, porque tienen ustedes un nuevo líder, al que usted no apoyó, pero ahora creo que ha encontrado una gran receptividad, y ahora va a apoyarse desde allí.*

*Creemos que no podemos apoyar esta Moción de Urgencia, porque está usted pretendiendo alterar el escenario competencial legalmente establecido en la Ciudad y que lo que está haciendo es hurtar un verdadero debate sobre las condiciones actuales de la educación en Ceuta y las posibles soluciones.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Sr. Márquez, también es novedoso verlo a usted aquí, no sé si ha venido como el turrón por Navidad, pero lo que sí es verdad es que no hay ninguna iniciativa que se le conozca a usted en materia de defensa de la educación en Ceuta.*

*Y viene aquí a darnos lecciones a los que estamos trabajando para intentar cambiar las cosas. Lo que tiene que responder usted es qué interés tiene lo que está defendiendo con su intervención, ¿si está defendiendo el interés de Ceuta y de los ceutíes o de Rajoy, y su Grupo en la Cámara una vez que se presente la Proposición No de Ley? Eso es lo que tiene que aclarar, porque también sorprende que sea usted el que defienda esta moción, porque hasta que yo sé no tiene la responsabilidad dentro de la confección del Gobierno en materia educativa, por tanto, me sorprende.*

*Mire, está diciendo que usurpamos el ámbito competencial, ¿No es en el ámbito de la competencia de este Pleno de la Asamblea el poder instar al Gobierno de la Nación a asumir competencias en aquellas cuestiones que se entiendan?*

*Creo que ha hecho una defensa muy pobre de una cuestión que lo único que está buscando es justificar su posición en Madrid, pero para nada defender los intereses de la ciudad.*

*Lo que les estoy pidiendo es que se posicionen si quieren o no solicitar al Gobierno la cesión de competencias en materia de educación para poder tomar decisiones de forma directa, contextualizar la realidad educativa a nuestra realidad social, tener capacidad para el diseño curricular, tener capacidad para cuando se decida actuar con los comedores no dependamos de una Orden Ministerial que se diseña en la lejanía, sin tener en cuenta la realidad de nuestra ciudad; eso es lo que usted tiene que decir si está de acuerdo o no, es lo que nosotros le estamos instando.*

*No sé si es su estilo de si apoyé al Secretario o no, no sé si es su estilo o lo trae de Madrid. Estamos hablando de algo serio y además no es nada novedoso, yo solicito al Pleno esta posición sobre este asunto y luego de forma directa vamos a instar al Gobierno a abrir este debate y esta reflexión; pero sería mucho mejor que la Asamblea votara a favor.*

*Y aunque la redacción a usted le parece mal, probablemente en el Congreso lo hagan mejor, pero hemos hecho un planteamiento acertado, suficientemente abierto y le reitero: ‘Solicitamos al Pleno de la Asamblea a que inste al Gobierno de la Nación a diseñar, conjuntamente, con la comunidad educativa y el Gobierno de la Ciudad Autónoma, la forma de ampliar de ampliar la coparticipación y la asunción, como competencia compartida, de mayores cotas de responsabilidad y capacidad de decisión en ámbitos como los planes de estudio, la ordenación curricular, el régimen de becas y ayudas estatales, los criterios de admisión de alumnos, la ordenación del sector y de la actividad docente, los requisitos de los centros y la gestión de los centros privados sostenidos con fondos públicos, o cuales quiera que se consensúen y propongan para su análisis.*

*Instar al Gobierno de la Nación a la inclusión de la Ciudad Autónoma de Ceuta en la Conferencia Sectorial de Educación como miembro de pleno derecho’.*

*Y usted tendrá que explicar por qué está en contra de eso.*

*Me llevo una muy nefasta impresión de su vuelta a casa, porque veo que lo que viene es a defender los intereses de Rajoy de su Grupo Parlamentario, está demostrando que no está teniendo la altura para abordar esta cuestión.”*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *“Nosotros que somos partidarios de que Ceuta sea comunidad Autónoma y que tenga la capacidad de asumir la competencia en educación, tal y como el resto de territorios en Estado Español y lógicamente cualquier propuesta que vaya en esa dirección, aunque sea tímidamente contará con nuestro respaldo.*

*Voy a exponer al Sr. Márquez una clara contradicción: ustedes o hacen algo muy urgentemente o en materia educativa es mejor que se callen, porque no se puede ofender a*

*los ciudadanos, ustedes no pueden decir que la educación para ustedes supone algo importante para el futuro de la ciudad, que la educación es un tema fundamental, esto no se puede decir viendo el destrozo monumental que están ocasionando en esta ciudad, es que están ustedes ofendiendo a todos los ciudadanos de Ceuta. Pueden decir: 'Miren ustedes, a nosotros la educación en Ceuta nos importa un rábano. Nuestros niños y niñas estudian en la privada, así que ustedes, allá se pudran'. Y eso estará bien, estará mal, estará regular, pero es una coherente, pero no puede alardear permanentemente de educación tener a la ciudad como la tiene.*

*En muy pocas fechas se han cargado el Centro de Profesores y Recursos, la Junta de Personal Docente, han implantado unas instrucciones que se han cargado el funcionamiento de los centros y además son ilegales; se han cargado los comedores escolares que los están salvando entre nadie sabe quién ni cómo; se han cargado el sistema de becas, es decir, se han cargado todo.*

*No hay derecho oír esas cosas y si usted le queda algo de capacidad de influencia municipal en ese Gobierno o lo que tengamos ahí en Madrid que nadie sabe cómo se llama, ¡hagan algo!, esto es un SOS, se están cargando la educación en Ceuta.”*

**Sr. Márquez de la Rubia:** *“Siento que le haya molestado mi intervención, Sr. Carracao, no estaba personalizada, era la contestación que he hecho a su primera intervención y algunas alusiones que he hecho es porque usted ha incorporado a su discurso las razones por la que llevaba esto a Madrid, créame de que no había ningún intento de molestarle.*

*Le reitero las razones a la propuesta que usted ha manifestado: no, porque no es el foro, no porque no es el formato, porque no son las formas.*

*Estamos de acuerdo y también estoy de acuerdo con el Portavoz de Caballas que esto es un tema trascendental, reconociendo el escenario en el que movemos.*

*Y la redacción jurídicamente es poco presentable, porque legalmente no se puede hacer esto de competencias compartidas.*

*Le pediría que en beneficio del objetivo común que retirara esta Moción de Urgencia, porque no va a ninguna parte, además, como decía el anterior interviniente, por respeto a la comunidad educativa, para no generar esperanzas infundadas.*

*Yo no he querido utilizar una estrategia partidista, no creo que debamos tenerla en este campo, aún cuando defendemos legítimamente nuestra opción política y también la del Gobierno de España, presidida por el Sr. Rajoy, que nos gustará más o menos, pero que nos representa a todos los españoles, y a través de la Administración Gral. del Estado representa a todos los españoles; no quería hacer ese enfrentamiento de ideologías, sólo quería darle mi posición frente a una moción que deja mucho que desear en cuanto a las formas y a su contenido, y al formato que ha utilizado.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“A mí desde luego el Sr. Rajoy, no me gusta nada y mucho menos lo que le está haciendo a los españoles y españolas, lo que le está haciendo a la educación y a la sanidad, no me gusta nada, y por eso estoy en una opción política que está*

*confrontando contra él como Presidente del Gobierno para que deje de serlo y de su política.*

*Sr. Márquez, desde luego que es el foro adecuado, porque aquí es donde debemos decidir si queremos o no pedirle al Gobierno de la Nación tener más participación en competencias de educación, aquí es donde debemos decidirlo y en Madrid donde se tiene que abordar, y por eso se va a tener que hacer las dos cosas, y se han hecho: la primera, pedirle al Pleno que se posicione sobre si queremos pedir al Gobierno de la Nación más participación en materia educativa, mayor capacidad de decisión, más competencias, aquí tenemos que tomar esa decisión.*

*Y no vamos a sacar el voto adelante, porque el actual Gobierno del PP en Ceuta va a decir que no. De lo que no cabe ninguna duda es de que es el fondo, porque si nos preocupa el futuro de la ciudad, tenemos que encomendarnos a ver cómo mejoramos la situación educativa.”*

**D.2.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a promover la firma de un protocolo de Buenas Prácticas y Defensa del Consumidor con las compañías navieras que operan en la travesía Ceuta-Algeciras.**

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *“Es una propuesta un tanto sorprendente y nos explicamos: hay una cuestión en esta ciudad recurrente y generalizada, hasta el punto de que aburre hablar de las navieras y de Ceuta, porque todo esto tiene un origen y está en el modelo de prestación de ese servicio público.*

*Caballas piensa que las condiciones de este servicio desaconsejan que se fundamente la libre competencia y que lo ideal es que se le dote de todas las condiciones que tiene un servicio público esencial para que cumpla su función. Hay una discrepancia política muy clara que evidentemente hoy Caballas no está en condiciones de cambiar y el PP sí está en condiciones de mantener.*

*Después de esta discusión hay un segundo escalón y es que detrás de este escenario hay una capacidad de intervención de la Ciudad que también hemos discutido en reiteradas ocasiones. Caballas piensa que una naviera municipal sería una forma de garantizar un servicio público adecuado y además condicionaría la actividad del resto de compañías generando mejoras notables e inmediatas en la prestación del servicio, pero esto también ha fracasado, porque el Gobierno lo rechazó de plano.*

*Y en tercer escalón, también cabe la posibilidad de conseguir al menos a través de un contrato de gestión de servicios públicos con el Ministerio de Fomento, que se garanticen unos mínimos, y ahí como fruto de un acuerdo unánime intentamos de que ese contrato fuera un contrato que resolviera parte de los problemas, también hemos fracasado.*

*Bajamos a un escalón más y decimos, vamos por lo menos que se cumpla lo que hay y también hemos fracasado, ponemos algunas multas que nunca llegan a materializarse, hacemos todos pronunciamientos indignados que nunca quedan en nada y las navieras siguen campando igual.*

*Ante esto, ¿cabe la posibilidad de volver a insistir en este Pleno en llamar a las navieras ‘compañías no ingratas’ en denunciarlo, en insultarlo, en recriminarles su actitud, etc...? Todo esto se ha dicho tantas veces que parecía que no tenía sentido. Pero sí nos negamos a tirar la toalla, no debemos hacerlo, no podemos dejar a los ciudadanos solos frente a este problema.*

*Y hemos pensado que de alguna manera hay que hacer llegar a estas empresas que tienen la obligación esa función social. Nosotros pretendemos pactar con las empresas que el Ayuntamiento promueva un protocolo de buenas prácticas, unos compromisos firmados por escrito, que les condicionen a la hora de tomar sus decisiones. Lo que ha sucedido con los familiares de los residentes es una canallada, no se puede consentir, más allá de las razones comerciales.*

*Si ellos no entienden este planteamiento, habrá que decir que también ellos en muchas circunstancias topan con esta ciudad y que a todos nos interesa llevarnos bien; pero al final, debe haber un acuerdo entre las partes.”*

**Sr. Carreira Ruíz:** *“Estoy absolutamente en la opacidad con la que en determinadas cuestiones actúan las compañías navieras y que como mínimo tengan razón en tomar determinadas medidas, los ceutíes se merecen una explicación.*

*Estoy de acuerdo con su propuesta y propongo a mi Grupo que la apoye.”*

**D.3.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a acometer urgentemente las medidas acordadas en Pleno de 19/07/07 referentes a servicios básicos en la Bda. Postigo.**

**Sr. Mohamed Alí:** *“Tal y como se recoge en la propuesta el 19 de julio de 2007 hubo un acuerdo plenario y se supeditó una actuación al previo informe técnico pertinente, pero desde el 2007 esa actuación en concreto que, básicamente, es el asfaltado para no hacer esa zona inaccesible, donde vive gente, no se actúo.*

*Al margen de decir que es un acuerdo plenario sin cumplir, lo que solicitamos al Gobierno es que acometan de forma urgente e inmediata el acceso a esas viviendas en la Bda. Postigo.”*

**Sr. García Castañeda:** *“Nuestro voto es afirmativo.*

*Y comentarle que estamos trabajando en la zona, no hay ningún inconveniente en que nos pongamos de acuerdo para ver si la zona está dentro de la polimetría, al objeto de poder actuar urgentemente. y aprovechar la ocasión que desde el 2007 hasta ahora se han diferentes actuaciones: pavimentos, temas de alumbrado, etc...”*

**D.4.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a dotar a los menores en edad escolar que están recibiendo su formación a través de DIGMUN del título acreditativo para ser escolarizados en centros públicos.**

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *“Nos obligan a ser perseverantes, sobre esto discutimos en el Pleno, trajimos una propuesta y la rechazaron, pero asumieron un compromiso, decía la respuesta que no se tenía conocimiento de la existencia de menores no escolarizados sin atender, les explicamos que la existencia estaba tan demostrada que aparecía en los medios de comunicación.*

*Ustedes votaron en contra, pero se comprometieron a analizar aquella situación de las personas que estaban atendidas en escuelas paralelas y tomar decisiones, pero no se ha hecho nada de eso.*

*Por tanto, esa perseverancia a la que nos obligan, pues, hemos presentado otra vez la propuesta.*

*No vamos a aceptar que haya menores residiendo en Ceuta sin escolarizar, por una cuestión de principios y ustedes deberían pensar igual, porque estos niños reciben sus clases a través de una ONG en la Estación del Ferrocarril y Caballas va a hacer todo lo que está en sus manos.*

*Hay 37 alumnos que había y siguen allí, y no se ha hecho nada, y esto es un principio irrenunciable.”*

**Sra. Bel Blanca:** *“Nosotros no somos la Administración competente en materia educativa, lo acabamos de hablar; por lo tanto, ustedes pueden seguir como un martillo pilón allí, pero es que vamos a seguir sin ser competentes a la hora de escolarizar a niños en los centros educativos, sin quitarle la importancia que tiene.*

*Ahora bien, la Administración competente probablemente lo sepa, no sé la respuesta que le ha dado, usted preguntará de segunda aquí, pero habrá agotado la vía que le corresponde agotar. Y no entiendo la pregunta aquí, usted me puede sacar esa duda.*

*Tampoco entiendo cuando habla del título acreditativo suficiente, si me lo puede aclarar, probablemente pueda responderme.*

*Todos los niños de Ceuta que están documentados legalmente tal y como exige la legislación vigente, están en nuestra base de datos empadronados. Y nosotros no podemos intervenir en la escolarización de los menores bajo ningún concepto.”*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *“Nosotros en su momento explicamos con todo lujo de detalles cuál es la situación, pero si me pide competencias se lo voy a decir: su competencia es la de los menores y respecto a los menores dice la ley que los que tengan menos de 16 años tienen que estar en la escuela, ésa es su competencia, cumplánla.*

*La competencia de escolarizar será del Ministerio, pero la suya la de hacer cumplir la Ley del Menor, esto es así.*

*Hemos utilizado una redacción en la propuesta que les permita a ustedes tener el margen de obra suficiente para poder conseguir la finalidad; nosotros pedimos es que los niños menores que vivan aquí estén en la escuela, nos da exactamente igual el procedimiento, por*

eso hemos utilizado esa redacción.

*Lo único que decimos que la Asamblea de Ceuta es competente en tema de menores, si estamos dejando los menores sin escolarizar estamos incumpliendo la ley, y ustedes tienen la obligación de cumplir la ley. A partir de ahí nosotros no queremos ni imponer soluciones, ni debatir lo que no corresponde hoy, lo debatiremos en su momento si es menester.*

*Ceuta no puede ser siempre la exención en todo para lo malo, no debe serlo.”*

**Sra. Bel Blanca:** *”Mire usted, la Policía Local ha puesto en marcha un plan de absentismo escolar y se ha reunido con los Directores de los centros educativos, para que de manera directa y con personal específico atender ese problema al que se puede llegar.*

*Esos menores no son menores extranjeros no acompañados, es decir, no son MENAS, por lo tanto, no están bajo la tutela de la Ciudad, por lo tanto, cumplimos la parte que nos corresponde.*

*Y hay que ver la casuística de Ceuta que son únicas y para bien o mal, las casuísticas también dificultan la toma de medidas, como, por ejemplo, el caso que usted trae, porque esos niños no son de Ceuta.”*

**Sr. Presidente:** *”En cualquier caso, el tema del empadronamiento es un asunto a tener muy en cuenta, si aquí se tomara el criterio de escolarizar a cualquier niño que pueda venir del país vecino a dar clases, sin someter eso a ningún límite, creo que nos pudiéramos ver desbordados. Como esto es un asunto delicado, quisiera que no se aparte del criterio de la razonabilidad y de la responsabilidad.*

*Por tanto, Sr. Aróstegui, yo le pediría que retirara la propuesta y que nos reuniéramos para hablar con tranquilidad y con responsabilidad del asunto. Me parece lo suficientemente delicado como para no agotarlo en este debate. Yo me dispongo a tener con ustedes, de una manera inmediata, una conversación que permita clarificar las posturas. Yo no creo sinceramente, Sr. Aróstegui, que el problema sea de 30 niños, yo creo que hay que pensar también en el potencial que pudiera tener el hecho de que, sin el requisito del empadronamiento, aquí hubiera que escolarizar a todos los niños que vengan a Ceuta; partiendo de la base que la atención al menor es un asunto absolutamente prioritario y absolutamente irrenunciable. Le reitero: yo le pido que la retire para hablar del asunto de manera inmediata y sin dilación; de lo contrario, vamos a tener que votar en contra.”*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *”Segunda oportunidad y lo vamos a hacer, la segunda vez en aras a buscar una solución, desistir de esta iniciativa parlamentaria.*

*En cualquier caso, sí quiero que quede una cosa muy clara, no estamos hablando de personas que no residan en la ciudad, no estamos hablando de eso.”*

**Sr. Presidente:** *”Si estamos hablando de personas que residen en la ciudad, tienen el empadronamiento y si lo tienen, también tienen la escolarización.”*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *”Ése es el problema y he conocido dos casos: uno de ellos sus*

*padres son residentes y un hermano está escolarizado y otro no, porque no lo dejan...”*

**Sr. Presidente:** *“El asunto es fundamental porque afecta a niños. Creo que con toda legitimidad estamos en condiciones de poner encima de la Mesa cuáles son los argumentos, de cada uno, cuáles son las contingencias, cuáles son los riesgos y avanzamos.”*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *Nosotros también compartimos que el proceso de empadronamiento se haga con cautela y con rigor, pero una cosa es eso y otra es vulnerar los derechos de las personas por perjuicios. Ahí es donde hay un margen a la discrepancia, pero nosotros vamos a aceptar esa discusión fuera del Pleno.*

*Lo que sí le digo que mientras haya un niño que viva en Ceuta y no esté en la escuela, van a tener a Caballas encima.”*

**Sr. Presidente:** *“No nos hace falta que Caballas esté encima, porque la sensibilidad es la misma que puede tener Caballas.*

*¿Acepta usted retirar el punto del Orden del Día? Se retira el punto.*

#### **D.5.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acometer el estudio y proyecto de la incorporación de un ascensor al local social de la Bda. O´Donell.**

La **Sra. García Mateos** daba lectura de la propuesta y solicitaba: *“Acometer el estudio y proyecto de la incorporación de un ascensor al local social de la Bda. O´Donell, tal y como demandan sus vecinos y vecinas, con su junta directiva vecinal a la cabeza, de forma insistente, a la mayor brevedad.”*

**Sr. García Castañeda:** *“Sí, le vamos a votar que sí. Ya previamente tuvimos reunión con el Presidente de la Asociación de Vecinos y una de las peticiones fue ésta.*

*Nosotros terminamos un Plan y empezamos otro, donde el Presidente a parte de las múltiples reuniones que ha tenido con las diferentes Asociaciones de Vecinos, ahora nos reunimos para preparar el siguiente Plan, y en el siguiente Plan viene reflejado todas las peticiones y necesidades que tienen todas las barriadas.*

*Ceuta es la ciudad de España que más locales tiene en relación con las Asociaciones de Vecinos y el Sr. Presidente lo ha promovido.”*

**Sra. García Mateos:** *“Una vez más hace uso de esa propaganda electoralista que están haciendo honor en los medios de comunicación.*

*Nos parece bien que se reúnan con las Asociaciones de Vecinos, es su deber y no sólo al finalizar los planes, sino durante toda la legislatura, porque los problemas están todos los días del año.*

*Han anunciado a bombo y platillo todas las Asociaciones que van a construir ustedes, ¡ojalá, sea así! Y si no es así, ya la haremos nosotros cuando llegemos al Gobierno.*

*¿Cuál es el plazo estimado de la realización del proyecto del acceso para esta asociación?”*

**Sr. Presidente:** *“De cualquier manera creo que el asunto está ya debatido y lo que se está debatiendo si la propuesta es electoralista o no es electoralista, o somos todos electoralistas, creo que debatir sobre eso, sinceramente...”*

**Sr. García Castañeda:** *“Nosotros, Sr. Presidente, visitamos las barriadas más que ellos, pero sin folklore.”*

**Sr. Presidente:** *“Creo que lo mejor es que votemos.”*

**Sra. García Mateos:** *“¿Cuál es el plazo estimado de la realización del proyecto del acceso para esta asociación?”*

**Sr. Presidente:** *“Eso difícilmente se puede contemplar en estos momentos. Si está contemplado en el Plan de Dotaciones, que sí está, en el momento que se inicie la ejecución de ese Plan procuraremos que ésta pueda ser una de las primeras medidas. Pero concretar un plazo, creo que sería un exceso, porque no tenemos aquí la precisión técnica, económica y financiera apropiada para actuar de manera tan categórica.”*

**Sr. Presidente:** *“Pasamos a la siguiente moción.”*

*Sra. García, tenían ustedes dos Mociones de Urgencia, la siguiente hace referencia al tema de Violencia de Género, vamos a esperar que se incorpore la Sra. Consejera, y si no le importa pasamos a la de la Sra. Hamed con antelación.”*

**D.6.- Moción de urgencia presentada por D<sup>a</sup>. Fátima Hamed Hossain, Diputada no adscrita de la Asamblea de Ceuta, relativa a que el sistema de Servicios Sociales adquiera el compromiso de que el proceso global de atención, intervención y resolución final para atender necesidades básicas y de emergencias sociales sea de menos de un mes.**

**Sra. Hamed Hossain:** *“ Yo, sinceramente, no sé cómo plantear las propuestas relacionadas con los Asuntos sociales de nuestra ciudad, porque es una situación que vivimos, pero no cambia, ni mejora, ni baja el número de personas que están en situación de exclusión social, ni baja la necesidad en Ceuta, y lo mínimo que podemos hacer es insistir todas las veces que sea necesario, para mejorar la situación de manera global y de manera generalizada, no solamente de casos puntuales que pueda atender la Sra. Consejera o que podamos remitirle nosotros, sino instaurar de manera generalizada que familias que necesitan un informe social para poder continuar percibiendo las ayudas de alimentos no tengan que esperar meses para las citas.*

*Considero que tal una manera para aligerar los trámites burocráticos que retrasan enormemente la percepción no sólo de las ayudas, sino también de los informes necesarios para ir a entidades sociales, como es el caso de Cruz Roja, y se agilicen en el paso del tiempo y no tengan que esperar.*

*Por estos motivos traigo esta propuesta con carácter urgente se adquiera el compromiso de que el proceso global de atención, intervención y resolución final para atender necesidades básicas y de emergencias sociales tarde, como máximo, un plazo de un mes y en caso de no cumplir el compromiso que la prestación solicitada se entienda como favorable para de este modo ajustar y adaptar las circunstancias y el bienestar social a los nuevos retos.”*

**Sra. Mohamed Tonsi:** *“Sra. Hamed, no vamos a apoyar su propuesta, porque es inviable técnica. He hecho las consultas pertinentes mientras estábamos en esta Sesión a los distintos técnicos para ver si era viable poder acortar esos plazos y me dicen que ahora mismo no se puede acortar ese plazo.*

*Y tampoco vamos a apoyar esa propuesta del silencio administrativo al no cumplir con ese objetivo de un mes y que se pueda dar la ayuda como concedida, porque se desconocería las circunstancias de las familias.*

*Mientras usted estaba hablando, sí que me dicen que sí en el caso de la UTS y de la atención directa van por el mes de marzo, pero las citas están en febrero.*

*A través de la bolsa se han contratado 7 trabajadores sociales, que se han repartido en algunos programas, tenemos dos trabajadores sociales en la UTS de San José, un trabajador social en la UTS del Príncipe en Atención Directa, un trabajador social en IMIS, dos trabajadores sociales en IMIS del Príncipe, y otro en la UTS del Centro. Con la incorporación de estas personas hemos podido reducir en este caso el tiempo que había para la citas y soluciones, y con las derivaciones oportunas con las entidades para las ayudas puntuales se puedan dar en el menor tiempo posible.*

*En Atención Directa han sido 462 citas que se han atendido, en el Príncipe 262 y en el Centro 85. En IMIS de San José han sido 137 citas atendidas, en el Príncipe 76 y en el mes de noviembre 607, casi a finales del mes después del periodo de formación que tuvieron esos trabajadores sociales se incorporaron ya a la Atención Directa con los usuarios, en San José han sido 607 citas, Príncipe 196, y en el Centro 98. En IMIS 164 en San José y 116 citas en el Príncipe.*

*En el mes de diciembre son 365 citas en San José, 91 en el Príncipe y en el Centro 97. Y en IMIS 121 familias en San José y 93 familias en el Príncipe.*

*En cuanto a ayudas puntuales de octubre a diciembre han sido 336 ayudas y derivaciones que se han hecho con la entidad con la que tenemos convenio han sido 539 familias, para solamente a esta entidad.*

*Sra. Hamed, creo que le podré dar mayor información una vez que pase un tiempo determinado y que estén asentadas las medidas que se han puesto en marcha y nos sentamos con los dos grupos políticos y los dos diputados no adscritos, y darle de manera detallada no solamente en qué objetivos se perseguían en medidas que se han puesto en marcha y los resultados.*

*Ahora mismo podíamos votar que sí, pero no es real y no va a ser posible.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“A mí me frustra debatir con usted. Usted sabe que tiene colas desde las cinco de la mañana en Asuntos Sociales.*

*Usted ve que no es viable, porque a usted no le da la gana de que se haga así, su gestión ha sido catastrófica en estos tres últimos años. Usted sabe que hay familias que se les da cita para marzo o abril, a familias que no tienen para comer.*

*Usted dice que hay más trabajadores sociales e insiste que no es viable.*

*Sr. Presidente, me voy a dirigir a usted, ¿no entienden ustedes que una familia con necesidad no le puede decir usted que espere cuantos meses para tener un informe con el que pedir una bolsa de comida? ¿de verdad que no pueden hacer nada para solucionar eso?*

*Yo les solicito que acorten esos plazos porque esas familias necesitan comer.*

*No obstante, me encantaría que reflexionaran y el espíritu navideño se adueñara de todos ustedes y votaran que sí a esta propuesta.”*

**Sr. Presidente:** *“También y para no perder nunca la humildad, porque usted aquí se está irrogando el papel de persona muy sensible respecto al dolor ajeno de los terceros ¿y los demás, el PP?, absolutamente, insensible. Me parece a mí que eso suena cuanto menos petulancia.*

*Lo que usted pretende no es legal, no se puede aplicar el silencio administrativo a las solicitudes de ayuda social, porque sería tremendamente injusto.*

*Hay una cosa que se llama: ‘Los recursos disponibles’, y esos son escasos y limitados, si aquí por pasar por ventanilla a todo el mundo se le daría la ayuda por silencio positivo, pues, podría ocurrir que se estuvieran colando por ventanilla personas que no merezcan ayudas y que estén limitando las posibilidades de quien sí las merece.*

*Y, mire usted, desde la perspectiva de ponderar y de pesar la sensibilidad, este Gobierno que usted considera tan insensible en esta legislatura de tiempos difíciles ha multiplicado por tres las medidas de los recursos destinados a luchar contra la pobreza y terminaremos la legislatura sin colas, ¡se lo aseguro!*

*Yo no admito esa ofensa permanentemente de que somos absolutamente insolidarios e insensibles, lo que sí tenemos es que hay que cumplir con la ley.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“La sensibilidad se demuestra con acciones, no con palabras. Su Gobierno si fuera sensible haría algo por reducir ese superior al 40% de personas que viven bajo los umbrales de pobreza. Aquí no ha bajado la pobreza, ustedes pagaron 18.000 € para tener un estudio en el que decían que miles de familias ceutíes vivían bajo los umbrales de la pobreza; esto no es cuestión de que digan si son sensibles y yo les diga que no, si es que lo dice la gente en la calle.*

*Fíjese usted que hay muchos ciudadanos que les da igual el debate político que pueda existir, porque no les aporta nada a su cruda situación real.*

**Sr. Presidente:** *“No se trata de acortar los plazos, se trata de que es inviable de que si no se contesta en un mes, automáticamente, se entienda concedida la ayuda, es inviable e injusto.”*

**D.7.- Moción de urgencia presentada pro D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a prevenir la violencia de género y realizar determinadas medidas para la protección de las mujeres que se encuentran en estos momentos en una situación de vulnerabilidad y peligrosidad.**

La **Sra. García Mateos** daba lectura de la propuesta en relación a las mujeres víctimas de violencia de género y solicitaba el voto favorable de la misma.”

**Sra. Deu del Olmo:** *“Siempre llenan de palabrería los temas que de verdad son sensibles.*

*Vamos a votar en contra, pero no porque no nos interese las mujeres de violencia de género, que nos importan y mucho.*

*Cuando el PSOE gobernaba gastamos cerca de 12.000€ para que pudiesen captar las necesidades que Ceuta tenía en atención no solamente en mujeres, sino en muchos servicios básicos. Gastamos 12.000€ para demostrar que las mujeres transfronterizas y otras mujeres residentes en Marruecos y que vienen a pasar el día aquí, para intentar mejorar el fondo de asistencia integral a la mujer y sabe con qué nos encontramos, con la respuesta de que los fondos sólo van por el censo poblacional.*

*Y seguimos insistiendo y con otro Gobierno, y cerca de 20.000€ se ha aumentado para mejorar esa sensibilidad.*

*Entonces, usted nos insta a que instemos al Gobierno Central y a las Administraciones competentes que busquemos fórmulas interministeriales, que hagamos formación específica en esta Administración cuando se está trabajando través de Recursos Humanos, con la Policía Local, con el 112, etc...*

*Dice: ‘Instar al Gobierno de la Ciudad a revisar todos los reglamentos, planes, con la excepcionalidad de excluir la obligatoriedad de tener dos años de empadronamiento...’ No, nosotros nos vamos a seguir comprometiendo al trabajo, al servicio público, y a trabajar para que aquellas mujeres víctimas de violencia de género, pero no sólo inmigrantes, también las que viven en el territorio, y la atención especial a los hijos de esas víctimas.*

*Por lo tanto, vamos a seguir trabajando y finalizando ese acuerdo interinstitucional, que ustedes dejaron firmado pero sin documentos jurídicos que lo albergasen, para seguir impulsando y solicitando en el Estado de la Nación, en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y, por supuesto en la ciudad, porque desde EMVICESA hay un cupo de viviendas para esas mujeres, hayan vivido o no en pisos tutelados, casa de acogidas, etc...”*

**Sra. García Mateos:** *“La palabrería se la podía haber ahorrado, para que después vote que no, la palabrería se la hubiera ahorrado.*

*Mire usted, una mujer de origen marroquí que pide en esta Administración la residencia,*

*víctima de violencia de género, se le dice que vaya a Marruecos a traerla y luego cuando tenga la documentación, le tramitaremos lo demás, y eso es lo que a usted llama 'palabrería'.*

*Eso es lo que pedimos, que la ley se lleve aquí en Ceuta al igual que en otros territorios de España a la hora de pedir documentación a esas mujeres, porque en otras ciudades de España las tramita la Administración."*

**Sra. Deu del Olmo:** *"Palabrería la que rellenan para temas de índole sensible, Sra. García, la que adornan en su exposición de motivos.*

*Usted también se ha olvidado que Ceuta no tiene competencias en materia de seguridad, ni justicia, ni de nada, y que otras Comunidades sí la tienen.*

*No votamos en contra, protegemos a esas víctimas, Sra. García, porque el Estado ha dado 20.000 € para atender a esas mujeres que no tienen la condición de víctimas, porque no reciben la agresión en Ceuta, no se olvide; no obstante, también nos importa y tienen una serie de recursos, técnicos, psicológicos, laborales, sociales, etc..., para seguir mejorando, Sra. García y vamos a seguir apostando por la coordinación y por el impulso de todas aquellas mujeres víctimas las nuestras y las que procedan de un país cercano a nosotros."*

**Sra. García Mateos:** *"Le vuelvo a decir 'más palabrerías'. Otras comunidades Autónomas sí tienen acuerdos interministeriales con diferentes países de orígenes para poder tramitar estos permisos de residencia, tenga usted a estas Comunidades Autónomas como referencia si no saben hacerlo.*

*A cualquier otra mujer que venga de Bulgaria o Italia, o de cualquier otro país de origen que solicite la residencia, no la mandan a su país de origen a que traiga la documentación, y esto no se está llevando a cabo en ninguna CC.AA del territorio español y en nuestra ciudad sí."*

**D.8.- Moción de urgencia presentada por D. Rachid Ahmed Abdel-lah, Diputado no adscrito de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, relativa a contratar los servicios de una empresa privada encargada de la realización de una Auditoría Externa Privada Integral de las Cuentas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Ceuta de los últimos doce años.**

**Sr. Ahmed Abdel-lah:** *"Primeramente me gustaría empezar con una frase que dice: "Nada proporciona dignidad tan respetable, ni independencia tan importante, como el no gastar más de lo que ganamos".*

*Seguidamente daba lectura de la propuesta y asimismo decía: "A la vista de tanta claridad y transparencia, este diputado mostró en el Pleno Extraordinario convocado para la aprobación inicial de los Presupuestos para 2015, la intención de solicitar una Auditoría Externa Urgente, buscando la mayor transparencia y exactitud, y planteaba totalmente necesario la contratación de una empresa privada especializada que goce del reconocimiento, garantías y reputación suficientes para la correcta realización del trabajo que verifique además si se ha cumplido con la legalidad vigente en la gestión de los recursos públicos.*

*En definitiva, la transparencia, las buenas cuentas hechas, pues, ahora veremos la verdad con una auditoría externa.*

*Ahora que estamos en fechas espirituales, nosotros los musulmanes creemos en la línea profética, no solamente en Muhhamad, ¡la paz sea con él! Sino también en Moisés, en Jesús, creemos en ellos y recuerdo una frase de Jesús: “Todo el que obra el mal, aborrece la luz y no va a la luz, para que no sean censuradas sus obras, pero el que obra la verdad, va a la luz, para que quede de manifiesto que sus obras están hechas en un Dios.”*

**Sra. Román Bernet:** *“Mi espiritualidad en estas fechas me impide contestarle con mayor acidez de lo que lo voy a hacer. Yo también soy creyente y cristiana, y estoy en estas fechas en la que estamos esperando la avenida de nuestro Salvador y estoy mentalmente equilibrada.*

*Frase por frase: “Lo inevitable rara vez ocurre, lo inesperado es lo que suele ocurrir”. Esa frase es de Keynes, gran economista mundial.*

*Ahora bien, le voy a comentar varias cuestiones sobre la propuesta que nos trae, de una manera absolutamente técnica, porque creo que es lo más inteligente: Sr. Hamed, independientemente de que usted haya estado sentado siete años y medio en este lado y levantando la mano al igual que nosotros, a parte de eso debería conocer por su formación que esta ciudad está sometida a controles internos y externos, incluso intervenciones ‘in bocce’ que le hacemos a nuestro Sr. Interventor o la Sra. Secretaria General.*

*Es nuestra obligación mandarle documentación al Tribunal de Cuentas y cumplimos con nuestras obligaciones. Existe el Ministerio de Hacienda en Madrid allí es donde vamos a pedir y lo hacemos muy a menudo y afortunadamente encontramos mucho calor con este Gobierno, con los anteriores no nos ha ido tan mal, pero en este momento esos controles que también nos sirven cuando nos dan dinero, funcionan en los dos sentidos.*

*Estamos sometidos doblemente a un control que el resto y con esto le quiero decir que, evidentemente, el dinero de los ceutíes está sometido para atender necesidades de los ceutíes y no caprichos de personas que un día se levantan descubriendo algo; pensamos que el dinero de los ceutíes está para otras cosas más fructíferas.*

*Y, por supuesto, sería imposible el segundo punto de su propuesta; es decir que nos juntamos cuatro amiguetes, nos pedimos unos cafés y después decidimos quién nos va a hacer una auditoría a gusto de todos nosotros, eso sería, en cualquier caso, un pliego y una licitación y una adjudicación, siguiendo la Ley de Contratos del Sector Público.”*

**Sr. Ahmed Abdel-lah:** *“No se a qué se refiere con lo de la acidez, no creo que la haya ofendido a usted.*

*Y después me dice que yo me he levantado un día descubriendo..., el mismo día que usted se levantó y descubrió que no era del GIL, está en su derecho y yo en el mío.*

*He presentado una propuesta respetuosa y mirando los intereses generales de los ciudadanos, si ustedes quieren echarse para atrás me parece bien, pero ofensas personales*

*no tengo que admitir ninguna.”*

**Sra. Román Bernet:** *“Mire usted, Sr. Hamed, tenía muchísimas ganas de que alguien algún día me dijera lo del GIL, para aclarárselo a toda la gente y me lo ha puesto usted ‘a huevo’.*

*Mire usted, yo nunca jamás fui afiliada del GIL, si lo hubiera querido ser hubiera ido en un número muy alto en las listas. Yo trabajé como Gerente del ICD del año 2000 al 2001, porque me nombraron como cargo de confianza y que ejercita una titulada superior y con experiencia en la privada como era mi caso; usted no puede acreditar lo mismo. De cualquier manera, Sr. Hamed, si yo hubiera sido afiliada hubiera estado en mi derecho, pero nunca lo fuí, usted sí ha sido afiliado nuestro, usted sí se ha marchado del partido y no nos ha devuelto el escaño, usted sí es un tráfuga, usted sí lo es y vamos ponerle cada cosa su nombre y en su sitio.*

*Yo no le he ofendido a usted en la contestación que le he dado en absoluto de manera personal, usted sí ha hecho una alusión a mi persona de forma personal, y me he visto obligada a contestarle, pero sin acritud, Sr. Hamed, sin acritud, de ningún tipo; usted lo que debe hacer es devolver el escaño, para empezar, si usted no lo quiere devolver, no lo devuelva, pero no venga aquí a darnos lecciones a ninguno.*

*En cuanto a la propia propuesta usted dice que llevamos cinco años de retraso en el Tribunal de Cuentas ¿y el Ministerio de Hacienda cuánto tiempo de retraso con respecto a nosotros? Usted se ha preocupado en preguntar cada cuántos meses tenemos que enviar los datos.*

*Mire usted, tengo el honor de sustituir a veces a mi compañero el Consejero de Hacienda, porque ha pasado por una enfermedad grave y tiene el deber de ausentarse, con lo cual, me tuve que poner las pilas y aprender de este área que es apasionante.*

*Cada tres meses tenemos que enviar todo tipo de documentación al Ministerio de Hacienda y ellos publican cada tres meses y tenemos que tener las cifras de endeudamiento y todas las cuestiones relativas a ello.*

*Insisto, está usted en su perfecto derecho de irse del PP y de darse de alta en los Partidos que quiera, pero no se le olvide a usted que el escaño que usted ocupa, lo ocupa porque un Sr. Presidente lo llamó para ocupar un puesto dentro de las listas, y esto no lo puede cambiar.*

*En relación es una propuesta que no se puede sostener, porque esos controles ya se ejercen de manera interna y externa y, pro supuesto, usted con esto no va a crear ni una sombra de duda en ningún ciudadano de Ceuta.”*

**Sr. Ahmed Abdel-lah:** *“A usted le traiciona el subconsciente, yo el escaño que ocupo no me lo ha dado el Sr. Presidente, me lo han dado los ciudadanos, y lo de ponerme en la lista tampoco me pone él, te pone el comité electoral, esto es inaudito.*

*No me puede rebatir que llevan un retraso muy grande y después se van a Hacienda,*

*es que Hacienda va usted y los demás Ayuntamientos de España, y usted dice: “Es que en Hacienda llevamos toda la documentación y vamos al día”. Y van tanto al día que de pronto aparecieron 80 millones de euros de la caja, ¿lo sabían ellos?...*

*En definitiva, repito, yo me esperaba esto, me esperaba que no iban a apoyar el tema de la auditoría. A parte me achaca usted que yo he estado siete años y medio en el Gobierno, como si yo hubiera estado metido en Hacienda todo el día, como si yo llevara las cuentas del PP.*

*La cuestión es que hacen un poco de mofa y se ríen cada vez que intervengo yo, yo estoy ejerciendo mi derecho constitucional de estar en este escaño, porque si no fuera así me hubieran echado desde hace tiempo. No sé a que viene decir que el escaño es de otra persona, si fuera así yo no estaría aquí, y si no existiera la figura del diputado no adscrito que está constitucionalmente también establecida, yo no estaría aquí, muy tontos tienen que ser sus compañeros de las Cortes Generales cuando tienen esta figura puesta.”*

**Sr. Presidente:** *“Sr. Ahmed, creo que se está desviando, se lo digo con el máximo respeto y no confunda usted las cuestiones éticas con las legales, que no siempre coinciden.”*

**Sr. Ahmed Abdel-lah:** *“Eso lo dije yo, primero, Sr. Presidente.”*

**Sr. Presidente:** *“El asunto está suficientemente debatido.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las quince horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº  
EL PRESIDENTE